



ICD

INSTITUTO COSTARRICENSE
SOBRE DROGAS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

2026

**EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES
(LAVADO DE ACTIVOS)**

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
WWW.ICD.GO.CR

Advertencia de uso

Todos los derechos sobre la información contenida en el presente documento son propiedad de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, no podrá ser compartida con terceros sin autorización previa. Toda persona física o jurídica que, con motivo de su trabajo, empleo, cargo, desempeño de su profesión o relación de negocios o comercial, tenga acceso por cualquier medio a información proveniente o generada en el presente documento, no está autorizado a divulgarla ni reproducirla por ningún medio o formato sin consentimiento expreso del ICD. El ICD no se hace responsable por el uso, acción u omisión que haga cualquier persona o entidad sobre la información contenida en este documento.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
DEFINICIONES.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
METODOLOGÍA	10
ALCANCE GEOGRÁFICO Y TEMPORAL	12
TÉCNICAS APLICADAS	12
FUENTES E INFORMACIÓN UTILIZADA.....	13
ENTIDADES RELEVANTES PARTICIPANTES	15
ROLES PRINCIPALES.	16
CRONOLOGÍA DEL DESARROLLO DE ENRs	17
Definición de alto nivel político	19
ATRIBUTOS DE RIESGO	23
Sujetos Obligados.....	23
Sector Financiero.....	23
Asociaciones y Profesiones no Financieras Designadas	24
Autoridades Relevantes	25
CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS Y ADMINISTRATIVAS.....	27
Inserción regional e internacional.....	27
Panorama macroeconómico general.....	28
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	29
Índice de Libertad Económica	29
Comparación regional	30
Producto Interno Bruto	31
Estabilidad Política y Seguridad Jurídica	32
Índice de democracia	33
Integridad y transparencia	34
Índice de Percepción de la Corrupción.....	35
Costa Rica como miembro OCDE.....	36
Compromiso de alto nivel para abordar las cuestiones ALA/CFT	37
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN COSTA RICA.....	40
Ley 7786 y sus reformas.....	41

Reportes de Operaciones Sospechosas	43
Datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	43
Ministerio Público	45
FASE I: IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.....	46
Amenazas de lavado de activos	47
Ubicación de Costa Rica en la ruta de la droga hacia el norte del continente.	48
Existencia de corrupción pública (Corrupción y Soborno)	52
Presencia cada vez más activa en Costa Rica de grupos de delincuencia organizada	64
Incremento de la actividad delictiva en general en Costa Rica	72
Entorno regional con países con inestabilidad social, política y económica.	77
Elevado movimiento y uso de efectivo en divisas.....	86
Contrabando	94
Delitos ambientales	98
Tráfico y trata de personas.....	102
Delitos fiscales.....	106
Transporte ilícito de dinero por frontera.....	109
Uso ilícito de los activos virtuales.....	114
FASE II. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES	123
Vulnerabilidades geográficas	123
Vulnerabilidades derivadas de la economía del país.	124
Vulnerabilidades relativas a la regulación y control de actividades económicas y profesionales.....	127
Vulnerabilidades relacionadas con elementos institucionales.	131
Vulnerabilidades de carácter social.	132
Vulnerabilidades relativas a las actividades de seguridad y control.....	135
Vulnerabilidades del sistema preventivo ALA/CFT de las instituciones públicas	138
FASE III: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	142
Riesgo Inherente.....	142
Evaluación de amenazas.....	142
Conclusiones Generales sobre las Amenazas	146
Evaluación de Vulnerabilidades	146
Conclusiones generales sobre las vulnerabilidades	149
Evaluación del Riesgo Inherente	150

Controles de mitigación.....	152
Riesgo Residual.....	157
Riesgos Identificados.....	158
MARCO DE ACCIONES PROPUESTAS	163
Seguimiento de las acciones	168
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	169
Índice de Basilea AML 2025 (Basel AML Index)	169
Productos y servicios de mayor riesgo según los actores del sistema antilavado nacional	174
Actividades económicas de mayor riesgo según los Actores del Sistema Antilavado Nacional.....	178
Riesgos emergentes identificados.....	179
BIBLIOGRAFÍA.....	181

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) con el apoyo de la asistencia técnica brindada de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de los Estados Unidos, en el marco del fortalecimiento del sistema nacional de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/FP). Su desarrollo se fundamenta en los Estándares Internacionales del GAFI y forma parte de los esfuerzos del país por implementar y consolidar un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) a nivel nacional, como respuesta al seguimiento y cumplimiento de dichos estándares.

Esta actualización tiene como propósito dotar al país de herramientas metodológicas cualitativas y cuantitativas más robustas, que permitan identificar, medir y comprender con mayor precisión los riesgos inherentes de crimen financiero, así como profundizar el entendimiento de los riesgos de LA, FT y FP por parte de las autoridades públicas y del sector privado. Este fortalecimiento metodológico busca, a su vez, facilitar la implementación de medidas de mitigación adecuadas, proporcionales y efectivas, coherentes con el nivel de riesgo identificado.

De conformidad con la Recomendación 1 del GAFI, el enfoque basado en riesgo exige que los recursos destinados a la prevención y combate del LA/FT se asignen de acuerdo con la naturaleza, intensidad y prioridad de los riesgos detectados. En este contexto, la gestión de riesgos a nivel país requiere la identificación y evaluación sistemática de dichos riesgos, así como la existencia de un mecanismo de coordinación nacional que articule los esfuerzos interinstitucionales y asegure la actualización continua de las evaluaciones nacionales. Asimismo, resulta indispensable contar con mecanismos que permitan difundir los resultados de la ENR a todas las autoridades relevantes, instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD).

En atención a estas exigencias, Costa Rica finalizó la tercera ENR bajo un enfoque participativo que involucra a todas las autoridades competentes y a los sujetos obligados. Este ejercicio es coordinado por la Unidad de Inteligencia Financiera, en su calidad de Coordinación Nacional y Secretaría Técnica de la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI). La actualización de la ENR tiene como eje central que, a partir de una mejor definición y comprensión de los riesgos, las autoridades y los sujetos obligados puedan aplicar de manera efectiva el EBR, optimizando la asignación de recursos y fortaleciendo los controles preventivos.

El proceso busca identificar los riesgos considerados de mayor relevancia o impacto, asegurando que el sistema ALA/CFT nacional los aborde de forma prioritaria mediante medidas intensificadas y coherentes desde el ámbito de las instituciones financieras, las APNFD y las autoridades competentes.

DEFINICIONES

ALA: Antilavado de activos.

AMENAZA: Persona, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región. En el contexto del LA, la definición de amenaza incluye delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras. (GAFI, 2013) / Definición contenida en la “*Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)*” emitida por el GAFILAT en diciembre 2022.

EBR: Enfoque Basado en Riesgos.

ENR: Evaluación Nacional de Riesgos.

FT: Financiamiento al terrorismo.

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (integrado por 18 países de la región).

IMPACTO (consecuencia): Refiere al impacto o daño que el LA o el FT puede causar e incluye los efectos de la actividad criminal y terrorista en el sistema, en las instituciones financieras y APNFD, así como en la economía y en toda la sociedad. Definición contenida en la “*Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)*” emitida por el GAFILAT en diciembre 2022: “***el impacto es el nivel de daño que un evento de riesgo de LA/FT puede causar a la APNFD, que se materializa en los diferentes riesgos asociados...***”

LA: Lavado de activos

RIESGO: Posibilidad de pérdida o daño que se puede sufrir a ser utilizado (a) directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades delictivas incluida el terrorismo, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. (Resolución No. 380-2017-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2017, 3) el 22 de mayo del 2017 de Ecuador). Definición contenida en la “*Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)*” emitida por el GAFILAT en diciembre 2022.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera

VULNERABILIDAD: Comprende aquellas debilidades que pueden ser explotadas por la amenaza o que pueden facilitar y/o permitir sus actividades. En el contexto de la evaluación de riesgos y apreciando las vulnerabilidades como concepto absolutamente distinto al de amenaza, se debe focalizar la atención en los factores que significan debilidades en el sistema ALA/CFT o en los controles estatales. Definición contenida en la “*Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)*” emitida por el GAFILAT en diciembre 2022: “*De acuerdo con la Guía de Evaluación Sectorial de Riesgos, son situaciones o hechos que pueden ser aprovechados o utilizados para que las amenazas cumplan sus fines, actuando como catalizadoras de estas. Las vulnerabilidades están representadas por las debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT o en determinadas características específicas de un país o del sector objeto de evaluación. No todas las vulnerabilidades son deficiencias, pero sí debe tenerse presente que un elevado número de las deficiencias del sistema de prevención y lucha contra LA/FT son susceptibles de ser calificadas como vulnerabilidades. (GAFILAT, 2020, p. 40)*”

OBJETIVO GENERAL

La actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT en su tercera versión tiene como propósito identificar, analizar y comprender las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con el lavado de activos y sus delitos conexos en el país con el objetivo de valorar los niveles de riesgo existentes y definir estrategias, políticas y medidas de prevención y mitigación más efectivas. Esta evaluación brinda a las autoridades, instituciones financieras y demás sectores involucrados la posibilidad de fortalecer los sistemas de control, optimizar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales del GAFI en la lucha contra el lavado de dinero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar y analizar los factores de amenaza y vulnerabilidad del sistema integral ALA del país, con el fin de establecer los principales riesgos del país y priorizar su atención con acciones interinstitucionales.
- Realizar ejercicios prácticos y recurrentes que permitan la revisión continua, la actualización permanente del mecanismo y la adecuada difusión y comunicación hacia las partes interesadas del sistema ALA.
- Contar con un instrumento técnico actualizado de manera periódica, producto de un análisis integral con criterio experto, que genere propuestas para abordar las deficiencias identificadas en el sistema ALA del país.

METODOLOGÍA

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), no existe una metodología única o prescriptiva para la realización de evaluaciones de riesgo, lo que valida el uso de cualquier enfoque metodológico que resulte técnicamente sólido, siempre que este contemple los elementos esenciales del análisis de riesgo. En este sentido, resulta fundamental considerar la forma en que los riesgos se definen y estructuran, entendiéndolos como el resultado de la interacción entre amenazas, vulnerabilidades y consecuencias, conceptos que constituyen la base analítica del Enfoque Basado en Riesgos. Adicionalmente, la evaluación de riesgos implica necesariamente el desarrollo de las etapas de identificación, análisis y evaluación, cuyo cumplimiento resulta indispensable para asegurar una valoración integral, consistente y técnicamente fundamentada de los riesgos.

La actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR versión III), constituye un proceso de alta complejidad técnica que requiere la articulación de diversas fases secuenciales, las cuales abarcan desde la toma de decisión estratégica sobre la pertinencia de realizar el ejercicio, hasta el análisis, validación y aprovechamiento de los resultados obtenidos para la formulación de políticas públicas y medidas de mitigación. En cada una de estas fases intervienen expertos de distintas disciplinas e instituciones, quienes aportan conocimiento especializado, experiencia técnica y criterios analíticos que permiten sustentar la identificación de riesgos y la definición de prioridades de atención.

El desarrollo de la ENR se ejecutó bajo una estructura metodológica formal, orientada a la identificación, caracterización y evaluación sistemática de las amenazas y vulnerabilidades, así como a la determinación de los riesgos asociados, con el objetivo de establecer un plan de acciones orientado a la mitigación efectiva de dichos riesgos. Para ello, se aplicaron ejercicios de ponderación que combinaron metodologías propias derivadas del proceso de asistencia técnica, junto con las guías metodológicas del GAFILAT, integrando el cruce estructurado entre amenazas y vulnerabilidades. Este enfoque permitió la construcción de un ranking de riesgos, sustentado en criterios cuantitativos y cualitativos, que facilita su jerarquización numérica y la definición de niveles de atención prioritaria conforme al marco del Enfoque Basado en Riesgos.

FASES METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS (ENR)

Sistema ALA/CFT — Costa Rica | Proceso de Actualización de la ENR

Nº	Fase	Descripción	Elementos Clave
I	Fase Preliminar	Se desarrolló un proceso de Asistencia Técnica con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL). En esta etapa se determinó la recomendación de actualizar la ENR bajo una metodología práctica que permita al país realizar un ejercicio periódico permanente. Con ese objetivo, se adoptaron las decisiones para el desarrollo del proceso y su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Técnica (INL) • Recomendación metodológica • Decisiones institucionales • Definición del alcance
II	Fase de Planificación	Se definió el procedimiento a seguir en la elaboración de la ENR. Se estableció una metodología validada orientada a un ejercicio periódico que involucre a la mayor parte de autoridades relevantes y al sector privado. Se consideraron: la finalidad del ejercicio, los participantes, la articulación de la participación, los instrumentos de recopilación de información, y la metodología de identificación y evaluación de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición metodológica • Identificación de actores • Diseño de instrumentos • Articulación interinstitucional
III	Fase de Elaboración	Se ejecutaron las labores operativas incluyendo la participación de representantes de los sectores involucrados para obtener información derivada de su actividad y perspectiva directa. La metodología incluyó la identificación, reconocimiento y evaluación de amenazas y vulnerabilidades, así como la definición de riesgos LA/FT para generar resultados apegados a la realidad. Los ejercicios de ponderación conjugaron la metodología propia derivada de la Asistencia Técnica con las guías del GAFILAT, cruzando amenazas y vulnerabilidades para establecer un ranking de atención prioritaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de información • Identificación de amenazas • Evaluación de vulnerabilidades • Ponderación (metodología GAFILAT) • Definición de riesgos LA/FT
IV	Fase de Análisis y Presentación de Resultados	Se analizaron los resultados de la información compilada para generar propuestas finales relativas a la identificación, evaluación y establecimiento de acciones de atención (mitigadores). La definición de riesgos es esencial para establecer las medidas mitigadoras que disminuyan la posibilidad de que operadores del sector sean utilizados para actividades de LA/FT. Estas medidas se catalogan desde la perspectiva de los distintos actores del Sistema Antilavado Nacional. La divulgación de resultados se realiza bajo condiciones de reserva, dirigida a las instituciones públicas Y SSOO participantes para el desarrollo de su propio Enfoque Basado en Riesgos (EBR).	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de resultados • Propuestas de mitigación • Clasificación por actor • Divulgación reservada • Implementación del EBR

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) — Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Elaborado en el marco del proceso de actualización de la ENR con asistencia técnica de INL.

ALCANCE GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

El análisis comprende el territorio nacional a través de las diferentes autoridades relevantes que desempeñan sus funciones en puntos focales o de atención. También se consideró la inclusión de información de los diferentes Sujetos Obligados y se tomó en consideración algunos elementos externos recopilados por el GAFILAT en las informaciones recabadas en los países de la región mediante la Evaluación Regional de Riesgos de los AV y PSAV aplicada en diciembre del 2024.

La información utilizada para asignar un peso relativo a factores como amenazas y vulnerabilidades fue recopilada durante el primer semestre de 2025. Dicho insumo proviene de una muestra representativa de 623 personas, en la cual se incluyó la participación de instituciones financieras, Sujetos Obligados No Financieros (APNFD), Supervisores Financieros, así como autoridades competentes, entre ellas el Ministerio Público, cuerpos policiales y otras entidades relevantes.

TÉCNICAS APLICADAS

El estudio se sustentó en un abordaje de naturaleza mixta, que integró técnicas cualitativas y cuantitativas bajo un enfoque exploratorio, con el propósito de establecer una base sólida para el fortalecimiento de futuros ejercicios en la materia. La recopilación de información se efectuó mediante diversas técnicas, entre ellas:

- **Mesas redondas con sujetos obligados**, a través de 10 talleres realizados en 2024, orientados a obtener un amplio espectro de opiniones y a identificar situaciones relevantes.
- **Análisis documental**, que permitió sistematizar información normativa y técnica vinculada al fenómeno.
- **Estudios de casos**, utilizados para ilustrar y profundizar en escenarios específicos de riesgo.
- **Encuestas aplicadas a una muestra de 623 personas**, con representación del sector financiero público y privado, así como de autoridades competentes, incluyendo Autoridades del Orden Público (AOP), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Supervisores Financieros y actores del sector privado.

FUENTES E INFORMACIÓN UTILIZADA

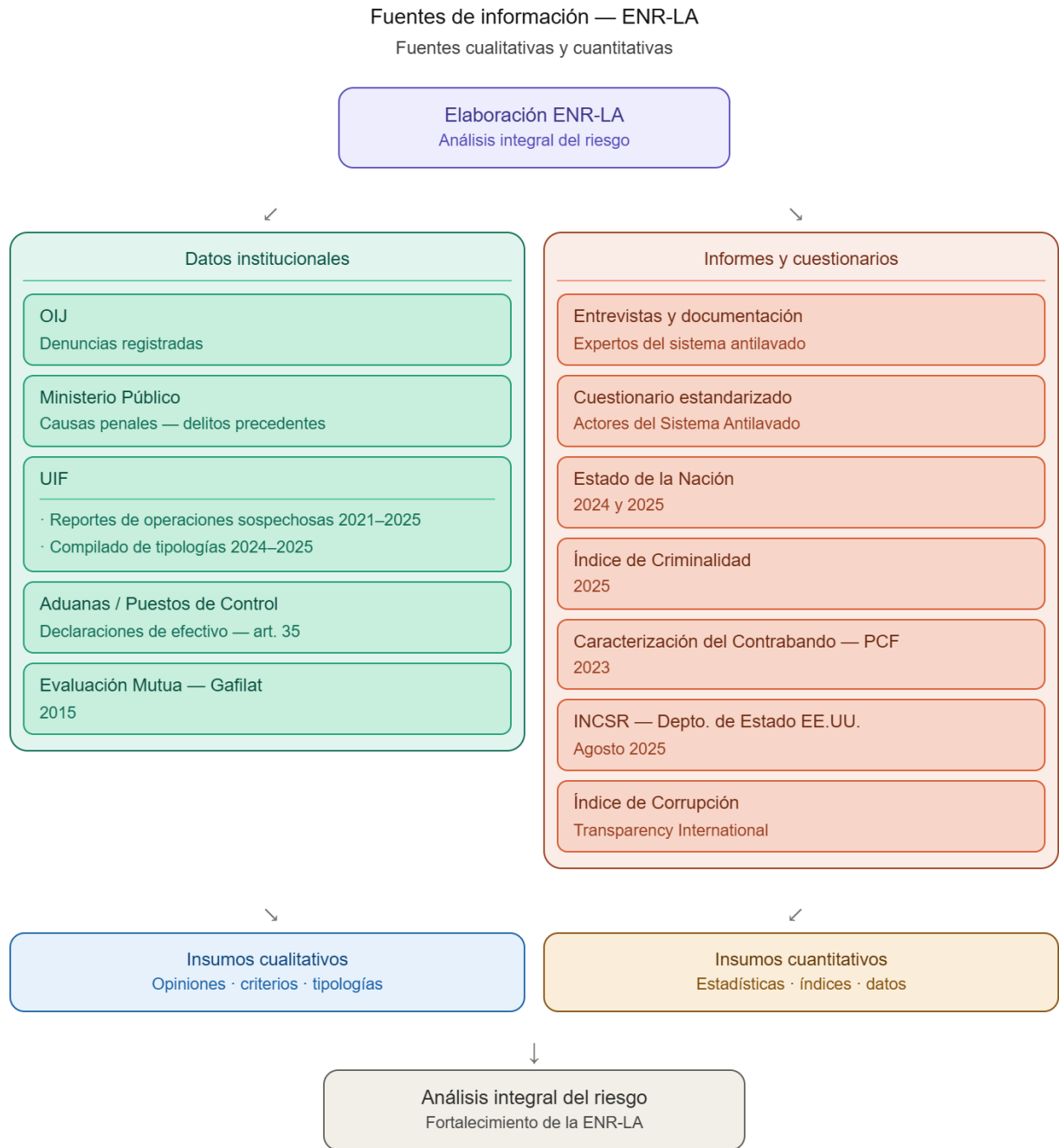
Cualitativa – Cuantitativa

Para la elaboración de la ENR-LA se consideró una amplia variedad de fuentes de información, tanto cualitativas como cuantitativas. Entre ellas se incluyeron datos aportados por diferentes actores institucionales, tales como: denuncias registradas por el OIJ; causas penales tramitadas por el Ministerio Público vinculadas con delitos precedentes; reportes de operaciones sospechosas recibidos por la UIF; y declaraciones de efectivo obtenidas conforme al artículo 35 de la Ley 7786, recopiladas por la Dirección General de Aduanas en coordinación con las autoridades competentes en los Puestos de Control.

Se llevaron a cabo entrevistas y se recopiló información documental proveniente de opiniones y criterios de expertos pertenecientes a diversas autoridades del sistema. También se aplicó un instrumento estandarizado de recolección de información (cuestionario), el cual fue completado por los distintos actores del Sistema Antilavado.

Se utilizaron informes oficiales elaborados por diferentes organismos nacionales e internacionales, entre ellos: *Estado de la Nación 2024 y 2025*, *Índice de Criminalidad 2025*, el informe *Caracterización del Contrabando* realizado por la Policía de Control Fiscal en 2023, el *Informe sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos* publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en agosto de 2025, y el *Índice de Corrupción* de Transparency International, entre otros. De todos estos documentos se extrajeron insumos tanto cualitativos como cuantitativos que permitieron fortalecer el análisis integral del riesgo.

Esquema de fuentes de información Utilizadas



ENTIDADES RELEVANTES PARTICIPANTES

El proceso de la actualización de la ENR fue liderado por la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica y contó con la participación intensiva de los reguladores, supervisores y organismos de coordinación del país, así como de las entidades financieras y APNFD's.

Las autoridades involucradas en este ejercicio fueron:

- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)
- Dirección General de Aduanas
- Dirección Nacional de Notariado
- Fiscalía General de la República (FGR)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Ministerio Público (MP)
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
- Superintendencia de Pensiones (SUPEN)
- Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)
- Superintendencia General de Seguros (SUGESE)
- Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica (UIF)
- Unidad de Recuperación de Activos (URA)

ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LA/FT			
Distribución de Participantes por Sector / Autoridad			
#	Categoría / Sector	Cantidad	% del Total
1	Representación de APNFD	371	59,6%
2	Institución Financiera	146	23,4%
3	Representación de autoridades relevantes	106	17,0%
	TOTAL	623	100,0%

ROLES PRINCIPALES.

Rol de la Unidad de Inteligencia Financiera

La Unidad de Inteligencia Financiera desempeña un papel fundamental en la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) en su versión III en Costa Rica, consolidándose como la instancia técnica encargada del levantamiento de información y la coordinación interinstitucional. Como eje central del proceso, liderará la recolección de datos estratégicos, asegurando una evaluación integral y basada en evidencia de los riesgos de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación en el país bajo el criterio experto de autoridades relevantes y sujetos obligados.

Para ello, estableció la propuesta y mecanismos de coordinación con los sujetos obligados y otras entidades clave, facilitando la compilación, el análisis y la interpretación de la información relevante. Esta labor se articuló a través de espacios de intercambio técnico y metodológico con los sectores público y privado, garantizando que la actualización de la ENR refleje de manera precisa las amenazas y vulnerabilidades del sistema nacional de prevención.

Además, la UIF estructuró y presentó los hallazgos obtenidos, promoviendo una comprensión compartida de los riesgos identificados y fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones involucradas. Su rol como coordinador técnico permite no solo mejorar la calidad del diagnóstico, sino también potenciar la implementación de estrategias de mitigación alineadas con los estándares internacionales del GAFI.

Rol de la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo en la Actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos

La Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo (CTI) juega un papel clave en la coordinación y planificación estratégica de las acciones necesarias para la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) en su tercera versión en Costa Rica.

Como instancia de articulación interinstitucional, la Comisión validó el enfoque metodológico de la evaluación para seguir las acciones de recopilación, análisis e interpretación de la información relevante. Además, garantiza la alineación del proceso con los Estándares Internacionales del GAFI, asegurando que la ENR refleje de manera integral los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación en el país.

A través de su rol, la Comisión Técnica Interinstitucional asegurará que la actualización de la ENR sea un proceso estructurado, participativo y orientado a fortalecer el marco

normativo y operativo de Costa Rica en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

Objetivo de la CTI: coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones y el seguimiento de la implementación, cumplimiento y actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y su Plan de Acción.

La CTI está conformada por un miembro o un representante de las siguientes instituciones u órganos:

- Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas o su delegación en la Dirección General del mismo Instituto.
- Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- Banco Central de Costa Rica.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Ministerio de Seguridad Pública.
- Ministerio de Hacienda.

CRONOLOGÍA DEL DESARROLLO DE ENRs

III EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS -LA

Costa Rica aplica un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) para las medidas ALA/CFT mediante el desarrollo de procesos interinstitucionales y con el sector privado de forma participativa directa en mesas técnicas, lo que significa que las autoridades competentes y las instituciones financieras, así como no financieras identifican, evalúan y entienden los riesgos de LA/FT a los que están expuestos y esta dinámica nacional. La ENR comprende, básicamente, la identificación de las amenazas y vulnerabilidades del país, la identificación y evaluación de los riesgos y la formulación de líneas de mitigación orientadas a dichos riesgos

Esta labor genera un Plan de Acción que permite que se adopten las medidas ALA/CFT acordes a esos riesgos identificados con el fin de mitigarlos de manera efectiva.

Al realizar el ejercicio de evaluar el riesgo de LA/FT se pretende que el país disponga de los instrumentos pertinentes y actualizados para uso de las autoridades competentes, y las

instituciones financieras de manera que puedan analizar y entender cómo los afectan los riesgos de LA/FT que se identifican.

Por lo expuesto y en línea con los Estándares Internacionales del GAFI, la ENR y su Plan de Acción proporciona la base para la aplicación sensible al riesgo de las medidas ALA/CFT y que los usuarios tomen medidas todas las medidas razonables para identificar y mitigar sus propios riesgos.

CRONOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES NACIONALES DE RIESGO		
<i>Sistema ALA/CFT/FP — Costa Rica</i>		
Período	Instrumento	Descripción / Alcance
2014	Primera Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)	Costa Rica identificó y evaluó los riesgos de LA/FT mediante su primera Evaluación Nacional de Riesgos, realizada con asistencia técnica del BID. El proceso fue coordinado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y contó con la participación de 41 instituciones de enlace del sector público y privado, incluyendo las categorías de APNFD.
2015	Estrategia Nacional ALA/CFT 2015	El Plan de Acción (Estrategia Nacional) fue aprobado en 2015, desarrollado mediante un proceso de Asistencia Técnica apoyado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y formalizado mediante Decreto Ejecutivo.
2021	Segunda Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)	Presentada el 15 de enero de 2021, esta actualización fue elaborada por una fuerza de tarea interinstitucional con más de 70 instancias del sector público y privado. El proceso inició en septiembre de 2019 y se centró en la identificación, evaluación y propuestas de mitigación de riesgos frente a las amenazas y vulnerabilidades del país.
2025–2026	Tercera Evaluación Nacional de Riesgos de LA	Actualización finalizada en abril de 2026, desarrollada en la modalidad de Asistencia Técnica con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de los Estados Unidos.

Definición de alto nivel político

Decreto N° 39077.

El 17 de agosto de 2015, Costa Rica emitió el Decreto Ejecutivo N° 39077-MP-RREE-SP-H donde se decreta: el “PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”. Este decreto establece que los órganos y entes públicos que conforman la Administración Central y Descentralizada, en virtud del principio de coordinación institucional y en atención al artículo 102 de la Ley N° 7786 y sus reformas, deberán coordinar con el Instituto Costarricense sobre Drogas la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y su Plan de Acción; además, incluirán en sus respectivos Planes Operativos Institucionales o distintos instrumentos de planificación, los programas, los proyectos y demás acciones en los cuales participan.

Por otro lado, establece la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, cuyo objeto es coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones realizadas por las entidades públicas, que conforman la Administración Central y Descentralizada, y las entidades privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Asimismo, le corresponderá a la Comisión el seguimiento de la implementación, cumplimiento y actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y su Plan de Acción.

La Comisión Técnica, está conformada por un miembro o un representante de las siguientes instituciones u órganos:

- a. Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas o su delegación en la Dirección General del mismo Instituto.
- b. Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- c. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- d. Banco Central de Costa Rica.
- e. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- f. Ministerio de Seguridad Pública.
- g. Ministerio de Hacienda.

Decreto Ejecutivo N° 42815

La ENR fue oficializada mediante Decreto Ejecutivo: N° 42815-MP del 10 de febrero de 2021:

Decreta: “OFICIALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA”

El Decreto establece entre otras disposiciones, que todas las instituciones de la Administración Central, que de alguna u otra manera tienen una vinculación directa o indirecta con la prevención y aplicación de controles, a cargo de la detección y controles en fronteras, puertos, aeropuertos, así como funciones investigativas y de apoyo a las acciones de prevención y represión del delito, deberán considerar las materias de la Evaluación Nacional de Riesgos y su plan de acción dentro de sus planes operativos, a fin de disponer un Sistema Anti-Lavado eficiente y alcanzar el efectivo cumplimiento de los Estándares Internacionales de lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Por otro lado, indica que la Evaluación Nacional de Riesgos, será sometida a revisión periódica, por parte de la CTI, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de acciones y efectuar las actualizaciones que correspondan de conformidad con las disposiciones vinculantes que establezcan los Estándares Internacionales del GAFI.

La CTI, para el cumplimiento de sus objetivos, deberá:

- a) Promover la respectiva divulgación a los organismos del sector público y los del sector privado involucrados, en los términos y con los alcances que correspondan en cada caso, de acuerdo con sus competencias y la naturaleza de los datos involucrados, para que diseñen sus planes operativos y estrategias de acción tomando como base la Evaluación Nacional de Riesgos.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo una Estrategia Nacional como plan de acción a seguir, para la prevención y el combate al lavado de activos y la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Decreto Ejecutivo N° 43740-MP.

El Plan de acción fue publicado en 2022 y formalizado mediante Decreto Ejecutivo N° 43740-MP:

Decretan: *“OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL GAFI, CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA”*

Se oficializó el Plan de Acción para la Atención de los Estándares Internacionales del GAFI contra la Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que será el instrumento orientador de los esfuerzos de las instituciones del Estado y sectores vinculantes, las autoridades garantes del cumplimiento de la Ley, los legisladores, los supervisores y demás autoridades competentes en la atención de acciones contra los delitos de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Plan de Acción mantiene una dinámica de revisión y seguimiento, por parte de la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo (CTI) y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, en su rol de coordinación nacional, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones y actualizarlo conforme mandan los Estándares Internacionales del GAFI.

Este Decreto Ejecutivo responde al compromiso internacional asumido por el país sobre el cumplimiento efectivo de las 40 Recomendaciones del GAFI por parte de las instituciones que conforman el sistema ALA/CFT de la República de Costa Rica el cual instituye:

- La oficialización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva.
- Establece a la ENR como el instrumento orientador de los esfuerzos de las instituciones del Estado y sectores vinculantes.
- Hace el llamado a todas las instituciones de la Administración Central, que tienen una vinculación directa o indirecta, en virtud del principio de coordinación institucional.
- Considerar las materias de la Evaluación Nacional de Riesgos y su plan de acción dentro de sus planes operativos institucionales.

Además, hace un llamado a los sujetos obligados, gremios, cámaras, asociaciones, colegios profesionales y organizaciones sin fines de lucro; a orientar, coordinar y guiar las acciones necesarias en la mejora del régimen ALA/CFT del país en el marco de la implementación de la Evaluación Nacional de Riesgos.

Se exhorta a todas aquellas instancias descentralizadas, órganos de supervisión y de control establecidos en la Ley N° 7786 y sus reformas y sus reformas, con respeto a su autonomía o naturaleza funcional, vinculadas directa o indirectamente en la lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, puedan considerar la Evaluación Nacional de Riesgos como un complemento dentro de sus planes y actuaciones.

Se invita a los Poderes de la República y a las instancias pertenecientes al Sistema ALA/CFT del país en las materias de detección, inteligencia, investigación y justicia penal, para que puedan observar la Evaluación Nacional de Riesgos como complemento a sus planes y actuaciones.

ATRIBUTOS DE RIESGO

En el contexto de la ENR, los atributos de riesgo corresponden a los sectores económicos del país mayormente expuestos al abuso por parte de los actores de amenazas, debido a su papel en el sistema financiero y en las APNFD, así como a su capacidad para aceptar, transferir y convertir fondos. La identificación y evaluación de estos atributos debe realizarse en coordinación con las autoridades relevantes, quienes aportan información clave, criterios normativos y experiencia técnica que permiten una valoración más precisa y contextualizada.

En consecuencia, se definieron los siguientes atributos de riesgo que se evaluarán frente a cada amenaza y vulnerabilidad para determinar su exposición general al riesgo de lavado de activos (LA).

Sujetos Obligados

Sector Financiero

El sector financiero está integrado por las siguientes entidades:

- **Bancos:** Los bancos que operan en Costa Rica suelen ser las instituciones que ofrecen la más amplia gama de productos y servicios y procesan el mayor volumen y valor de transacciones.
- **Administradoras de Fondos de Terceros:** Las administradoras de fondos de terceros son empresas cuya finalidad es recolectar fondos de parte de los inversionistas e invertir ese dinero con el fin de obtener ganancias y mitigar los riesgos hacia estos activos.
- **Cooperativas:** Las cooperativas financieras son organizaciones sin fines de lucro que ofrece servicios financieros a sus socios, que voluntariamente agregan sus fondos a un fondo común para después ser invertido y administrado.
- **Mutuales de Ahorro y Crédito:** Las mutuales de ahorro y crédito se dedican a invertir los fondos de sus clientes en portafolios financieros diversificados.
- **Empresas de envío de dinero y casas de cambio:** Las empresas de envío de dinero y casas de cambio son instituciones que normalmente funcionan como intermediarios para personas y empresas que buscan mover fondos sin la necesidad de cuentas bancarias tradicionales. Sus principales actividades consisten en transferencias de fondos nacionales, remesas transfronterizas y cambio de divisas.
- **Aseguradoras e intermediarios:** Las compañías de seguros brindan varios tipos de cobertura de seguros a individuos y empresas, mientras que los intermediarios de seguros facilitan la venta y distribución de productos de seguros.

- **Puestos de bolsa y sociedades administradoras de fondos de inversión:** Las empresas de valores, también conocidas como puestos de bolsa y sociedades administradoras de fondos de inversión, facilitan la compra y venta de valores, como acciones, bonos y derivados, así como desempeñan un papel crucial en los mercados de capitales y las actividades de inversión
- **Compañías financieras:** Las compañías financieras brindan diversos servicios financieros, incluidos préstamos, arrendamiento y factoraje, a individuos y empresas. A menudo se especializan en proporcionar crédito a clientes que pueden no calificar para préstamos bancarios tradicionales.
- **Empresas FinTech:** Las empresas FinTech son empresas que aprovechan la tecnología para ofrecer servicios y productos financieros, como pagos, préstamos, gestión de inversiones y crowdfunding, entre otros. Estas empresas a menudo operan fuera de las estructuras bancarias tradicionales y ofrecen soluciones innovadoras para procesar pagos.
- **Operadoras de Pensiones:** Las administradoras de pensiones son organizaciones financieras cuyo objeto es el gestionar eficientemente fondos de pensiones de trabajadores.

Asociaciones y Profesiones no Financieras Designadas

El sector de la APNFD está conformado por las siguientes entidades:

- **Casinos y Juegos de Azar:** Las empresas de casinos y juegos de azar proveen entretenimiento basado en apuestas para el público en general.
- **Notarios Publicas:** El sector notarial provee a sus clientes seguridad jurídica y fe pública a documentos y actos legales que sus clientes necesitan.
- **Comerciantes de metales y piedras preciosas:** Los CMPP se dedican a la compraventa, importación, exportación, fundición y comercialización de dichos bienes que presentan características únicas como portabilidad, fungibilidad, convertibilidad y transportabilidad.
- **Agentes inmobiliarios:** Los agentes inmobiliarios facilitan la compra, venta o alquiler de propiedades en nombre de los clientes. Desempeñan un papel crucial en las transacciones inmobiliarias, que a menudo implican grandes sumas de dinero y estructuras de propiedad complejas.
- **Proveedores de servicios fiduciarios y empresariales:** Los proveedores de servicios fiduciarios y empresariales ofrecen una variedad de servicios, incluida la

formación y administración de fideicomisos, empresas y otras entidades legales. Ayudan a los clientes a establecer y administrar estructuras corporativas para diversos fines, como la protección de activos, la planificación patrimonial y la optimización fiscal.

- **Abogados:** Los abogados brindan asesoramiento legal y representación a los clientes en una amplia gama de asuntos, incluidas transacciones corporativas, planificación patrimonial y litigios. A menudo desempeñan un papel clave en la facilitación de las transacciones financieras y la estructuración de acuerdos jurídicos complejos.
- **Contadores:** Los contadores brindan servicios de informes financieros, auditoría y asesoramiento fiscal a individuos y empresas. Desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la integridad de la información financiera y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- **Organizaciones Sin Fines de Lucro:** Las organizaciones sin fines de lucro autorizadas, incluidas las organizaciones caritativas y humanitarias, pueden ser susceptibles de abusos por parte de organizaciones terroristas o personas que buscan hacer un uso indebido de las donaciones benéficas con fines ilícitos. Las OSFL a menudo operan en áreas que pueden considerarse "zonas de conflicto" donde las organizaciones terroristas están activas, y su fuerza laboral puede tener una experiencia muy limitada en el cumplimiento. Además, dado su enfoque general en las "buenas obras" y la dependencia de altos niveles de confianza pública, es posible que el sector de las OSFL no sea objeto de un escrutinio tan intenso. Desde el punto de vista de las finanzas ilícitas, los riesgos asociados para el sector se relacionan principalmente con las actividades de financiamiento del terrorismo.

Autoridades Relevantes

Cada institución cumple un rol específico y complementario en el sistema antilavado de activos, contribuyendo a la prevención, detección y sanción del lavado de dinero, la coordinación entre estas instituciones es esencial para un sistema robusto y efectivo, ya que permite compartir información, evitar duplicidades y cerrar brechas que puedan ser aprovechadas por organizaciones criminales; a continuación se detallan las autoridades relevantes consideradas por el ejercicio de la ENR:

Autoridades Administrativas: Encargadas de diseñar políticas públicas en materia de prevención del lavado de activos, además coordinan esfuerzos interinstitucionales y supervisan la implementación de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR); también pueden ejercer funciones sancionatorias en el ámbito administrativo.

Cuerpos de Policía: Detectan, investigan y documentan actividades sospechosas vinculadas al lavado de activos, actúan como primera respuesta en operativos y diligencias judiciales, también colaboran con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Ministerio Público.

Sector Supervisor: Supervisa el cumplimiento normativo de los sujetos obligados (bancos, cooperativas, APNFD, etc.), evaluando la eficacia de los sistemas de prevención implementados por las entidades reguladas, además, impone medidas correctivas y sanciones administrativas cuando corresponde.

Autoridad Judicial: Encargados de dirigir los procesos penales relacionados con el lavado de activos, garantizando el debido proceso y aplica sanciones conforme a la legislación vigente. Por otro lado, autorizan medidas cautelares como el embargo, decomiso o congelamiento de activos.

Inteligencia Nacional: Identifican amenazas estratégicas vinculadas al crimen organizado y financiamiento ilícito, proveen información clasificada que puede alimentar investigaciones financieras y penales; así mismo; contribuyen a la seguridad nacional mediante el análisis de redes criminales transnacionales.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS Y ADMINISTRATIVAS



Inserción regional e internacional

Costa Rica mantiene una activa participación en el ámbito regional e internacional, basada en el multilateralismo, la cooperación y el respeto al derecho internacional. Es miembro de las Naciones Unidas desde 1945, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de diversos organismos especializados del sistema interamericano. Participa activamente en GAFILAT, en el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, y es parte de la Convención de Viena de 1988, la Convención de Palermo de 2000 y la Convención de Mérida de 2003, entre otros instrumentos internacionales relevantes para la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la corrupción.

En el ámbito económico, el país es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ha suscrito numerosos tratados de libre comercio con América del Norte, América Latina y Asia, lo que refuerza su posición como plataforma comercial y logística

regional. Asimismo, participa en mecanismos regionales de integración como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), impulsando políticas comunes en seguridad, economía y desarrollo sostenible.

Esta inserción activa en la comunidad internacional refuerza la obligación y el compromiso del país de implementar estándares globales, incluyendo los establecidos por el GAFI, así como de participar en esquemas de cooperación judicial, policial y financiera. Al mismo tiempo, la apertura económica y la conectividad internacional incrementan su exposición a riesgos transnacionales, lo que exige una coordinación efectiva entre las autoridades nacionales y sus contrapartes internacionales.

Panorama macroeconómico general

Costa Rica es una economía pequeña de ingreso medio alto, caracterizada por un modelo abierto y orientado al comercio internacional, con un peso creciente de los sectores de manufactura especializada y servicios, en particular aquellos vinculados a cadenas globales de valor. A lo largo de las últimas décadas, el país ha transitado desde un esquema agroexportador tradicional —basado principalmente en productos como el café, el banano y la piña— hacia una estructura productiva más diversificada, en la que los sectores de servicios empresariales, tecnologías de la información y manufacturas de alto valor agregado han adquirido protagonismo.

Este proceso ha estado acompañado de políticas de apertura comercial y atracción de inversión extranjera directa, lo que ha permitido integrar al país en los mercados reales y financieros internacionales. Costa Rica mantiene niveles de desarrollo humano relativamente altos dentro de América Latina, sustentados en la estabilidad política, un marco institucional sólido y una fuerza laboral calificada.

En este contexto, la economía costarricense combina fortalezas estructurales —como la estabilidad macroeconómica, la institucionalidad democrática y la inserción internacional— con desafíos persistentes, entre los que destacan la informalidad laboral, la heterogeneidad territorial, la necesidad de diversificar mercados y la sostenibilidad fiscal a mediano plazo.

Competitividad económica

Costa Rica mantiene una posición destacada en términos de competitividad en la región. De acuerdo con el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial, el país se ubicó en el puesto 62 a nivel mundial (2019), situándose entre las economías más competitivas de América Latina. Este desempeño refleja fortalezas estructurales en áreas como educación, estabilidad institucional, sofisticación empresarial e innovación.

Si bien el país ha mostrado cierta estabilidad en su desempeño a lo largo del tiempo, persisten desafíos en materia de productividad, eficiencia y desarrollo de infraestructura. No obstante, mediciones más recientes de carácter regional sugieren una mejora relativa, posicionando a Costa Rica incluso entre las tres economías más competitivas de América Latina, lo que consolida su rol como hub regional de servicios e industrias tecnológicas.

Facilidad para hacer negocios

En materia de clima de negocios, Costa Rica presenta un desempeño intermedio. Según el informe Doing Business 2020 del Banco Mundial, el país ocupó el puesto 74 de 190 economías, reflejando un entorno relativamente favorable.

En los últimos años, Costa Rica ha mejorado su posicionamiento en términos de simplicidad regulatoria, ubicándose entre los países menos complejos para hacer negocios en América Latina en 2025. Estas mejoras se asocian a procesos de digitalización, estabilidad institucional y políticas de incentivo a la inversión, lo que fortalece progresivamente su atractivo para el capital extranjero.

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Costa Rica se destaca de manera consistente en indicadores de desarrollo humano. Con un IDH de 0,806, el país se ubica en la categoría de desarrollo humano muy alto y en torno al puesto 64 a nivel global. Este resultado refleja logros sostenidos en salud, educación e ingresos, consolidando al país como uno de los más avanzados de América Latina en términos de bienestar social.

La evolución histórica del IDH muestra una mejora significativa en las últimas décadas, impulsada por políticas públicas centradas en la inversión social. Altos niveles de esperanza de vida, baja mortalidad infantil y elevados índices de alfabetización son factores determinantes de este desempeño. Aunque el avance reciente en el ranking global ha sido moderado, Costa Rica continúa superando a economías más grandes de la región en calidad de vida.

Índice de Libertad Económica

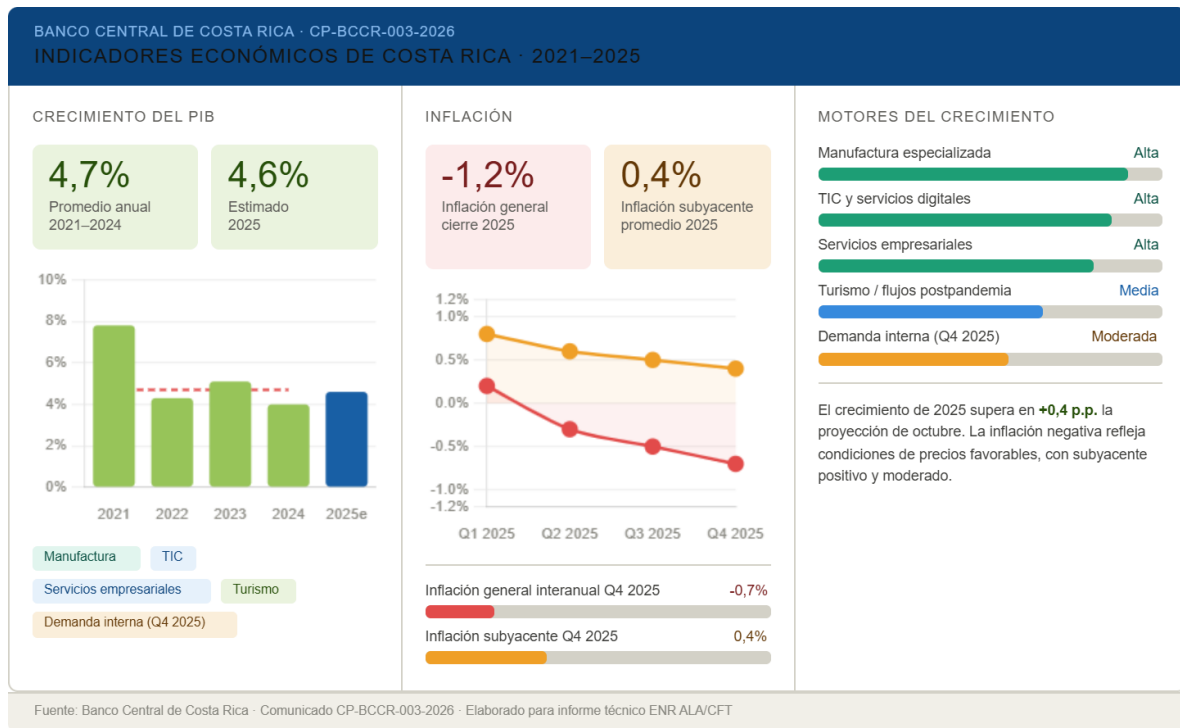
Costa Rica ha alcanzado un posicionamiento sobresaliente en materia de libertad económica. Según el informe del Fraser Institute (2025), el país se ubica en el puesto 14 a nivel mundial, liderando América Latina. Este resultado evidencia un entorno económico caracterizado por estabilidad monetaria, apertura comercial y reglas relativamente previsibles para la actividad económica. El alto nivel de libertad económica

ha contribuido significativamente a atraer inversión extranjera y consolidar sectores de alto valor agregado, fortaleciendo la competitividad del país.

Comparación regional

En el contexto latinoamericano, Costa Rica presenta un perfil particular: combina un tamaño económico relativamente reducido con indicadores de desarrollo y desempeño institucional superiores al promedio regional. En comparación con economías más grandes como Brasil o México, el país destaca por su mayor ingreso per cápita, mejores indicadores sociales y mayor estabilidad institucional.

Asimismo, Costa Rica compite directamente con países como Chile, Uruguay y Panamá en múltiples indicadores clave. Si bien estos países presentan ventajas en algunos aspectos específicos, Costa Rica mantiene una posición sólida y equilibrada, especialmente en términos de desarrollo humano y libertad económica, lo que le permite ubicarse entre las economías más avanzadas de la región.



Producto Interno Bruto

PRODUCTO INTERNO BRUTO, GASTO DE CONSUMO FINAL, FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (Cálculo del PIB por el método del gasto)

Millones de dólares.

PRODUCTO INTERNO BRUTO Y COMPONENTES DE LA DEMANDA						
<i>Millones de colones <u>corrientes</u> · Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) · Costa Rica</i>						
Concepto	2020	2021	2022	2023 1/	2024 2/	2025 2/
Producto interno bruto a precios de mercado	62 807	65 589	71 001	87 513	96 717	102 905
DEMANDA INTERNA	60 515	64 568	69 492	83 353	91 682	96 517
Gasto de consumo final (P3/P4)	50 761	52 917	56 442	69 485	76 020	80 273
Gasto de consumo final de los hogares e ISFLSH 2/	39 714	42 178	45 962	56 990	62 395	65 855
Gasto de consumo final del Gobierno General	11 047	10 739	10 480	12 495	13 624	14 418
Formación bruta de capital fijo (P51g)	10 207	11 197	12 297	14 565	15 761	16 726
Variación de existencias (P52)	(452,7)	454,9	752,3	(696,7)	(99,0)	(483,2)
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (P6)	19 908	23 500	28 819	33 339	36 898	39 978
Exportaciones de bienes f.o.b. (P61)	12 093,1	14 703,9	16 149,3	18 754,7	20 491,8	23 319,2
Exportaciones de servicios (P62)	7 815,1	8 796,5	12 669,2	14 583,9	15 806,1	16 659,3
Menos: IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (P7)	17 616	22 480	27 310	29 179	31 263	33 590
Importaciones de bienes f.o.b. (P71)	14 118,1	17 874	20 765,5	21 529	22 691,5	24 000,3
Importaciones de servicios (P72)	3 498,3	4 605,9	6 544,2	7 649,7	8 571	9 589,9

1/ Cifras preliminares. 2/ Cifras estimadas.

Fuente: Banco Central de Costa Rica (BCCR) — Cuentas Nacionales.

Estabilidad Política y Seguridad Jurídica

El régimen político costarricense se fundamenta en un modelo republicano, representativo y participativo, que garantiza el respeto al Estado de derecho, la supremacía de la Constitución, la rendición de cuentas y el control democrático de la función pública.

El país se distingue por una larga tradición de estabilidad política, caracterizada por la continuidad del orden constitucional, la celebración periódica de elecciones libres y competitivas, y la ausencia de interrupciones militares en la vida política desde mediados del siglo XX, tras la abolición del ejército como institución permanente. Este diseño institucional ha permitido la consolidación de una cultura cívica orientada a la solución pacífica de los conflictos, al fortalecimiento de los derechos fundamentales y a la confianza en las instituciones públicas.

La continuidad institucional, la separación de poderes y la supremacía constitucional han permitido un ejercicio del poder previsible, controlado y sujeto a rendición de cuentas.

El carácter civilista del Estado, reforzado por la abolición del ejército, y la profesionalización del sector público contribuyen a una gestión pública bajo control civil, con controles administrativos, financieros y legales.

El país dispone de mecanismos efectivos de control y fiscalización, a través de órganos independientes como la Contraloría General de la República, la Sala Constitucional, la Defensoría de los Habitantes y el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales fortalecen la responsabilidad institucional, la legalidad y la protección de los derechos fundamentales.

Tales condiciones consolidan un entorno de gobernanza democrática, estabilidad política y capacidad institucional para prevenir, detectar y corregir desviaciones, lo que constituye un factor positivo para la confianza pública y el cumplimiento de estándares internacionales.

Índice de democracia

En el Índice de Democracia 2025 elaborado por el Economist Intelligence Unit —que evalúa la calidad de la democracia en los países a partir de variables como procesos electorales, funcionamiento del gobierno, participación política, cultura política y libertades civiles— Costa Rica se ubica en el puesto 17 a nivel mundial, con un puntaje cercano a 8,29 sobre 10, lo que la clasifica como una “democracia plena”. Este posicionamiento la sitúa dentro del reducido grupo de aproximadamente 25 países con ese estatus a nivel global y, junto con Uruguay, como una de las únicas democracias plenas de América Latina. El país destaca por la solidez de sus procesos electorales, el respeto a las libertades civiles y la estabilidad institucional.

Democracy Index — América Latina 2022
Economist Intelligence Unit (EIU) · Escala 0–10 · Ordenado por puntaje global

Full democracies **3** Flawed democracies **9** Hybrid regimes **8** Authoritarian **4**

■ Full democracy (8.0–10) ■ Flawed democracy (6.0–7.9) ■ Hybrid regime (4.0–5.9) ■ Authoritarian (0–3.9) □ Costa Rica

Todos los regímenes ▼ Por puntaje (desc) ▼

#	País	Overall score	Global rank	Regional rank	I Proceso electoral	II Func. de gobierno	III Participación política	IV Cultura política	V Libertades civiles	Tipo de régimen
1	Uruguay	8.91	11	1	10.00	8.93	7.78	8.13	9.71	Full democracy
2	Costa Rica ★	8.29	17	2	9.58	7.50	7.78	6.88	9.71	Full democracy
3	Chile	8.22	19	3	9.58	8.21	6.67	7.50	9.12	Full democracy
4	Trinidad and Tobago	7.16	41	4	9.58	7.14	6.11	5.63	7.35	Flawed democracy
5	Jamaica	7.13	42	5	8.75	7.14	5.00	6.25	8.53	Flawed democracy
6	Suriname	6.95	48	6	9.58	6.43	6.11	5.00	7.65	Flawed democracy
7	Panamá	6.91	49	7	9.58	6.07	7.22	3.75	7.94	Flawed democracy
8	Argentina	6.85	50	8	9.17	5.00	7.78	4.38	7.94	Flawed democracy
9	Brazil	6.78	51	9	9.58	5.00	6.67	5.00	7.65	Flawed democracy
10	Colombia	6.72	53	10	9.17	6.07	6.67	3.75	7.94	Flawed democracy
11	Dominican Republic	6.39	65	11	9.17	5.36	7.22	3.13	7.06	Flawed democracy
12	Guyana	6.34	67	12	6.92	6.07	6.67	5.00	7.06	Flawed democracy
13	Peru	5.92	75	13	8.75	5.71	5.56	3.13	6.47	Hybrid regime
14	Paraguay	5.89	77	14	8.75	5.36	6.11	1.88	7.35	Hybrid regime
15	Ecuador	5.69	81	15	8.75	5.00	6.67	1.88	6.18	Hybrid regime
16	Mexico	5.25	89	16	6.92	4.64	7.22	1.88	5.59	Hybrid regime
17	Honduras	5.15	91	17	8.75	3.93	5.00	2.50	5.59	Hybrid regime
18	El Salvador	5.06	93	18	8.33	3.57	5.56	3.13	4.71	Hybrid regime
19	Guatemala	4.68	98	19	6.92	3.93	3.89	2.50	6.18	Hybrid regime
20	Bolivia	4.51	100	20	4.75	4.29	6.67	1.25	5.59	Hybrid regime
21	Haiti	2.81	135	21	0.00	0.00	2.78	6.25	5.00	Authoritarian
22	Cuba	2.65	139	22	0.00	3.21	3.33	3.75	2.94	Authoritarian
23	Nicaragua	2.50	143	23	0.00	2.14	3.33	4.38	2.65	Authoritarian
24	Venezuela	2.23	147	24	0.00	1.07	5.56	1.88	2.65	Authoritarian

Mostrando 24 de 24 países Fuente: EIU · Puntaje regional: 5.79

Fuente: Democracy Index EIU.

Integridad y transparencia

La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (**ENIPC**) constituye un instrumento clave para el fortalecimiento de la gobernanza y la integridad pública en Costa Rica, al establecer un marco estratégico integral y coordinado para prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción en el sector público. Su importancia radica en que articula esfuerzos interinstitucionales, alinea políticas, normas y prácticas bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos, y promueve una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

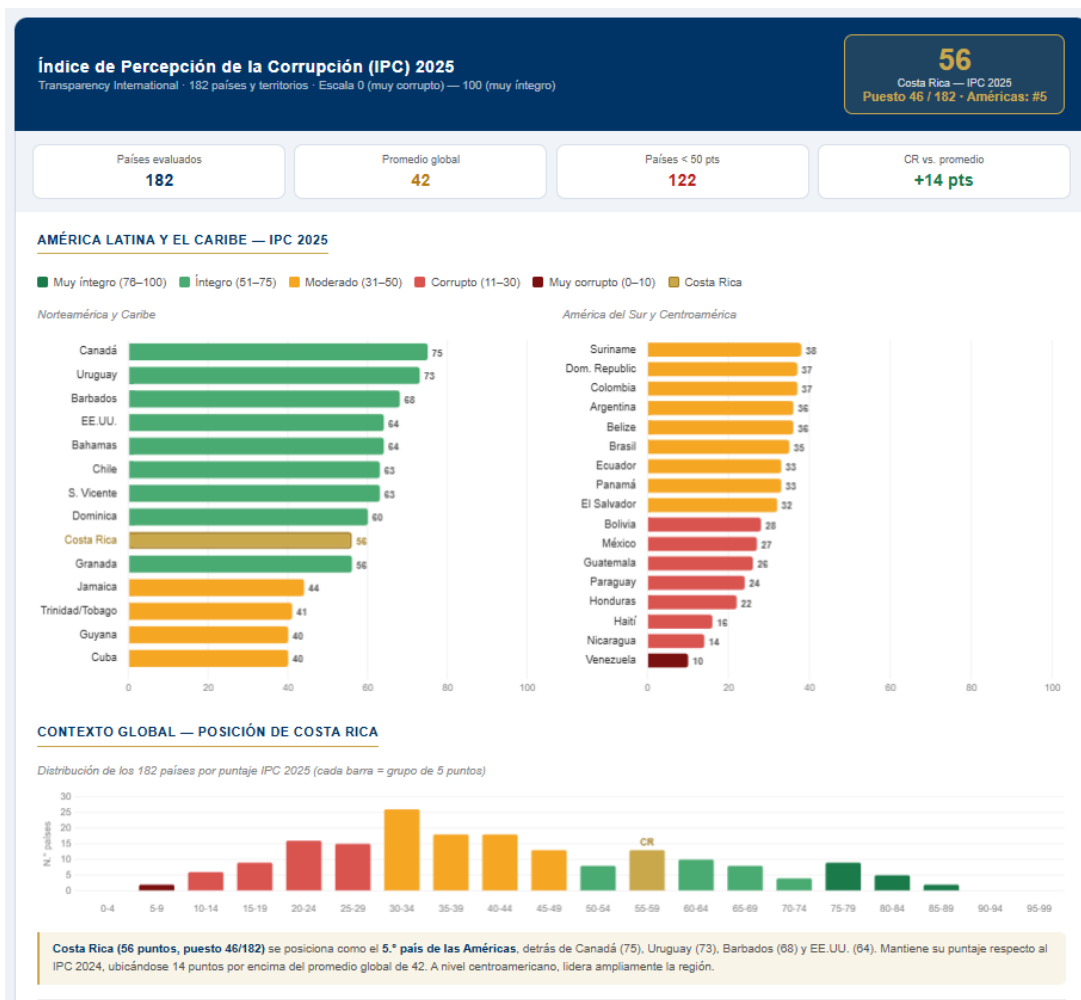
Costa Rica adoptó la [Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 \(ENIPC\)](#), que fue declarada de interés público mediante el Decreto Ejecutivo n.º 43248-MJP.

La ENIPC¹ contribuye a reforzar la confianza ciudadana en las instituciones, mejorar la calidad de la gestión pública y reducir vulnerabilidades que pueden ser aprovechadas por esquemas de criminalidad organizada, incluyendo el lavado de activos. En este sentido, la Estrategia se posiciona como un complemento fundamental del régimen ALA/CFT, al atacar factores estructurales que inciden en la efectividad del control del delito y en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de integridad, anticorrupción y buen gobierno.

¹ <https://www.mjp.go.cr/Cohecho/Cohecho>

Índice de Percepción de la Corrupción

En el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025, elaborado por Transparencia Internacional, que mide los niveles percibidos de corrupción en el sector público a partir de encuestas y evaluaciones de expertos, Costa Rica obtuvo una puntuación de 56 sobre 100 y se ubicó en el puesto 46 a nivel mundial, manteniéndose por encima del promedio global. En el contexto de América Latina, el país continúa posicionándose dentro del grupo con mejor percepción de integridad pública, siendo consistentemente superado solo por Uruguay y Chile, y registrando resultados significativamente superiores a los de la mayoría de los países de la región.



Costa Rica (56 puntos) aparece en la franja 50–59, con una posición relativamente favorable en América Latina, aunque con margen de mejora.

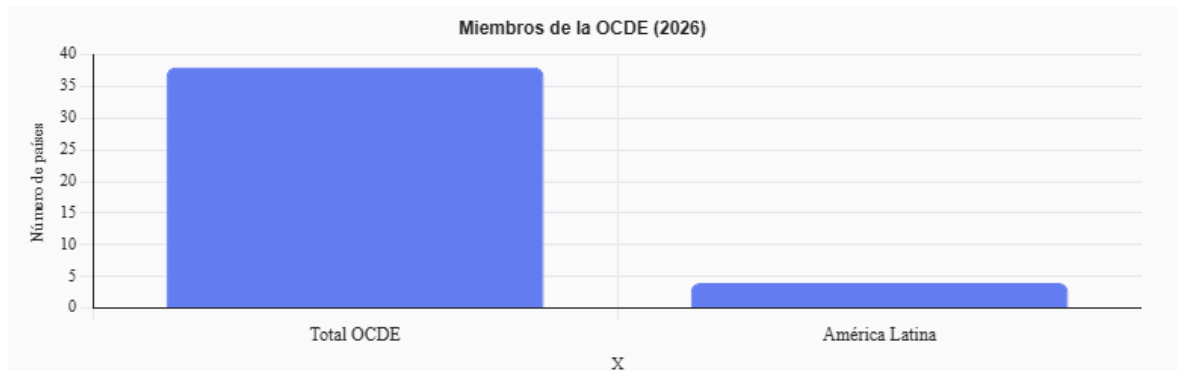
Costa Rica como miembro OCDE

La pertenencia de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) representa un hito significativo en su trayectoria institucional y un reconocimiento a décadas de fortalecimiento democrático, estabilidad y compromiso con las buenas prácticas internacionales.

Costa Rica como miembro de la OCDE asume estándares más exigentes en materia de transparencia, integridad y gobernanza, pero también somete las políticas públicas a procesos permanentes de evaluación, mejora y rendición de cuentas.

En este contexto, Costa Rica ha utilizado su adhesión como una palanca para robustecer su marco de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), alineando su normativa, sus instituciones y sus prácticas con estándares internacionales avanzados. Este compromiso ha reforzado la cooperación interinstitucional, la coordinación con socios internacionales y la adopción de enfoques basados en riesgo, consolidando al país como un actor confiable, transparente y responsable dentro del sistema financiero y del entorno internacional, y reafirmando su vocación por una gestión pública íntegra y orientada al interés colectivo.

Países miembros de la OCDE (38 países): La OCDE cuenta actualmente con 38 Estados miembros, procedentes de América del Norte, Europa, Asia-Pacífico y América Latina con 4 países representada por México, Chile, Colombia y Costa Rica, lo que refleja una presencia selectiva y basada en altos estándares de gobernanza, transparencia y políticas públicas.



Compromiso de alto nivel para abordar las cuestiones ALA/CFT

Costa Rica ha demostrado un firme compromiso de alto nivel con el fortalecimiento de su régimen de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), reflejado en un avance sostenido en el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI. Como parte de este esfuerzo, el país llevó a cabo cinco procesos formales de recalificación, orientados a atender de manera prioritaria las deficiencias identificadas en evaluaciones previas. Como resultado, Costa Rica logró reducir significativamente el número de Recomendaciones calificadas con cumplimiento bajo, pasando de 18 a únicamente 3, lo que evidencia mejoras concretas y medibles. Este proceso implicó ajustes regulatorios sustantivos, la adopción de nuevas disposiciones legales y normativas, el fortalecimiento institucional y la ejecución efectiva de planes de acción, permitiendo al país alinear su marco ALA/CFT con los estándares internacionales y reforzar la efectividad general del sistema.

El compromiso institucional y político sostenido de alto nivel para fortalecer su régimen ALA/CFT mediante la adopción de Decretos Ejecutivos orientados a formalizar y dar carácter oficial a las Evaluaciones Nacionales y Sectoriales de Riesgo, asegurando su utilización como insumo obligatorio para la formulación de políticas públicas y la asignación de recursos.

A continuación, se muestra un esquema de los 5 procesos de recalificación y revisión de las Recomendaciones de Cumplimiento Técnico de Costa Rica el cual se organiza cronológicamente con los siguientes elementos:

Estructura por evento: número del Pleno, fecha y sede, referencia documental oficial, y tabla de recomendaciones con calificación anterior y nueva calificación.

Código de color semántico: verde para mejoras ordinarias, rojo para ajustes por modificación del Estándar Internacional (R.7 y R.15 en el XLVI Pleno), y gris para recomendaciones revisadas sin cambio (es decir que Costa Rica ya dispone de los ajustes requeridos por el Estándar).

Nota aclaratoria: en el XLVI Pleno, las bajas de R.7 (C a MC) y R.15 (C a PC) reflejan un ajuste obligatorio derivados de cambios en el Estándar GAFI, lo que el esquema distingue con la etiqueta "Ajuste estándar".

2016  XXXIII PLENO DE REPRESENTANTES

Agosto

Primer Informe de Recalificación

Ref.: GAFILAT 16 I GTEM 4.4 - Anexo Análisis CT

Buenos Aires, Argentina

Recomendación	Calificación anterior		Nueva calificación	Resultado
R. 7	NC	→	PC	Mejora
R. 17	NC	→	PC	Mejora
R. 3	MC	→	C	Mejora
R. 21	MC	→	C	Mejora
R. 2	PC	→	C	Mejora
R. 5	PC	→	C	Mejora
R. 19	PC	→	C	Mejora
R. 20	PC	→	C	Mejora
R. 1	PC	→	MC	Mejora
R. 16	PC	→	MC	Mejora
R. 15	NC	→	C	Mejora

2017  XXXV PLENO DE REPRESENTANTES

Julio

Segundo Informe de Recalificación

Ref.: GAFILAT 17 I GTEM 3.2.2 - Anexo Análisis CT

Buenos Aires, Argentina

Recomendación	Calificación anterior		Nueva calificación	Resultado
R. 7	PC	→	C	Mejora
R. 8	NC	→	PC	Mejora
R. 6	PC	→	MC	Mejora
R. 24	PC	→	MC	Mejora
R. 25	PC	→	MC	Mejora

2018  XXXVII PLENO DE REPRESENTANTES

Julio

Quinto Informe de Seguimiento Intensificado

Ref.: Quinto Informe de Seguimiento Intensificado de Costa Rica

Panamá

Recomendación	Calificación anterior		Nueva calificación	Resultado
R. 23	PC	→	MC	Mejora
R. 29	PC	↓	C	Mejora

XLVI ● **XLVI PLENO · SÉPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO**

Pleno

Cuarto Informe de Recalificación — Revisión de estándar modificado

Ref.: Séptimo Informe de Seguimiento Intensificado - Cuarto Informe de Recalificación

Argentina — Incluye revisión de Recomendaciones modificadas en el Estándar Internacional

Recomendación	Calificación anterior		Nueva calificación	Resultado
R. 7	C	→	MC	Ajuste estándar
R. 15	C	→	PC	Ajuste estándar
R. 17	PC	→	C	Mejora
R. 28	NC	→	PC	Mejora
R. 5	C	→	C	Sin modificación
R. 8	PC	→	PC	Sin modificación
R. 18	MC	→	MC	Sin modificación
R. 21	C	→	C	Sin modificación
R. 22	MC	→	MC	Sin modificación

XLVIII ● **XLVIII PLENO · INFORME DE SEGUIMIENTO INTENSIFICADO**

Pleno

Quinto Informe de Recalificación

Ref.: Informe de Seguimiento Intensificado - Informe de Recalificación

Uruguay

Recomendación	Calificación anterior		Nueva calificación	Resultado
R. 17	PC	→	C	Mejora
R. 22	PC	→	MC	Mejora
R. 28	PC	→	MC	Mejora

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN COSTA RICA

La legitimación de capitales se define como un fenómeno criminal donde se oculta o disfraza el origen ilícito de operaciones o bienes para evitar la detección de las autoridades. Las investigaciones recientes en Costa Rica revelan que estas estructuras están estrechamente vinculadas al narcotráfico y pueden afectar significativamente la economía nacional.

Principales Modus Operandi y Sectores Afectados

Las organizaciones criminales utilizan diversas estrategias para integrar dinero ilícito en la economía legal:

- **Fachadas Comerciales:** Se utilizan negocios que aparentan legalidad, tales como hoteles, empresas de turismo internacional, maquinaria pesada e incluso centros deportivos como clubes de pádel.
- **Exportaciones Contaminadas:** En la "Operación Venus", se detectó el uso de exportaciones de madera hacia Europa (Alemania y Países Bajos) y Asia (Hong Kong), donde se ocultaban cargamentos de cocaína dentro de la mercancía lícita para movilizar activos y sustancias.
- **Adquisición de Bienes de Lujo:** El uso de condominios de alto perfil, propiedades de lujo y vehículos de alto valor es una práctica común para materializar el capital ilícito.
- **Sector Agropecuario:** El "Caso Fénix" evidenció la inversión en fincas de gran extensión (más de 30 hectáreas), ganado y caballos de alto valor.
- **Préstamos Informales:** Se ha identificado el uso de préstamos bajo la modalidad de "gota a gota" como un método para introducir dinero ilícito en el flujo financiero.

Perfiles de Riesgo: Actores Involucrados

Un factor crítico en la evaluación de riesgos es la participación de diferentes perfiles:

- *Testaferros Familiares:* Es habitual que los líderes criminales involucren a hijos, padres y hermanos para figurar como dueños de propiedades y sociedades anónimas, creyendo erróneamente que esto distrae la acción policial.
- *Facilitadores Profesionales:* Las estructuras utilizan "servicios profesionales" de contadores, abogados y expertos en ciencias económicas, quienes ayudan en la logística y la estructuración contable para legitimar el dinero.
- *Corrupción Interna:* Se ha documentado la participación de funcionarios bancarios que facilitan las operaciones de blanqueo dentro del sistema financiero.

Mecanismos de Detección y Herramientas Legales

Para comprender mejor este fenómeno es vital considerar cómo se activan las alarmas:

1. *Alertas del Sistema Financiero*: Muchas investigaciones inician por reportes de actividades sospechosas generadas por las propias entidades financieras.
2. *Capitales Emergentes (Comiso sin Condena)*: Esta figura legal permite al Estado decomisar bienes cuando existe un incremento patrimonial sin causa lícita aparente, sin necesidad de una condena penal previa contra el poseedor. Entre 2018 y 2022, se han presentado 130 procesos bajo este modelo con un 95% de efectividad.
3. *Vigilancia en Puntos Críticos*: Se ha reforzado la presencia de fiscales permanentes en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría debido a que es una vía recurrente para el trasiego de dinero ilícito.
4. *Cooperación Internacional*: El intercambio de información con países como Alemania, Países Bajos y Hong Kong es fundamental para trazar el flujo de dinero en casos de exportaciones internacionales.

Ley 7786 y sus reformas²

La Ley 7786 y sus reformas de Costa Rica establece un marco jurídico integral para prevenir, controlar y sancionar el tráfico de drogas, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. El texto detalla las obligaciones de las entidades financieras y otros sectores económicos, exigiendo registros estrictos de transacciones y una debida identificación de los clientes. Asimismo, define el rol de instituciones clave como el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Unidad de Inteligencia Financiera en la supervisión de actividades sospechosas. La normativa también regula el manejo de precursores químicos y establece penas de prisión para delitos relacionados con sustancias ilícitas y corrupción pública. Finalmente, se describen los procedimientos para el decomiso de bienes y el uso de los recursos incautados en programas de prevención y rehabilitación social.

En setiembre 2023, La reforma del artículo 69 de la Ley 7786 y sus reformas (según la publicación de septiembre de 2023) endurece y amplía las sanciones y conductas relacionadas con la legitimación de capitales. A continuación, se presenta un resumen de los puntos clave:

² Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

Penas de Prisión

- Se establece una pena de ocho a veinte años de prisión para quienes incurran en las conductas básicas de legitimación.
- La pena aumenta de diez a veinte años si los bienes provienen de actividades específicas como terrorismo, narcotráfico, trata de personas, delitos contra el ambiente, corrupción, o fraude a la hacienda pública.

Conductas Sancionadas

La ley ahora incluye explícitamente el uso de activos virtuales y castiga a quien actúe sabiendo o incluso previendo y aceptando como posible que los bienes tienen un origen delictivo. Las acciones prohibidas incluyen:

- **Adquisición y administración:** Invertir, mezclar, transferir o dar apariencia de legitimidad a bienes de interés económico.
- **Ocultamiento:** Asegurar, custodiar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, destino o derechos sobre dichos bienes o activos virtuales.
- **Ayuda al infractor:** Realizar actos para ayudar a los participantes de la actividad delictiva a eludir las consecuencias legales.

Agravantes Especiales

Se aplica la pena máxima (10 a 20 años) en los siguientes casos:

- **Funcionarios públicos:** Cuando el delito sea cometido por una autoridad o servidor público en el ejercicio de su cargo.
- **Uso de recursos estatales:** Cuando se utilicen o se saque provecho de servicios brindados, concesionados o pagados por la Administración Pública.

Independencia de la Prescripción

Una de las reformas más significativas es que estos hechos pueden ser perseguidos y juzgados independientemente de que la actividad delictiva original haya prescrito.

Esta reforma busca cerrar brechas legales al incluir nuevas tecnologías financieras (activos virtuales) y asegurar que la persecución de la legitimación de capitales no dependa necesariamente del estado procesal del delito precedente

Reportes de Operaciones Sospechosas

Durante el período de 2021 a 2025 se recibieron en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) un total de 3.413 reportes de operaciones sospechosas; de los cuales cerca de 1.328 fueron catalogados bajo el delito de legitimación de capitales.

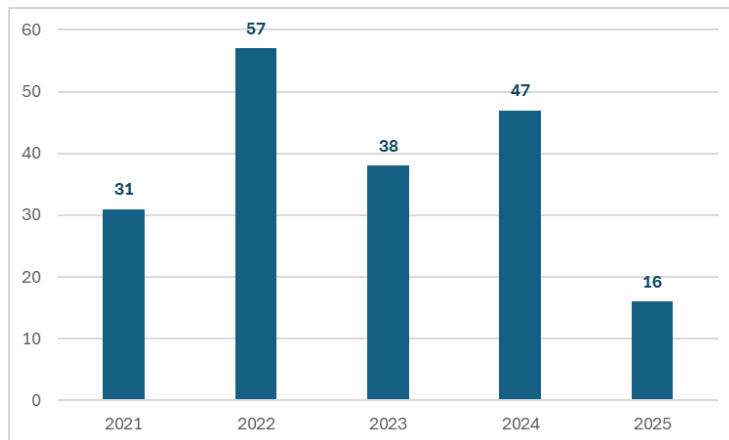
Nota aclaratoria: las Unidades de Inteligencia Financiera reciben y analizan reportes de operaciones sospechosas, los cuales no siempre están asociados a un delito específico desde su detección inicial. Cuando se identifican movimientos financieros injustificados o atípicos, pero no existe un delito claramente determinado, el reporte se clasifica operativamente bajo la categoría de legitimación de capitales. Esta clasificación constituye una herramienta técnica y preventiva que permite el análisis, seguimiento y eventual remisión del caso. La legitimación de capitales se utiliza como una categoría amplia que facilita la gestión del riesgo mientras se obtienen mayores elementos para confirmar, descartar o reclasificar el caso.

Delito / Año	2021	2022	2023	2024	2025
ROS por Legitimación de Capitales	342	318	180	260	228

Datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

Durante el periodo de estudio, a nivel nacional se resolvieron 189 casos por Legitimación de Capitales, lo cual permitió el decomiso de importantes bienes patrimoniales, armas de fuego, droga, entre otros, además de la detención de la mayoría de las personas imputadas. Es importante señalar que aunque las cifras son bajas para el año 2025, esto sugiere que el desenlace de muchas de estas investigaciones rinda frutos a partir del año 2026.

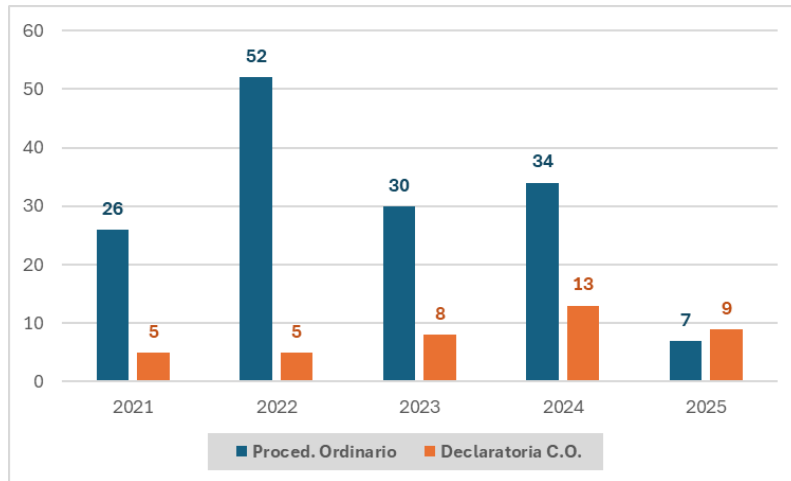
Legitimación de capitales
Cantidad de casos resueltos según año
Años 2021 a 2025



Fuente: Matriz de resultados consulta despachos OIJ, enero 2025

De estos 189 casos tramitados y resueltos durante los últimos cinco años, 40 de las causas fueron tramitadas como procedimiento especial (casos considerados por el órgano jurisdiccional como delincuencia organizada), permitiendo ampliar los alcances de la investigación y los plazos de tramitación.

Legitimación de capitales
Casos con declaratoria de procedimiento especial según año
Años 2021 a 2025



Fuente: Matriz de resultados consulta despachos OIJ, enero 2025

Ministerio Público

Durante el período 2021–2025, el Ministerio Público de Costa Rica registró un total de 1.342 casos relacionados con delitos precedentes al lavado de activos, según datos del Sistema SIGMA del Poder Judicial.

A lo largo del período, la cantidad de casos por legitimación de capitales muestra variaciones importantes: en 2021 se reportaron 305 casos, seguido de 241 en 2022, y 251 en 2023. Para 2024, los ingresos disminuyeron a 208 casos, pero en 2025 se observa un repunte significativo, alcanzando 336 casos, la cifra más alta del quinquenio.

Por otra parte, el subtipo de Facilitación de Legitimación de Capitales aparece de manera secundaria, registrando únicamente un caso, ocurrido en el año 2024.

En conjunto, estos datos evidencian que la legitimación de capitales continúa siendo un fenómeno relevante y persistente dentro de los delitos investigados por el Ministerio Público, con una tendencia variable pero sostenida a lo largo del período evaluado.

CASOS INGRESADOS AL MINISTERIO PÚBLICO								
Costa Rica Período 2021–2025 Fuente: Sistema SIGMA — Poder Judicial de Costa Rica								
	Categoría / Tipo de Delito	Subtipo de Delito	2021	2022	2023	2024	2025	Total Acumulado
	Legitimación de Capitales Total: 1,342	Legitimación de Capitales	305	241	251	208	336	1 341
		Facilitación de Legitimación de Capitales	—	—	—	1	—	1

FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La Fase I tiene como objetivo obtener una comprensión profunda de la naturaleza, el alcance y la magnitud de las actividades financieras y no financieras ilícitas a través de un análisis en profundidad de datos estadísticos, estudios de casos y opiniones de expertos, específicamente:

- Los datos estadísticos, como las tasas de criminalidad, las transacciones financieras y los flujos transfronterizos, ofrecen pruebas cuantitativas de la prevalencia y el impacto de las actividades financieras ilícitas.
- El estudio de casos sobre incidentes previos de lavado de dinero constituye una fuente valiosa de información respecto a las tácticas, técnicas y procedimientos utilizados por los actores ilícitos. El análisis de las circunstancias que rodearon dichos casos — incluida la identificación de las vulnerabilidades explotadas y las consecuencias derivadas— permite reconocer patrones y tendencias que fortalecen la evaluación de riesgos y orientan el diseño de estrategias de mitigación más efectivas.
- Las opiniones de los expertos y la investigación académica complementan aún más los estudios de casos y los datos estadísticos sobre las tendencias y tipologías del financiamiento ilícito con el fin de proporcionar una comprensión completa del panorama de amenazas de Costa Rica.

Es importante mencionar que las amenazas consideradas para la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) no surgen de manera aislada ni responden a un nuevo diagnóstico desvinculado de análisis anteriores, sino que derivan directamente de los hallazgos, conclusiones y tipologías contenidas en la Evaluación Nacional de Riesgos vigente. En este sentido, el proceso de actualización parte de un enfoque de continuidad metodológica, el cual permite reconocer que muchas de las amenazas identificadas previamente se mantienen, evolucionan o se intensifican en función del contexto económico, financiero y criminal del país.

Asimismo, dichas amenazas han sido contrastadas y validadas mediante el análisis de información estadística reciente, proveniente de diversas fuentes institucionales, que evidencia tendencias al alza en determinados delitos, así como la persistencia de patrones de comportamiento asociados a actividades ilícitas de carácter financiero. Este ejercicio técnico permite no solo confirmar la vigencia de los riesgos previamente identificados, sino también ajustar su nivel de incidencia e impacto, tomando en consideración la dinámica actual de la criminalidad organizada y los riesgos emergentes.

En consecuencia, la actualización de la ENR refleja que el país ha retomado de manera consciente y estructurada las amenazas ya reconocidas, integrándolas en un proceso de

análisis actualizado que fortalece la identificación temprana de riesgos y la priorización de acciones de mitigación. Este abordaje demuestra un esfuerzo sostenido del Estado por dar seguimiento, tratamiento y respuesta a amenazas conocidas, asegurando que las políticas, estrategias y mecanismos de control se mantengan alineados con la realidad operativa y con los estándares internacionales en materia de prevención y combate de los delitos financieros.

Amenazas de lavado de activos

Una comprensión integral de las diversas formas de actividades y actores de LA es fundamental para evaluar las amenazas del país. Al analizar las amenazas, las autoridades pueden desarrollar estrategias para combatir las finanzas ilícitas y salvaguardar la integridad del sistema financiero de Costa Rica.

Sobre la base del IEM del GAFILAT de julio del 2015, la ENR del país llevada a cabo en el 2021, y un análisis del entorno de amenazas específico de Costa Rica, se identificaron las siguientes amenazas de lavado de activos:

1. Ubicación de Costa Rica en la ruta de la droga hacia el norte del continente
2. Existencia de corrupción pública
3. Presencia cada vez más activa en Costa Rica de grupos de delincuencia organizada
4. Incremento de la actividad delictiva en Costa Rica
5. Entorno regional con países con inestabilidad social, política y económica.
6. Elevado movimiento y uso de efectivo en divisas
7. Contrabando
8. Delitos ambientales
9. Tráfico y trata de personas
10. Delitos fiscales
11. Transporte ilícito de dinero por frontera
12. Uso ilícito de los activos virtuales

Cabe destacar que las amenazas previamente identificadas serán desarrolladas de manera sistemática a lo largo del apartado. Al finalizar, se presentarán los resultados obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario estructurado dirigido a los actores clave del sistema de prevención del lavado de dinero.

Estos datos se integraron en una matriz de riesgos construida con base en la información recopilada, la cual permitirá realizar un análisis cuantitativo orientado a evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada amenaza.

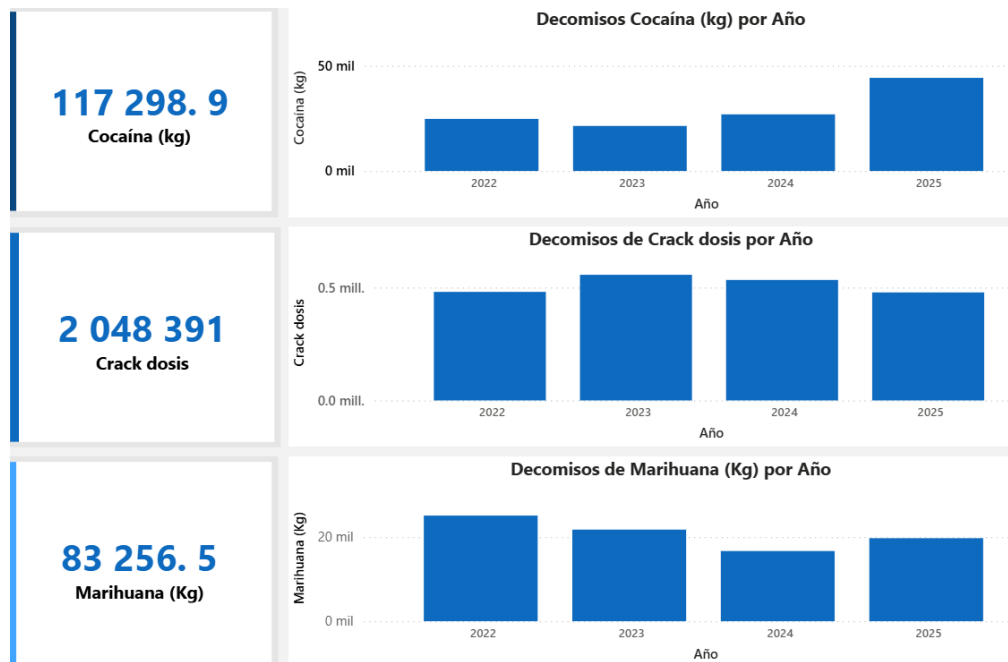
Ubicación de Costa Rica en la ruta de la droga hacia el norte del continente.

La ubicación geográfica de Costa Rica, la ubica en una posición puente para el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, principalmente, considerando que se encuentra entre los países productores de cocaína en Suramérica, y los principales países consumidores, como lo es la zona de Norteamérica y Europa.

De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Estadística de Instituto Costarricense sobre Drogas para el período 2022 a 2025 (con corte a noviembre 2025) se decomisaron 117.298,9 kilos de cocaína.

Año	Cantidad de kilos de Cocaína decomisados	Decomiso de dosis de crack por año	Decomisos de kilos de marihuana por año
2022	24 751.8	480 623	25 097.6
2023	21 398.6	556 222	21 764.5
2024	26 898.4	533 336	16 668.2
2025	44 250.1	478 209	19 726.2

Fuente: Unidad de Estadística, Instituto Costarricense sobre Drogas.



Fuente: Unidad de Estadística, Instituto Costarricense sobre Drogas.

Los decomisos de droga por puesto fronterizo se dieron principalmente en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y por medio del Patrullaje Conjunto CR-USA, Ley 7929.

Decomisos de drogas en Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Año	Cocaína (Kg)	Δ	Marihuana (Kg)	Δ	MDMA (Uds)	Δ	Heroína (g)	Δ
2022	19.84	▼	8.28	▲	3032	▲	0.00	▲
2023	55.73	▲	1.57	▼	520834	▲	0.02	▲
2024	6.38	▼	2.65	▲	0	▼	0.00	▲
2025	8.43	▲	0.29	▼	171334	▲	0.00	▲
Total	90.37		12.78		695200		0.02	

Fuente: Unidad de Estadística, Instituto Costarricense sobre Drogas.

Decomisos de drogas mediante el Patrullaje Conjunto CR-USA Ley 7929

Año	Cocaína (kg)	Variación %	Δ	Marihuana (kg)	Variación %	Δ
2022	10,971.65	-11.7 %	▼	15,574.72	16.8 %	▲
2023	9,570.34	-12.8 %	▼	16,452.80	5.6 %	▲
2024	13,326.44	39.2 %	▲	10,303.33	-37.4 %	▼
2025	2,110.37	0.0 %	▲	3,253.63	0.0 %	▲
Total	35,978.80	14.8 %		45,584.48	-14.9 %	

Fuente: Unidad de Estadística, Instituto Costarricense sobre Drogas.

El “Patrullaje Conjunto CR–USA” es un acuerdo bilateral entre Costa Rica y Estados Unidos, aprobado mediante la Ley 7929 en 1999, que autoriza operaciones conjuntas de vigilancia marítima y aérea para combatir el narcotráfico en aguas costarricenses. En la práctica, permite que barcos y aeronaves estadounidenses, en coordinación con autoridades costarricenses, patrullen el mar territorial y la zona económica exclusiva de Costa Rica.

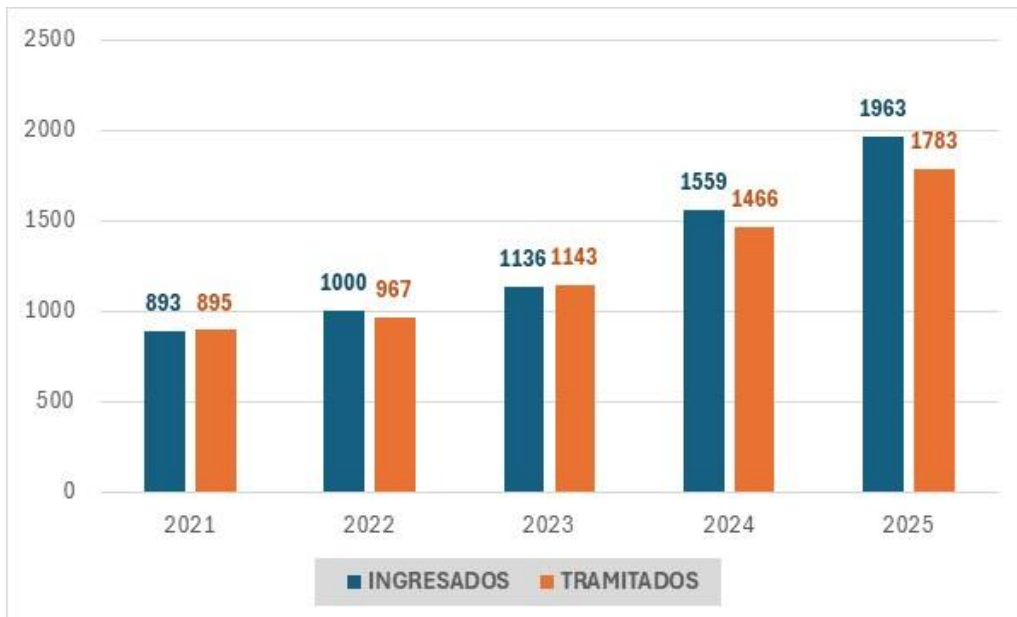
En cuanto a los decomisos en Terminales Portuarias los datos evidencian que la mayor incidencia de decomisos de cocaína se ha dado en la terminal de APM Terminal, ubicada en Moín Limón.

Terminal Portuaria	APM Terminals		Muelle Caldera		Muelle Golfito		Terminal Gastón Kogan. Moín JAPDEVA	
	Marihuana (kg)	Cocaína (kg)	Marihuana (kg)	Cocaína (kg)	Marihuana (kg)	Cocaína (kg)	Marihuana (kg)	Cocaína (kg)
2022	0.0	2929.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	631.0
2023	0.0	4847.0	0.0	209.4	3699.5	184.0	0.0	801.2
2024	0.0	3612.0	0.0	0.0	1162.5	200.0	0.0	0.0
2025	0.0	7597.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	449.0

Fuente: Unidad de Estadística, Instituto Costarricense sobre Drogas.

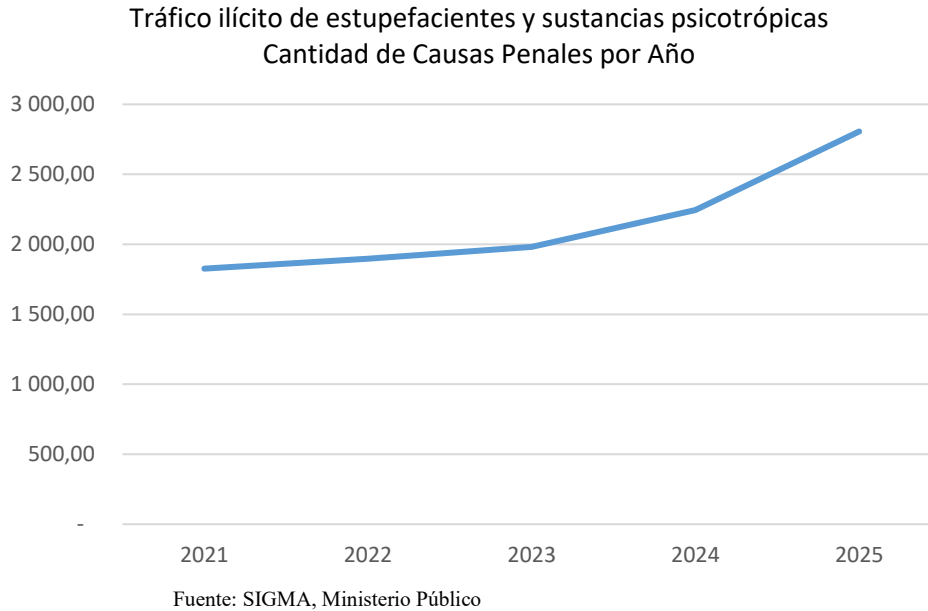
Según datos del Organismo de Investigación Judicial durante el período de enero 2021 a diciembre 2025 a nivel nacional fueron abiertos 6.551 casos por Infracción a la Ley de Psicotrópicos, de los cuales ya fueron tramitadas 6.254 causas, siendo posible individualizar y reunir prueba contra las personas imputadas. Nótese que la mayor cifra se refleja durante el año 2025, en el cual se abrieron 1.963 casos (1.441 resueltos con persona imputada), lo que refleja los esfuerzos institucionales por combatir este tipo de delitos.

Infracción a la Ley de Psicotrópicos
Cantidad de casos ingresados y tramitados según año
Años 2021 a 2025



Fuente: Informe UAC 2868-OPO/UAC/S-2024 y Expediente Criminal Único (ECU)

De acuerdo con los datos aportados por el Ministerio Público los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas han mostrado un crecimiento sostenido a través de los años, mostrando un incremento aproximado de 53.7% en 5 años en la cantidad de investigaciones iniciadas.



En conclusión, se evidencia que Costa Rica continúa enfrentando una amenaza significativa asociada al tráfico ilícito de drogas, derivada de su ubicación geográfica estratégica como país de tránsito entre las zonas productoras de cocaína en Suramérica y los principales mercados consumidores en Norteamérica y Europa. No obstante, también se resalta de manera clara la capacidad de detección, control y respuesta de las autoridades nacionales, reflejada en el volumen creciente de decomisos de cocaína, marihuana y crack entre 2022 y 2025, así como en el aumento sostenido de casos investigados por infracción a la Ley de Psicotrópicos. Los resultados del Patrullaje Conjunto CR–USA, los controles en puestos fronterizos, aeropuertos y terminales portuarias —especialmente en APM Terminal Moín—, y la alta tasa de casos tramitados con personas imputadas, demuestran un esfuerzo institucional sostenido y coordinado para hacer frente a esta amenaza. En conjunto, se muestra un escenario en el que, si bien el narcotráfico sigue representando un riesgo relevante para el país, las autoridades han fortalecido sus mecanismos operativos, investigativos y de cooperación internacional, incrementando su capacidad para detectar, contener y judicializar este tipo de delitos.

Existencia de corrupción pública (Corrupción y Soborno)

Corrupción (concepto amplio)

La corrupción es un delito transversal que abarca todas aquellas conductas en las que un funcionario público (o un particular en ciertos sistemas legales como en Costa Rica) abusa de su poder o posición para obtener un beneficio indebido, ya sea económico, político o personal, en contraposición al fin público o interés público.

La corrupción se tipifica de muchas maneras, nuestra legislación penal incluye:

- Cohecho (soborno)
- Peculado
- Concusión
- Tráfico de influencias
- Enriquecimiento ilícito
- Malversación
- Abuso de autoridad
- Falsedad en declaraciones para beneficio propio
- Reconocimiento ilegal de beneficios
- Sobreprecio irregular
- Otros delitos contra la función pública

Esto se refleja en el Título XV de “Delitos contra los deberes de la función pública” del Código Penal y en la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito (Ley 8422).

Soborno (una modalidad dentro de la corrupción)

Análisis del delito

- **Soborno nacional o doméstico:** a funcionarios costarricenses, artículos 348 a 352 del Código Penal.
- **Soborno transnacional** (a funcionarios públicos extranjeros, funcionarios de organizaciones internacionales), art 55 de Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito Ley 8422, que Costa Rica fortaleció en 2023 como delito precedente de legitimación de capitales, mediante reforma al artículo 69 de la Ley 7786 y sus reformas. Antes de esa fecha, estaba previsto en el art 47 de la Ley 8422.

En el Código Penal se puede encontrar en la sección II que hace referencia al delito de "corrupción de funcionarios ", esto para corrupción nacional. La corrupción de funcionarios implica la existencia de un particular y un funcionario público. Por ello, se le llama un delito bilateral, ya que, para que haya corrupción de funcionarios, debe haber un corruptor y un corrupto.

Existen dos conductas en consecuencia de lo anterior:

1. **La penalidad del corruptor** (quien soborna o corrompe al funcionario); es decir, el sujeto que ofrece promete o da una dádiva al funcionario.
2. **La acción del funcionario público que** recibe, y/o acepta la promesa; quien comete otro delito llamado cohecho en la legislación costarricense, existen 5 modalidades de comisión del cohecho:
 - Cohecho impropio:
 - Cohecho propio:
 - Corrupción agravada
 - Ofrecimiento de dádiva por acto cumplido u omitido
 - Corrupción de jueces

El funcionario público puede cometer el hecho, si admite la dádiva ofrecida o prometida, y depende de la modalidad de cohecho, si hace un acto propio o contrario a sus funciones, entre otros.

Si el funcionario rechaza la dádiva y denuncia, no cometería el delito, pero sí el particular que ofreció la dádiva o la dio.

Corrupción: La corrupción puede entenderse como el uso indebido de un cargo o función pública para obtener un beneficio económico o ventaja indebida, ya sea para sí mismo o para un tercero. Este fenómeno involucra el abuso de poder, la desviación de recursos, la manipulación de procedimientos administrativos o la influencia indebida en la toma de decisiones públicas. Su impacto no solo afecta la integridad institucional, sino que distorsiona la competencia económica, erosiona la confianza ciudadana y facilita la generación de ganancias ilícitas que requieren ser legitimadas mediante esquemas de lavado de activos.

En Costa Rica, la corrupción constituye un conjunto amplio de conductas tipificadas en el Código Penal, así como en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, las cuales en su conjunto abarcan actos activos y pasivos de corrupción

administrativa, soborno, abuso de funciones y delitos patrimoniales vinculados con la gestión pública.

Entre los principales delitos incluidos en la legislación nacional se encuentran:

- **Cohecho propio e impropio**, sanciona la solicitud, aceptación u ofrecimiento de dádivas o compensaciones indebidas en el ejercicio de funciones públicas.
- **Peculado**, consiste en la sustracción o distracción de fondos o bienes (no necesariamente tienen que ser del estado, mientras sí estén en custodia, administración o percepción del funcionario en razón de su cargo) o uso indebido, mediante el empleo de bienes o recursos públicos por parte de funcionarios, para sí o para un tercero.
- **Concusión**, penaliza al funcionario público que induce u obliga a un tercero a dar un beneficio patrimonial indebido (mordida), con ocasión del cargo o funciones que desempeña.
- **Tráfico de influencias**, sanciona a quien influya en un funcionario público, para que obtenga un beneficio indebido o ventaja patrimonial, de acuerdo con ciertas modalidades de comisión.
- **Abuso de autoridad**, incumplimiento de deberes y malversación, que recogen diversas formas de desviación o abuso de las competencias públicas.
- **Delitos de la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito**, tales como enriquecimiento injustificado, que administración en provecho propio involucran aprovechamiento indebido del cargo.

Dentro de este marco, el soborno constituye una de las manifestaciones más relevantes de corrupción. El ordenamiento jurídico costarricense distingue entre el soborno doméstico y el soborno transnacional, ambos tipificados como delitos precedentes de legitimación de capitales.

El soborno transnacional consiste en ofrecer, prometer o entregar a un funcionario público extranjero cualquier dádiva, pago, beneficio o ventaja indebida con el fin de obtener o retener negocios u otra ventaja en operaciones internacionales.

Esta conducta se vincula directamente con compromisos del país ante la OCDE, el GAFI y el GAFILAT, y ha sido integrada dentro de las estructuras de prevención, supervisión y

persecución penal, incluyendo su reconocimiento como delito precedente para investigaciones de legitimación de capitales iniciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

En conjunto, la legislación costarricense establece un marco robusto que aborda la corrupción desde múltiples dimensiones: penal, administrativa y financiera. A su vez, el fortalecimiento reciente del tipo penal de lavado de activos —que ahora abarca cualquier delito precedente sin límite de penas— y los proyectos de modernización del marco para el tratamiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP), especialmente en contextos internacionales, permiten al país alinear su enfoque con los estándares exigidos por la OCDE y el GAFI en materia de lucha contra la corrupción y el soborno transnacional.

Coordinación Interinstitucional

La UIF, en coordinación con la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), mantiene la capacidad técnica y normativa para detectar, analizar y canalizar investigaciones que involucren estas conductas, lo cual incluye capacidades y facultades de investigación, facultades de aplicar medidas cautelares, entre estas: la anotación de bienes y el congelamiento o inmovilización inmediata de fondos, así como mecanismos de cooperación internacional.

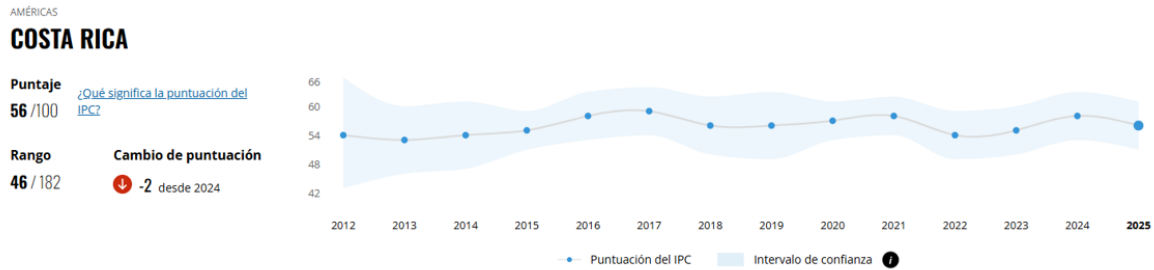
En el contexto de la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia institucional, resulta fundamental el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) como instancia especializada en la detección y análisis de operaciones que podrían estar vinculadas con conductas ilícitas. A través de diversos mecanismos de recepción de información (tanto nacionales como internacionales) la UIF canaliza y desarrolla investigaciones que permiten identificar patrones de riesgo y posibles actos de corrupción, soborno u otras prácticas contrarias a la probidad.

Los niveles globales de corrupción siguen siendo elevados, y los esfuerzos por mitigarlos claudican, según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025, publicado por Transparency International the Global Coalition against Corruption.

En el informe, se revela la presencia de niveles graves de corrupción en todo el mundo, donde la puntuación promedio es de 42 sobre 100³.

³ <https://www.transparency.org/es/press/indice-percepcion-corrupcion-2025-americas-perjudica-vida-personas-exacerba-violencia>

De acuerdo con el estudio realizado por esta organización, sobre los niveles de percepción de corrupción para el 2025, Costa Rica obtuvo una puntuación de 56 en un ranking de 180 país evaluados, bajando 2 puntos en relación con la calificación obtenida en el 2024 período en que el índice de percepción de la corrupción fue (IPC) fue 58.



Fuente: Transparency Internacional

El índice señala que los países con puntajes por debajo de 50 enfrentan problemas serios de corrupción, mientras que los que superan 70, muestran instituciones más sólidas, democracias más sólidas.

En el documento se señalan factores que influyen en la posición obtenida:

- **Instituciones democráticas:** La estabilidad política y la tradición democrática ayudan a mantener un puntaje relativamente alto.
- **Desafíos persistentes:** El informe advierte que incluso democracias consolidadas pueden ver debilitados sus mecanismos de control si no refuerzan la independencia de la justicia y la fiscalización del gasto público.
- **Servicios públicos y confianza ciudadana:** La corrupción afecta directamente la calidad de servicios como salud y educación. Costa Rica necesita fortalecer la transparencia en la gestión de recursos para mejorar la percepción ciudadana.

A nivel Centroamericano, Costa Rica destaca como el país con mejor percepción de integridad, la estabilidad democrática y la independencia relativa de sus instituciones han permitido a Costa Rica mantener un puntaje superior, aunque el informe advierte que debe reforzar la fiscalización del gasto público y blindar sus instituciones frente a presiones políticas.

País	Puntaje CPI 2025	Observaciones
Costa Rica	56	El más alto de la región, con instituciones democráticas relativamente sólidas.
Panamá	33	Ha retrocedido en los últimos años, con escándalos de corrupción ligados a financiamiento político y gestión pública.
El Salvador	32	La concentración de poder y debilitamiento de controles institucionales afectan su desempeño.
Guatemala	26	Persisten problemas estructurales en justicia y gobernanza.
Honduras	22	Uno de los puntajes más bajos, con altos niveles de corrupción percibida.
Nicaragua	14	Régimen autoritario con instituciones debilitadas y corrupción sistémica.

Según información aportada por el Organismo de Investigación Judicial, entre 2021 y 2025 se recibieron en el país 395 denuncias por corrupción. De ellas, fue posible tramitar aproximadamente el 86,6% (342 casos), y la mayoría logró resolverse satisfactoriamente (155). El gráfico muestra un aumento gradual en la cantidad de denuncias presentadas, lo cual sugiere un crecimiento progresivo en la confianza de la ciudadanía hacia los mecanismos de investigación de delitos por corrupción.

Corrupción de funcionario público
Cantidad de casos ingresados y tramitados según año
Años 2021 a 2025



Fuente: Expediente Criminal Único (ECU)

Por su parte el Ministerio Público atiende estos delitos como se describe a continuación: “En Costa Rica, las investigaciones paralelas patrimoniales en delitos de corrupción se realizan de manera conjunta, especialmente cuando se denota que los investigados han tenido un crecimiento patrimonial a raíz de los hechos. Las investigaciones relacionadas a delitos contra los Deberes de la Función Pública están a cargo de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, en lo sucesivo FAPTA, quienes como limitante para incautar los bienes y dineros producidos de esta actividad, lo constituye el perfil económico de los investigado, al ser estos sujetos profesionales, con una remuneración salarial estable y en la mayoría de los casos, significativa. Finalmente, las investigaciones patrimoniales paralelas se han relacionado, directamente, con casos por delitos de corrupción, donde se denota que, más allá de una fase de agotamiento, los imputados (principalmente particulares) procuran invertir esas "ganancias" en su giro comercial usual, esto, al mezclar el patrimonios lícitos e ilícitos”.

DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS — CASOS INGRESADOS AL MINISTERIO PÚBLICO								
Costa Rica Período 2021–2025 Fuente: Sistema SIGMA — Poder Judicial de Costa Rica								
Categoría / Tipo de Delito	Subtipo de Delito	2021	2022	2023	2024	2025	Total Acumulado	
Corrupción y soborno Total: 2,499	Corrupción	0	2	2	3	12	19	
	Corrupción Agravada	0	0	0	1	0	1	
	Influencia en contra de la hacienda pública	12	15	50	38	53	168	
	Soborno	1	1	0	1	3	6	
	Ley de Corrupción y enriquecimiento Ilícito	84	106	70	100	93	453	
	Delitos contra los deberes de la Función Pública	322	365	316	401	394	1 798	
	Delitos contra los poderes públicos	0	0	0	1	0	1	
	Pago irregular de contratos administrativos	3	11	13	17	9	53	

En el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera para el período del 2021 al 2025 se registraron 30 investigaciones relacionadas con el delito de corrupción y soborno.

Investigaciones del 2021 al 2025 Delito Corrupción y soborno					
Año	 ROS-ROI	 Requerimientos Internacionales	 Requerimientos Nacionales	 Otras Investigaciones	Total Por Año
2021	15	0	0	1	17
2022	3	0	0	2	5
2023	0	0	0	0	0
2024	1	1	1	1	3
2025	1	0	1	2	5
Totales	20	1	3	6	30
Totales	20	1	3	6	30

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
ROS: Reporte de Operación Sospechosa / ROI: Reporte de Operación Intentada

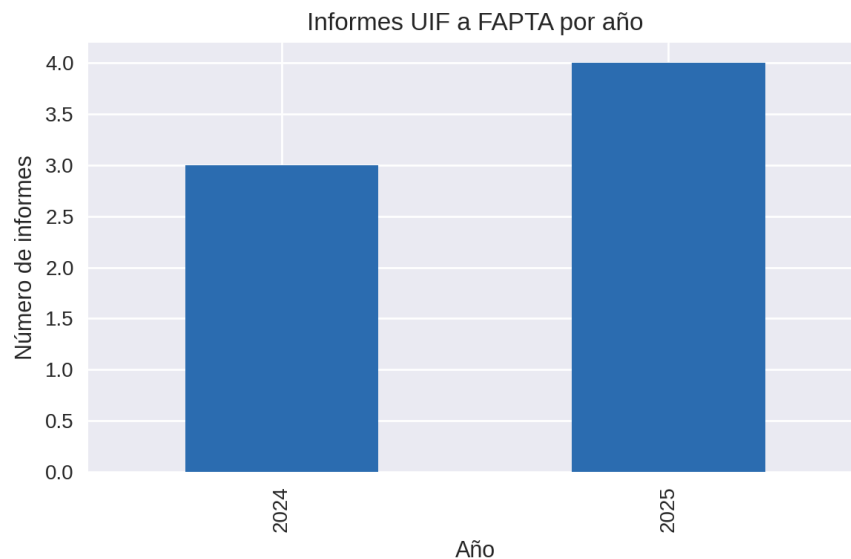
El comportamiento de las investigaciones por corrupción y soborno entre 2021 y 2025 muestra una marcada concentración en el año 2021, cuando se registró el mayor número de casos (17), impulsado principalmente por la alta cantidad de ROS-ROI recibidos.

A partir de 2022 se observa una disminución de casos reportados y en 2023 no se reportan investigaciones. Sin embargo, en 2024 y 2025 se aprecia una leve reactivación, particularmente por el incremento en requerimientos nacionales y otras investigaciones, además de la aparición del único requerimiento internacional recibido en el período. En total, el quinquenio acumula 30 investigaciones, lo que revela un patrón inicial de alta actividad seguido por una reducción y posterior estabilización en niveles bajos, posiblemente asociado a cambios en los mecanismos de reporte, capacidad operativa o variaciones en la incidencia del delito.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) informa que, conforme a los registros estadísticos correspondientes al período 2021-2025, las investigaciones relacionadas con corrupción y soborno se han clasificado históricamente bajo un único rubro general denominado “delito de corrupción y soborno” ya que se basa en las categorías de delitos del GAFI. Los datos actuales muestran volúmenes agregados por año y por tipo de requerimiento (ROS-ROI, requerimientos nacionales e internacionales, y otras investigaciones).

En el marco de las buenas prácticas y con el objetivo de fortalecer la trazabilidad, precisión y utilidad estadística de los registros, la UIF ha iniciado un proceso de mejora orientado a ajustar sus sistemas automatizados de clasificación. Este proceso incluirá la creación de categorías diferenciadas para el delito de corrupción y el soborno de manera separada.

Estadística de casos atendidos en la UIF como colaboraciones al Ministerio Público por parte de la FAPTA.



El Sistema LA/CFT de Costa Rica, cuenta con capacidades operativas, normativas y tecnológicas que permiten detectar operaciones de lavado de dinero que puedan estar relacionadas con el pago de sobornos a través del análisis de transacciones vinculadas a Personas Políticamente Expuestas (PEP), incluidos funcionarios públicos extranjeros.

Estas capacidades se sustentan en los siguientes elementos:

Aplicación de un régimen reforzado de debida diligencia para PEP extranjeras.

Los sujetos obligados deben cumplir un marco regulatorio que exige identificar, verificar y aplicar medidas intensificadas de monitoreo cuando los clientes o beneficiarios finales sean PEP, en particular cuando se trate de funcionarios públicos extranjeros, esto incluye:

- Revisión de origen de fondos y justificación económica de las transacciones.
- Seguimiento continuo reforzado de los movimientos financieros.
- Activación de alertas automatizadas para detectar operaciones inusuales o incompatibles con el perfil del cliente.
- Aprobación de la alta gerencia para establecer la relación comercial.

Normativa del Supervisor

Artículo 25 y 29 del Acuerdo SUGEF 12-21

Este acuerdo establece la metodología para la clasificación de riesgo de los clientes, y se establece que la oficialía de cumplimiento debe diseñar una metodología de clasificación de riesgo de sus clientes, que debe ser aprobada por el órgano de dirección. Esta metodología debe considerar variables cuantitativas y cualitativas que pueden incluir clientes considerados como personas expuestas políticamente (PEP).

El artículo 29 establece en el inciso (i) como medidas para clientes PEP la implementación de procedimientos de diligencia debida reforzada cuando se trate de clientes que sean considerados personas expuestas políticamente, sean estos nacionales o extranjeros que permita establecer el respaldo del origen de los fondos y llevar un monitoreo continuo de la relación comercial.

De acuerdo con información publicada por la OCDE en su sitio web⁴ Costa Rica presenta un sistema de integridad con contrastes marcados. Si bien supera el promedio de la OCDE en la solidez de su marco estratégico (53 % normativo frente al 38 % de la OCDE), persisten brechas importantes en la implementación práctica que pueden ser aprovechadas para el ocultamiento de capitales ilícitos.

Factores de Vulnerabilidad (Incrementan el Riesgo de LD)

- **Ausencia de Regulación sobre el Cabildeo:** Costa Rica cumple con el **0 % de los criterios prácticos** en esta área. La falta de una ley que defina el cabildeo, la ausencia de un registro de cabilderos y la inexistencia de sanciones por incumplimiento facilitan el tráfico de influencias y la opacidad en las decisiones públicas, lo cual es un precursor crítico para esquemas de corrupción y posterior lavado.
- **Vulnerabilidades en el Financiamiento Político:** Aunque el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es independiente, el Código Electoral no establece límites máximos para los gastos de campaña ni para las contribuciones personales a candidatos individuales. Esto representa un riesgo alto de penetración de capitales de origen ilícito en las estructuras políticas.
- **Debilidad en el Sistema Disciplinario y Sancionatorio:** Existe una brecha crítica entre la norma (83 %) y la práctica (17 %). La falta de datos públicos sobre sanciones impuestas y la ausencia de capacitación para investigaciones disciplinarias debilitan el efecto disuasorio contra funcionarios que podrían colaborar en esquemas de lavado.

⁴ https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-de-anticorrupcion-e-integridad-2026_df122f3b-es/costa-rica_14fada14-es.html#section-d1e28

- **Opacidad en la Toma de Decisiones:** No se publican agendas de ministros ni datos agregados sobre la influencia en la toma de decisiones, y no existe una política de datos gubernamentales "abiertos por defecto".

Factores de Mitigación (Fortalezas del Sistema)

- **Gestión de Conflictos de Intereses:** Es el área más robusta, con un cumplimiento normativo del 100 %. La **Ley n.º 8422** establece un marco integral donde los altos funcionarios y empleados en cargos de riesgo deben presentar declaraciones de intereses, con tasas de cumplimiento superiores al 90 %.
- **Transparencia Financiera de Partidos:** A pesar de la falta de límites de gasto, los informes financieros de los partidos son públicos y de fácil acceso, lo que permite un nivel de escrutinio sobre el origen de los fondos.
- **Integridad en el Poder Judicial y Fiscalía:** La Constitución garantiza la independencia judicial. Existe una alta tasa de presentación de declaraciones patrimoniales entre jueces (98 %) y fiscales (93 %), las cuales son verificadas por la Contraloría General de la República bajo un enfoque basado en riesgos.

La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-2030 busca mitigar riesgos en recursos humanos y soborno, pero su efectividad se ve limitada porque los planes de acción no están vinculados a presupuestos específicos ni cuentan con informes de seguimiento públicos.

El riesgo de lavado derivado de la corrupción en Costa Rica se concentra en la opacidad de las interacciones entre el sector privado y público (cabildeo) y en las campañas políticas, donde la falta de techos presupuestarios crea una ventana de oportunidad para el ingreso de fondos ilícitos, a pesar de contar con controles robustos en la detección de conflictos de intereses individuales.

Históricamente, Costa Rica ha sido considerada uno de los países con menores niveles de corrupción pública en la región; sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado un incremento notable en la percepción ciudadana sobre este fenómeno, alimentado por la exposición de casos públicos de corrupción y por las dificultades que enfrenta el sistema judicial para alcanzar mayores tasas de condena.

Aspectos conclusivos generales:

Se analizó de manera integral la corrupción como un delito transversal y una amenaza relevante para el sistema de integridad y de prevención del lavado de activos en Costa Rica, describiendo su alcance normativo, su vinculación con el soborno —tanto doméstico como transnacional— y su reconocimiento como delito precedente de legitimación de capitales conforme a los estándares internacionales del GAFI y la OCDE. Se dispone un marco jurídico robusto, sustentado en el Código Penal y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Ley 8422), que tipifica múltiples conductas contra la función pública y permite la persecución penal y patrimonial de estos delitos, así como la adopción de medidas cautelares y mecanismos de cooperación internacional. El documento evidencia, mediante datos estadísticos del OIJ, el Ministerio Público y la UIF, un incremento gradual en las denuncias e investigaciones por corrupción, lo cual sugiere una mayor capacidad institucional de detección y una creciente confianza ciudadana en los canales de denuncia, aunque persisten desafíos en materia de efectividad sancionatoria. Asimismo, se identifican factores de vulnerabilidad estructural, como la ausencia de regulación del cabildeo, algunas debilidades en el financiamiento político y brechas entre la normativa y su aplicación práctica, que incrementan el riesgo de lavado derivado de la corrupción. No obstante, también se destacan fortalezas del sistema, como la gestión de conflictos de interés, la independencia judicial, el régimen reforzado de debida diligencia para Personas Expuestas Políticamente y el rol técnico de la UIF y la FAPTA, lo que demuestra que el país cuenta con capacidades normativas, operativas y financieras para detectar, investigar y mitigar los riesgos asociados a la corrupción, aun cuando la percepción ciudadana refleje la necesidad de profundizar los esfuerzos de prevención y control.

Presencia cada vez más activa en Costa Rica de grupos de delincuencia organizada

En la ENR del 2021 se hizo énfasis en la mayor presencia de grupos delictivos organizados y en el aumento de criminalidad en el país en los últimos años. Estos grupos de carácter local forman nexos con grupos criminales internacionales para facilitar el trasiego de sustancias ilícitas por el territorio nacional en su ruta hacia el norte del hemisferio, actuando como un catalizador de la problemática del tráfico de drogas que se mencionó anteriormente en esta sección. Así mismo, las actividades de estos grupos no se limitan al tráfico de drogas, dado que también se dedican a otros ilícitos, como la extorsión, secuestro o robos, vulnerando así la seguridad de la población del país.

De acuerdo con información publicada por el Índice Mundial de Delincuencia Organizada⁵ para el período 2023 en Costa Rica, se reconocían bandas de narcotraficantes cuyos líderes están muertos o en prisión, pero cuyos socios siguen operando, entre ellas: la Banda Turesky, la Banda del Pollo, la Banda del Indio, la Banda de Ojos Bellos y la Banda del Gato Cole.

Se cree que el aumento de homicidios en el país en los últimos años se debe en parte al uso de la violencia por parte de estas bandas, debido a que estas son mucho más sofisticadas que las bandas que estuvieron activas en Costa Rica hace unas décadas atrás; sin embargo, a pesar de la presencia activa de estos grupos en el país, difícilmente pueden compararse con sus homólogos mexicanos y colombianos, considerando que estas últimas tienen amplia historia y evolución, así como estructuras más desarrolladas.

Actores criminales extranjeros, particularmente de México, Colombia e Italia, operan en el país y colaboran estrechamente con grupos locales. Estos grupos se dedican principalmente al tráfico de armas y drogas, así como al lavado de dinero, incluyendo al Cártel de Sinaloa (de México), la 'Ndrangheta (de Italia) y miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en gran parte desmovilizadas. Narcotraficantes de otros países centroamericanos también han utilizado Costa Rica como base de operaciones y escondite.

Se sabe que las redes criminales nacionales poco definidas participan en diversos mercados delictivos, como el tráfico de drogas y de personas, así como la minería, la tala ilegales, y el contrabando. Estas redes están extendidas por todo el país, aunque son particularmente activas en San José, Puntarenas, Liberia y Limón, y tienen vínculos con actores criminales extranjeros, especialmente de Colombia y México.

En el Índice Global de Delincuencia Organizada 2025, se observa que la puntuación de la criminalidad ha venido en aumento pasando de 5.53 en el 2023 a 5.90 en el 2025.

⁵ https://ocindex.net/2023/country/costa_rica



De acuerdo con la información publicada en este informe, Costa Rica pasó de tener 35 personas vinculadas con crimen organizado a tener 340, resaltando los vínculos de las organizaciones criminales costarricenses con cárteles como Jalisco Nueva Generación de México y el Clan del Golfo de Colombia, facilitando el envío de cocaína mediante apoyo logístico, como combustible y lanchas motoras.

De acuerdo con lo indicado en el Informe sobre la Estrategia Internacional de Fiscalización de Estupefacientes 2025⁶ de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley de Estados Unidos, “*industrias como la construcción, el sector inmobiliario, la venta de vehículos, el cambio de divisas y la hotelería siguen siendo vulnerables al lavado de dinero; esto podría convertirlas en sectores de mayor riesgos a ser utilizadas por el crimen organizado*”.

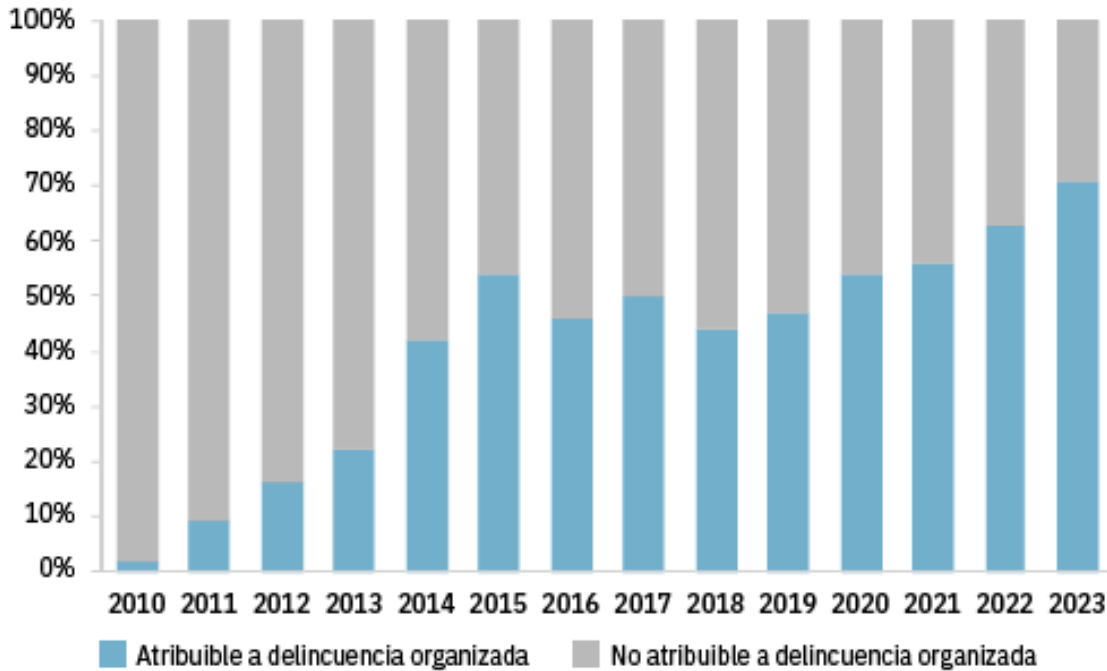
En el informe Estado de la Nación 2024 en Costa Rica se ha visto un aumento de la violencia homicida vinculado principalmente al crimen organizado, el cual se alimenta de factores como: los incumplimientos del contrato social, la falta de oportunidades para amplios sectores de la población y una débil gestión pública en el ámbito de la seguridad ciudadana. A su vez, también inciden los cambios en la geopolítica del narcotráfico y la configuración de las dinámicas entre los grupos criminales organizados.

Según este informe “*El aumento de homicidios esta vinculado a un cambio en la naturaleza de la violencia, que ahora se atribuye mayoritariamente al crimen organizado con el*

⁶ Informe sobre la estrategia internacional de control de narcóticos de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Volumen 2. 2025 (<https://www.state.gov/2025-international-narcotics-control-strategy-report>)

*narcotráfico como uno de los principales actores, aunque no de manera exclusiva (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 y 2023; Infosegura-PNUD, 2024; The White House US, 2023, Migliorini,2023)*⁷.

Distribución de víctimas de homicidios, según tipo



Informe Estado de la Nación.2024.

La ciudadanía percibe que se vive una crisis de inseguridad y la coloca como el problema más importante del país, muy por encima de otros que históricamente han ocupado ese sitio, como el desempleo, el costo de la vida y la inflación. Sin embargo, no todos los tipos de violencia delictiva están creciendo, pues los robos, hurtos y delitos contra la propiedad se mantienen en un nivel similar al de años, anteriores. Tampoco, todos los tipos de violencia homicida aumentan. Los femicidios o las muertes por riñas no crecen de igual manera. El tipo de delito que mueve la reciente espiral de violencia son las muertes clasificadas como “ajuste de cuentas” y “venganzas”, que en su mayoría se encuentran ligadas a la operación del crimen organizado⁸.

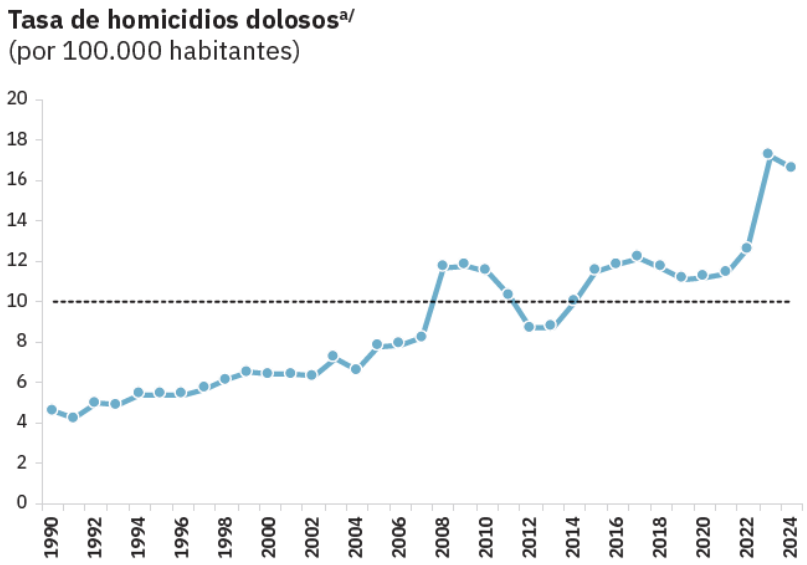
En el informe El Estado de la Nación del 2025 se observan el cambio que Costa Rica a través de los años ha ido en relación con el crimen organizado; según se indica para para el monitoreo de la seguridad ciudadana de un país, el indicador utilizado internacionalmente es

⁷ Informe Estado de la Nación. 2024

⁸ Informe Estado de la Nación. 2024

la tasa homicida ya que se considera la forma de violencia más extrema ya que de manera intencional se quita la vida de una persona; esta tasa es de 10 homicidios dolosos por cada 100 000,00 habitantes; siendo el 2008 el primer año que Costa Rica superó este umbral.

Según indica este informe, en el 2023 el país alcanzó la cifra de 17,2 casos por cada 100.000 habitantes, evidenciando esto el cambio social en Costa Rica, aunque para el 2024 la tasa bajó ligeramente a 16,6 (27 personas asesinadas menos que en el 2023), aunque de igual manera la tasa se mantenía por encima del umbral que la OMS establece para catalogarlo como epidemia.



a/ La línea horizontal punteada indica el umbral que la OMS establece como epidemia (tasa de diez).

Fuente: Estado de la Nación 2025.

Por otro lado sumir que todos estos actos responden a un mismo tipo de accionar sería un error, puesto que el crimen organizado opera de manera híbrida y abarca distintos contextos y motivaciones. En el diagnóstico presentado para la Política Nacional de Seguridad Costa Rica Segura Plus, se indica que la dinámica de los homicidios ha cambiado significativamente en los últimos años, principalmente debido a la movilidad territorial de las bandas de narcotráfico, así como de sus estructuras de violencia armada conformada por sicarios y gatilleros. Este fenómeno ya no sigue un patrón estático territorialmente limitado, sino que ha evolucionado hacia un comportamiento criminal de amplio espectro, afectando casi la totalidad del espacio territorial de nuestro país.

El análisis de los delitos precedentes registrados entre 2021 y 2025 evidencia la presencia y evolución de diversas actividades delictivas estrechamente asociadas al crimen organizado en Costa Rica. Conductas como la extorsión, el secuestro extorsivo, el tráfico ilegal de armas, la participación en grupos delictivos y la receptación de bienes robados no solo reflejan dinámicas de violencia y control territorial, sino que también revelan mecanismos clave de

financiamiento, coerción y operación utilizados por organizaciones criminales. Estos patrones permiten identificar cómo dichas estructuras consolidan su capacidad operativa y generan impactos directos en la seguridad pública, la economía formal y los riesgos de lavado de activos a nivel nacional.

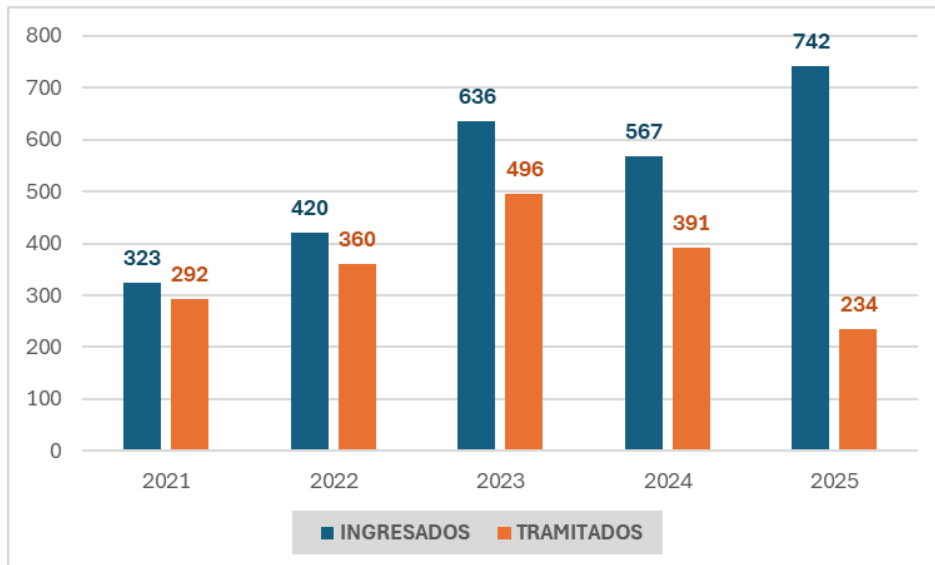
Los datos aportados por el Ministerio Público muestran que varias de las conductas registradas entre 2021 y 2025 corresponden a delitos estrechamente asociados con el financiamiento, operación y consolidación del crimen organizado en Costa Rica. Aunque las cifras varían según el tipo penal, todas presentan elementos funcionales para estructuras criminales, ya sea para obtener recursos, ejercer control territorial, sostener redes logísticas o facilitar actividades ilícitas más complejas.

DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS — CASOS INGRESADOS AL MINISTERIO PÚBLICO								
<i>Costa Rica Período 2021–2025 Fuente: Sistema SIGMA — Poder Judicial de Costa Rica</i>								
	Categoría / Tipo de Delito	Subtipo de Delito	2021	2022	2023	2024	2025	Total Acumulado
	Extorsión Total: 7,661	Extorsión cobratoria	—	—	—	178	434	612
		Extorsión Simple	1 214	1 279	1 568	1 676	1 312	7 049
	Secuestro Total: 194	Secuestro Extorsivo	24	34	35	58	43	194
	Tráfico ilegal de armas Total: 80	Comercio de Armas, Explosivos y Pólvora	—	—	—	47	32	79
		Introducción Clandestina de Armas Permitidas	—	1	—	—	—	1
	Participación en grupo delictivo Total: 67	Asociación Ilícita	6	9	3	11	38	67
	Tráfico de mercancías robadas Total: 12	Receptación de combustibles derivados del petróleo	—	—	—	—	1	1
		Receptación, legalización o encubrimiento de bienes	3	3	1	2	2	11

Fuente: Sigma, Ministerio Público

De acuerdo con información aportada por el OIJ, el año 2025 cerró con 873 homicidios, de los cuales 742 resultaron consecuencia de las actividades criminales de grupos organizados, siendo este el mismo comportamiento observado en los años anteriores. En los últimos cinco años han ocurrido 2.688 homicidios que se acreditan a delincuencia organizada, los cuales se han tramitado en su mayoría, obteniendo factores de resolución en al menos 893 casos, lo que ha permitido la detención de importantes miembros de grupos criminales que operan en el país.

Homicidios producto de la criminalidad organizada
Cantidad de casos ingresados y tramitados según año
Años 2021 a 2025

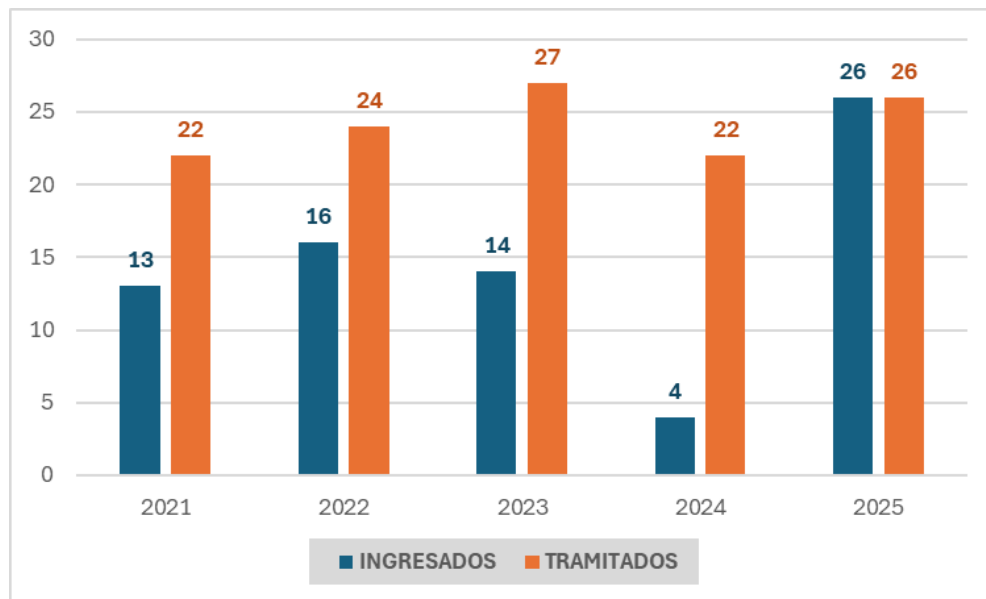


Fuente: Expediente Criminal Único (ECU)

Secuestro Extorsivo

La realidad de los secuestros en Costa Rica resulta difícil de exponer a nivel de gráficos, por cuanto existe una cantidad importante de secuestros extorsivos denunciados, que la investigación finalmente demuestra que se trataba de una extorsión, una simulación de delito u otro tipo ilícito de menor relevancia, no obstante, se conoce que la cantidad de secuestros extorsivos reales en el país no es tan elevada y son resueltos casi la totalidad.

Secuestro Extorsivo / Cantidad de casos ingresados y tramitados según año Años 2021 a 2025.



Fuente: Informe UAC 2868-OPO/UAC/S-2024 y Expediente Criminal Único (ECU)

La información sobre secuestro extorsivo correspondientes al período 2021-2025 muestran que, si bien este delito mantiene una incidencia relativamente baja en comparación con otros tipos de criminalidad, las variaciones anuales en los casos ingresados y tramitados reflejan que continúa siendo un fenómeno de alto impacto que requiere atención especializada. La información revela que, aunque los números pueden fluctuar de forma moderada entre un año y otro, cada caso demanda una respuesta institucional inmediata debido al riesgo extremo para las víctimas y a la complejidad investigativa que implica. Esta tendencia queda documentada en los registros del Organismo de Investigación Judicial que respaldan la evolución observada en el comportamiento del secuestro extorsivo durante el quinquenio.

Elementos conclusivos:

Se plantea datos e información que evidencia que Costa Rica enfrenta una presencia cada vez más activa y compleja de la delincuencia organizada, identificada ya en la Evaluación Nacional de Riesgos 2021 y profundizada en análisis posteriores, como resultado de la consolidación de grupos criminales locales con vínculos operativos y logísticos con organizaciones criminales internacionales, principalmente de México, Colombia e Italia. Estas estructuras actúan como facilitadores del tráfico ilícito de drogas en tránsito hacia el norte del continente, pero han diversificado sus actividades hacia delitos como la extorsión, el secuestro extorsivo, el tráfico ilegal de armas, la participación en grupos delictivos y la receptación de bienes, generando impactos directos en la seguridad ciudadana, la estabilidad social y el riesgo de lavado de activos.

El incremento sostenido de la violencia homicida, particularmente aquella asociada a ajustes de cuentas y disputas entre organizaciones criminales refleja un cambio en la naturaleza de la criminalidad, caracterizada por mayor uso de violencia armada, movilidad territorial y estructuras más sofisticadas. Los datos del Ministerio Público y del OIJ muestran un aumento significativo de personas vinculadas al crimen organizado, así como altos volúmenes de homicidios atribuibles a estas estructuras, la mayoría de los cuales han sido investigados, permitiendo la identificación y detención de miembros relevantes de dichas organizaciones. Si bien no todos los indicadores delictivos presentan un crecimiento uniforme, los datos generan un escenario en el que la delincuencia organizada opera de forma híbrida, adaptable y de amplio espectro, fortaleciendo sus mecanismos de financiamiento y control territorial, lo que reafirma su condición como una de las principales amenazas para la seguridad nacional y para el sistema de prevención y combate del lavado de activos en el país.

Las autoridades nacionales han demostrado capacidades institucionales sólidas y sostenidas para la detección, investigación y desarticulación de casos criminales de alta relevancia, mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, el uso de inteligencia operativa y financiera, y la aplicación de herramientas legales y técnicas especializadas. Estas capacidades se reflejan en la identificación oportuna de estructuras delictivas complejas, la tramitación efectiva de investigaciones penales, la ejecución de detenciones estratégicas y la adopción de medidas patrimoniales que afectan directamente la operatividad y financiamiento de organizaciones criminales, evidenciando un accionar estatal orientado no solo a la reacción, sino también a la contención y debilitamiento estructural de dichas redes.

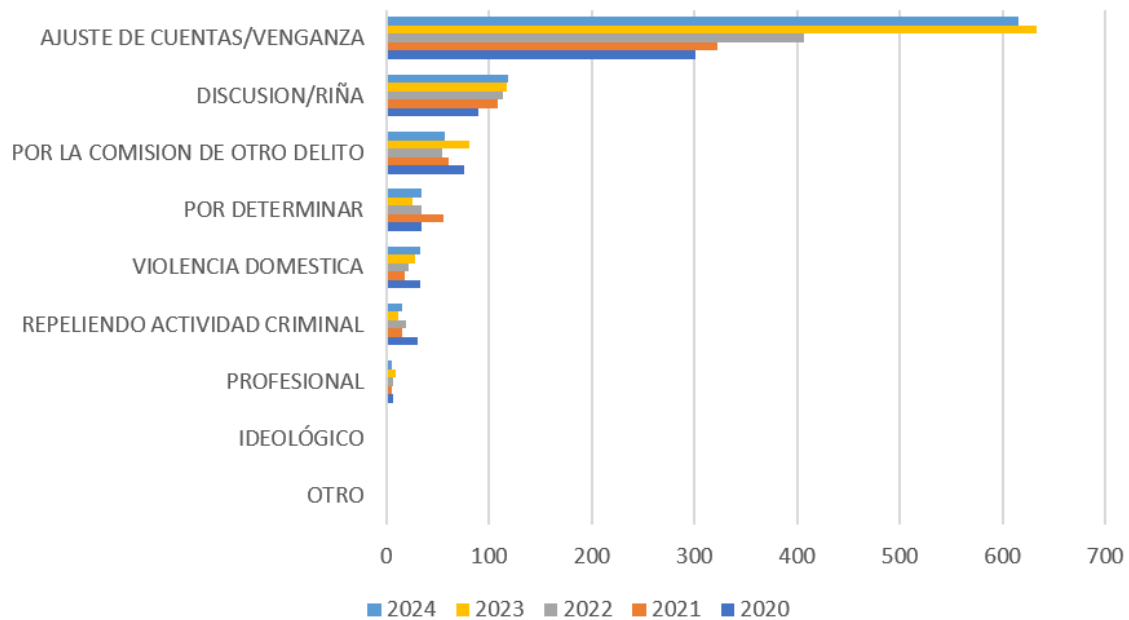
Incremento de la actividad delictiva en general en Costa Rica

La actividad delictiva en Costa Rica ha experimentado un incremento, especialmente los homicidios, que alcanzaron un récord histórico de 873 en 2025, impulsados en gran medida por el crimen organizado y las disputas entre bandas de narcotraficantes.

Este aumento se ha expandido más allá de las zonas tradicionales, y otras categorías de delitos, como los asaltos, los robos, fraudes y el cibercrimen también presentan tendencias al alza.

Según información publicada por el Observatorio de la Violencia de Costa Rica los homicidios por ajustes de cuentas muestran un incremento gradual desde el 2020, siendo que cerca del 70% de total de homicidios dolosos del 2024, tuvieron relación con ajustes de cuentas o venganzas.

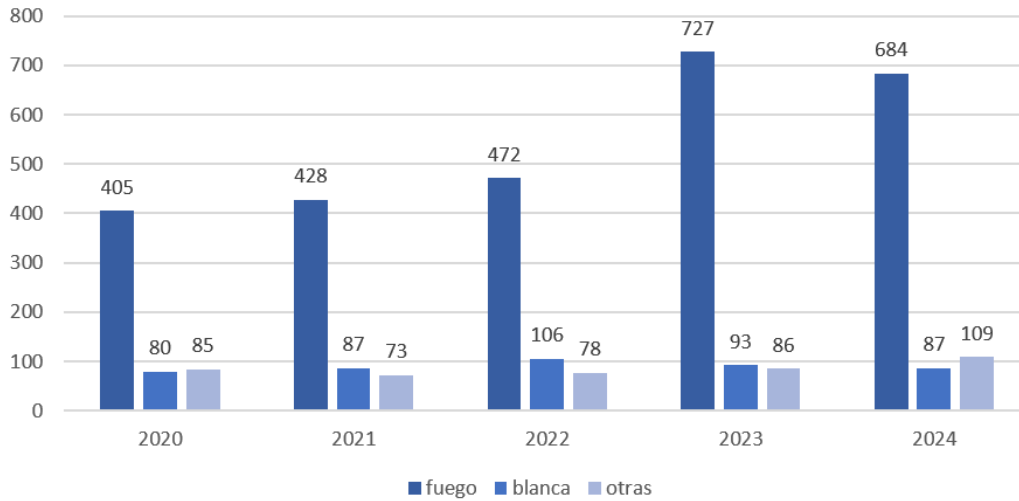
Total de homicidios dolosos según móvil.
2020-2024



Fuente: Observatorio de la Violencia de Costa Rica

Lo anterior se vincula con el hecho de que, en la comisión de los delitos, prevalece el uso de armas de fuego, las cuales constituyen el medio más empleado en la ejecución de homicidios dolosos.

Total de homicidios dolosos según arma.
2020-2024



Fuente: Observatorio de la Violencia de Costa Rica

El panorama delictivo en Costa Rica entre 2020 y 2025 refleja una transformación cualitativa y cuantitativa de la violencia. El récord histórico de homicidios en 2025 (873 casos) evidencia que el crimen organizado y las disputas entre bandas de narcotráfico se han consolidado como los principales motores de la criminalidad, expandiendo su influencia más allá de las zonas tradicionalmente afectadas.

La información del Observatorio de la Violencia de Costa Rica confirma que cerca del 70% de los homicidios dolosos de 2024 estuvieron relacionados con ajustes de cuentas o venganzas, lo que demuestra la centralidad de la violencia instrumental en la dinámica criminal. Asimismo, el predominio del uso de armas de fuego como medio de ejecución refuerza la gravedad del fenómeno, pues incrementa la letalidad y dificulta la prevención.

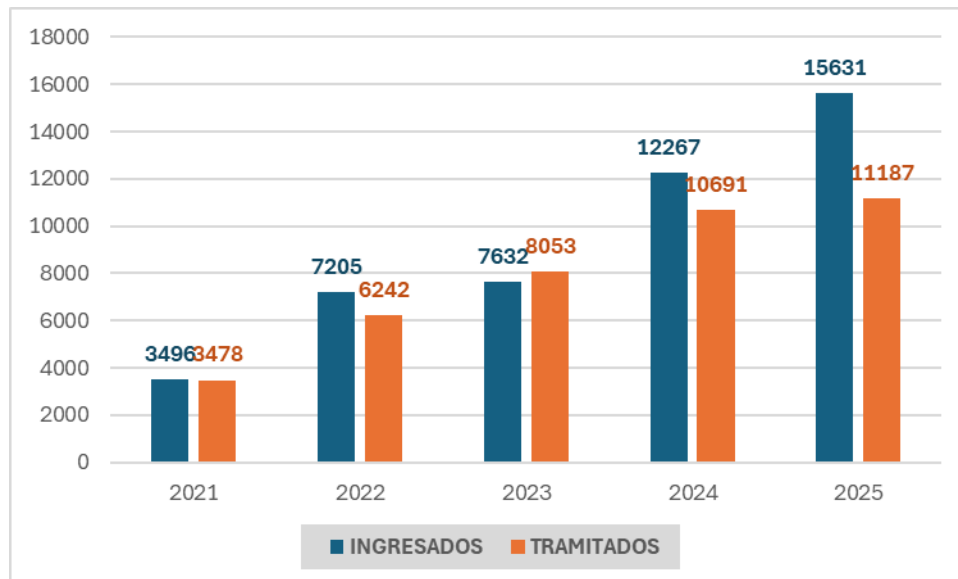
En síntesis, Costa Rica enfrenta un punto de inflexión en materia de seguridad y justicia penal, donde la violencia asociada al crimen organizado y el uso de armas de fuego se han convertido en factores estructurales. La respuesta institucional deberá ser integral, combinando reformas legales, fortalecimiento de capacidades investigativas y políticas públicas orientadas a la prevención y contención del fenómeno criminal.

Los datos aportados por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) muestran con claridad que la actividad delictiva en Costa Rica ha experimentado un incremento significativo en los últimos años. Diversos indicadores reflejan esta tendencia:

- **Fraude informático**

Los datos sobre fraude informático (correspondientes al período 2021-2025) evidencian un incremento sostenido tanto en la cantidad de casos ingresados como en los tramitados. Esta tendencia ascendente demuestra que el fraude informático se ha consolidado como uno de los delitos de mayor crecimiento en el país, reflejando no solo el aumento de la victimización digital, sino también la intensificación de los esfuerzos institucionales para procesar estas denuncias. Según la información aportada por el OIJ, la curva anual muestra un crecimiento constante, lo que confirma un deterioro relevante en la seguridad digital nacional y un desafío creciente para los órganos de investigación.

Fraude Informático
Cantidad de casos ingresados y tramitados según año
Años 2021 a 2025



Fuente: Informe UAC 2868-OPO/UAC/S-2024 y Expediente Criminal Único (ECU)

Según información proporcionada por el OIJ, el fraude informático se ha convertido en uno de los principales delitos que actualmente afecta al país, generando un perjuicio económico significativo para las víctimas. Los responsables de estos hechos delictivos son, en su mayoría, personas privadas de libertad o grupos criminales que han debido modificar sus métodos para cometer delitos, como resultado de las acciones policiales implementadas en su contra.

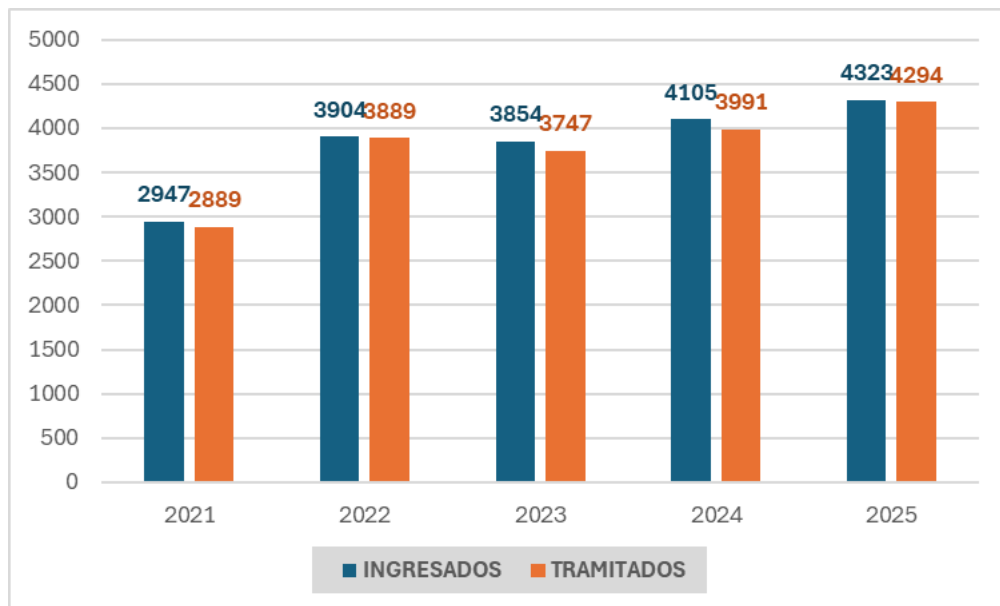
- **Robo de Vehículos**

Información proporcionada por el OIJ indica que una de las tipologías delictivas de las que durante el periodo 2021-2025 derivaron investigaciones por legitimación de capitales fue el Robo de Vehículos, existiendo un total de 19.133 denuncias asociadas a este delito, recibidas a nivel nacional, de las cuales fueron tramitadas un 98,3% y resueltas con persona imputada 2.613 asuntos.

Robo de Vehículos

Cantidad de casos ingresados y tramitados según año

Años 2021 a 2025



Fuente: Informe UAC 2868-OPO/UAC/S-2024 y Expediente Criminal Único (ECU)

Los datos relativos al robo de vehículos correspondientes al período 2021-2025 muestran una tendencia sostenida en el número de casos ingresados y tramitados, lo que evidencia que este delito continúa representando un desafío significativo para las autoridades. La evolución anual refleja variaciones, pero con un comportamiento general al alza, indicando tanto un incremento en la incidencia delictiva como una mayor capacidad institucional para procesar estos casos. De acuerdo con la información obtenida esta tendencia reafirma la persistencia del robo de vehículos como un fenómeno delictivo relevante, que requiere estrategias de prevención y respuesta cada vez más robustas.

Elementos conclusivos

Se ha detectado un incremento sostenido y generalizado de la actividad delictiva en Costa Rica durante el período 2020–2025, marcado principalmente por el récord histórico de homicidios alcanzado en 2025, impulsado en gran medida por la consolidación del crimen organizado y las disputas entre bandas de narcotráfico. La información del Observatorio de la Violencia confirma que una proporción significativa de los homicidios dolosos, cercana al 70 % en 2024, se asocia a ajustes de cuentas y venganzas, reflejando una transformación cualitativa de la violencia, caracterizada por su carácter instrumental y el uso predominante de armas de fuego, lo que incrementa la letalidad y complejidad del fenómeno.

Paralelamente, se observa una expansión de la criminalidad hacia otras modalidades relevantes, como el fraude informático, que muestra un crecimiento constante en denuncias y tramitación de casos, evidenciando nuevas dinámicas delictivas vinculadas al entorno digital y la adaptación de estructuras criminales, incluso desde centros penitenciarios. Asimismo, el robo de vehículos se mantiene como una tipología persistente y de alto impacto, con un volumen elevado de denuncias y una importante capacidad de tramitación institucional, lo que confirma tanto su incidencia como el esfuerzo de las autoridades por enfrentar este delito. En general, el país enfrenta un escenario de mayor complejidad delictiva, donde confluyen el fortalecimiento del crimen organizado, la diversificación de las modalidades delictivas y un uso creciente de violencia armada, planteando la necesidad de respuestas integrales que combinen prevención, fortalecimiento investigativo y políticas públicas orientadas a la contención del fenómeno.

Entorno regional con países con inestabilidad social, política y económica.

La inestabilidad social, política y económica en los países cercanos a Costa Rica puede tener consecuencias directas para el país, como por ejemplo: mayor presión migratoria, impacto negativo en el comercio y la inversión aumento en la criminalidad organizada.

Además, la situación puede generar tensiones sociales en Costa Rica al tener que lidiar con problemas que repercuten en su territorio, como el aumento de la desigualdad y el desempleo, entre otros.

Inestabilidad social y política

Mayor presión migratoria:

La inestabilidad en países vecinos aumenta el flujo de migrantes hacia Costa Rica, lo que genera una mayor presión en los servicios públicos, como salud y educación, y puede afectar la cohesión social.

En la actualidad Centroamérica se ha convertido en un corredor migratorio para personas que se movilizan de forma terrestre desde el sur hasta el norte de América; el destino principal de estas personas son los países del norte del continente.

Se estima que entre 2022 y 2023, alrededor de 755.958 personas migrantes ingresaron a Panamá por la ruta del Darién. A través de diversas fuentes, se ha identificado un flujo irregular constante de personas migrantes en situación de movilidad por las Américas en Costa Rica⁹.

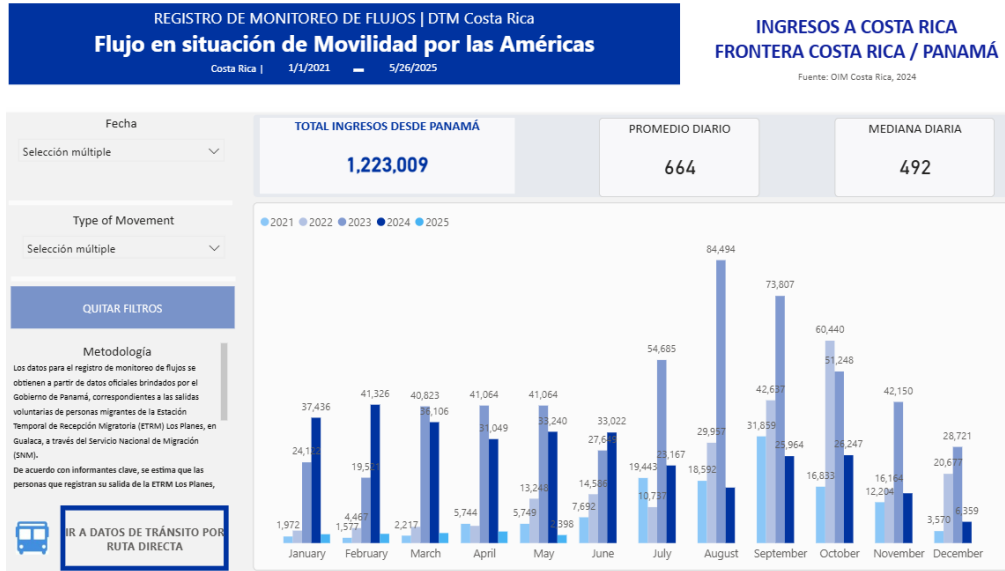
Esta personas provienen principalmente de la República Bolivariana de Venezuela, Haití, Cuba, así como de otros países de Suramérica, África y Asia.

De acuerdo con información publicada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desde enero de 2021 a mayo de 2025 han ingresado por la frontera Costa Rica-Panamá cerca de 1.223.009 personas, para un promedio diario de 664 personas.

Si bien los flujos migratorios irregulares por la región han sido elevados y sostenidos en los últimos años, la información más reciente sugiere que las medidas restrictivas y de control migratorio implementadas por los Estados Unidos, particularmente en materia de admisibilidad, retornos y cooperación regional, han contribuido a una disminución gradual de este fenómeno y a la contención de sus efectos a lo largo de la ruta migratoria. Estas acciones han generado un efecto disuasivo que se refleja en la reducción del tránsito irregular

⁹ <https://costarica.iom.int/es/tablero-interactivo-de-datos-sobre-personas-migrantes-en-situacion-de-movilidad-por-las-americas-en-costa-rica>

hacia el norte, impactando indirectamente a países de paso como Costa Rica, donde el flujo se ha visto moderado en comparación con los picos observados en períodos anteriores.

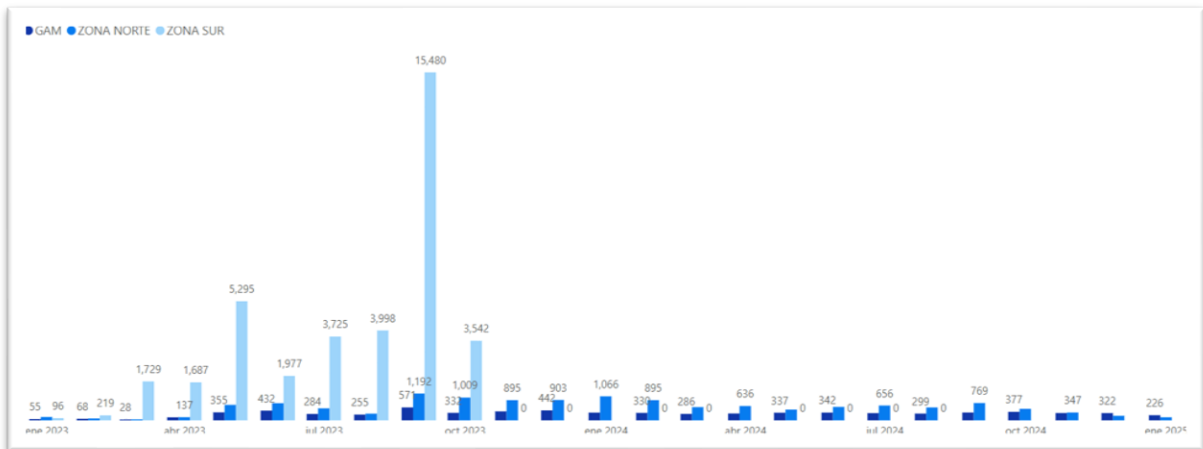


Fuente: Organización Internacional para las Migraciones

De acuerdo con la información obtenida para el período de enero de 2023 a enero de 2025 se registraron alrededor del 59.373 personas varadas en sitios públicos y 29.582 varadas en albergues.

Al referirse a las personas varadas en sitios públicos se identifica que la zona sur del país es la de mayor incidencia durante el período mencionado anteriormente.

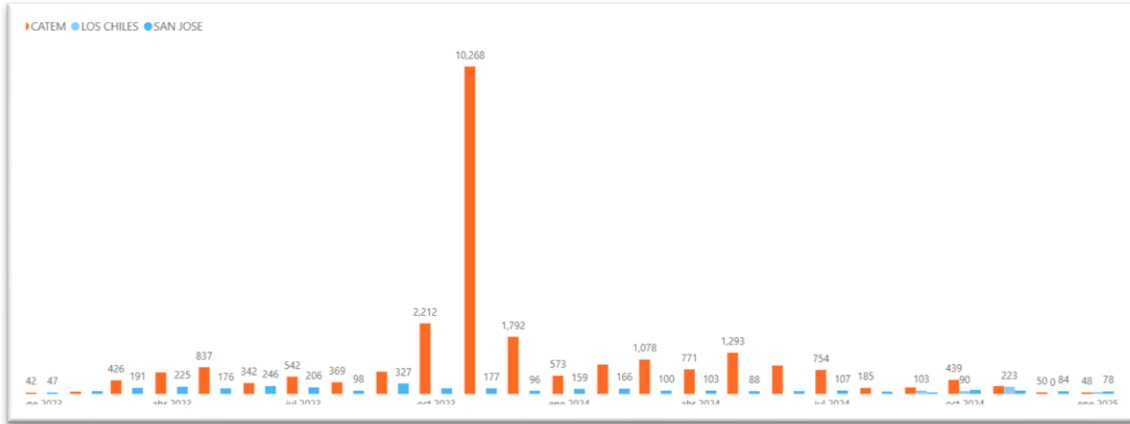
Personas varadas en sitios públicos por mes y región



Fuente: OIM

En relación con las personas varadas en albergues de Costa Rica la mayoría se hospedan en el Centro de Atención Temporal para Migrantes en Costa Rica (Catem), una instalación utilizada para recibir y procesar a migrantes en tránsito, incluidos aquellos deportados por Estados Unidos.

Personas varadas en albergues por mes y región



Fuente: OIM

La migración irregular trae consigo desafíos para el país debido a la saturación de servicios públicos como el de refugio, la vulnerabilidad de los migrantes ante la trata de personas y la explotación, y las dificultades logísticas y de seguridad de gestionar un flujo migratorio masivo y cambiante. Además, hay desafíos operativos como la falta de documentación necesaria para la regularización y las tensiones sociales y económicas que esto puede generar.

Incremento de la criminalidad organizada:

El crimen organizado transnacional puede expandirse y amenazar la seguridad interna de Costa Rica, exacerbando la violencia y la inseguridad ciudadana que ya son preocupaciones actuales del país.

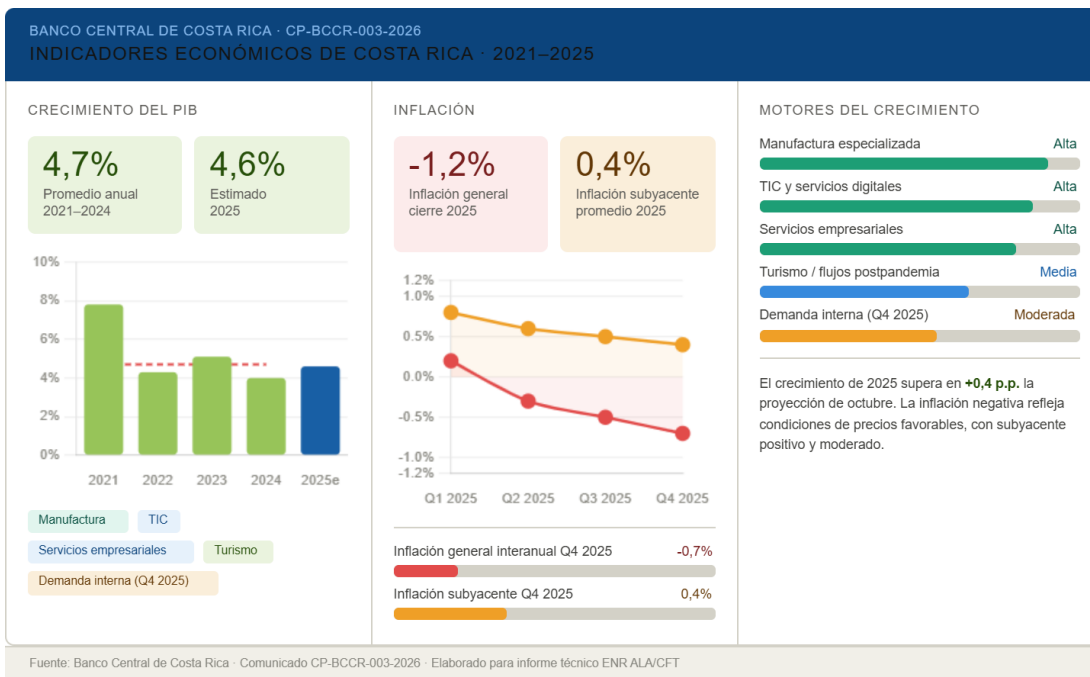
La falta de oportunidades, la violencia y la debilidad institucional en países como Nicaragua, Colombia y México impulsan el crimen organizado y la migración de actividades ilícitas, así como de personas vinculadas a ellas. Esto se manifiesta en un aumento del narcotráfico, la trata de personas y el sicariato en Costa Rica, aprovechando las vulnerabilidades económicas y sociales del país para reclutar personas y expandir sus operaciones.

Inestabilidad económica en países de la región y situación de Costa Rica

La inestabilidad económica de los países cercanos a Costa Rica influye principalmente en la migración de personas extranjeras, quienes buscan entre otros, estabilidad para sus familias, mejores oportunidades laborales lo que se traduce entre otros en un aumento de la economía informal.

Durante el período 2021–2024, la economía costarricense experimentó un crecimiento promedio de 4,7%, impulsado principalmente por las actividades de manufactura, servicios empresariales y tecnologías de la información y comunicación (TIC). Este dinamismo respondió a factores tanto internos como externos, destacando la recuperación postpandemia, la reactivación de los flujos turísticos y el incremento sostenido de la demanda internacional por bienes y servicios especializados.

En lo que respecta a la actividad económica, en el cuarto trimestre del 2025, creció 4,6%, impulsada principalmente por la demanda interna. Dado ese comportamiento, se estima que en ese año el PIB habría crecido 4,6%, superior en 0,4 p.p. a lo previsto en el informe de octubre pasado, y superior al crecimiento del año previo. Durante el cuarto trimestre del 2025 la inflación general interanual promedio fue negativa (-0,7%), al igual que en los dos trimestres anteriores. Asimismo, el promedio de los indicadores de inflación subyacente se mantuvo positivo (0,4%), aunque moderado y menor al registrado en la primera mitad del 2025. Al finalizar el 2025, la inflación general se situó en -1,2% y el promedio de inflación subyacente en 0,4%¹⁰.



¹⁰ Fuente: Banco Central de Costa Rica / CP-BCCR-003-2026.

Sectores productivos

La estructura productiva costarricense ha continuado con su proceso de diversificación, en el que las actividades agroexportadoras tradicionales han perdido peso relativo frente a sectores más dinámicos y con mayor valor agregado:

- **Servicios empresariales:** Expansión impulsada por demanda externa en servicios administrativos, centros de llamadas, soporte técnico, jurídicos y contables, además del repunte del turismo.
- **Manufactura:** Crecimiento de 5,7%, explicado por el dinamismo de empresas del régimen especial, sobre todo en producción de implementos médicos, y por la mayor producción de bienes de consumo (alimentos, químicos, plásticos, papel) por empresas del régimen definitivo.
- **Información y comunicaciones:** Impulsada por la economía digital y la demanda externa, favorecida por la cercanía geográfica con EE. UU.
- **Turismo, transporte y servicios conexos:** Recuperación del turismo receptor dinamizó hoteles y restaurantes, mientras que el comercio exterior fortaleció transporte y almacenamiento.
- **Comercio y construcción:** El comercio creció por mayor demanda interna; la construcción privada repuntó en 2023, en contraste con la contracción de la obra pública.
- **Agropecuario:** Mantuvo crecimiento estable liderado por exportaciones de banano, piña y tubérculos, aunque afectado por factores climáticos y geopolíticos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Vista: Mapa de calor Tendencias Números

Actividad económica	2021	2022	2023	2024	2025	Prom.
PIB a precios de mercado	8.2	5.5	4.8	4.1	4.6	4.7
Impuestos a los productos (netos)	17.2	6.6	4.3	4.6	2.0	4.4
Valor agregado a precios básicos	7.5	5.4	4.8	4.0	4.8	4.8
Agricultura, silvicultura y pesca	2.6	-6.4	3.1	1.5	-1.5	-0.9
Minas y canteras	-0.7	-1.2	8.5	2.3	3.1	3.1
Manufactura	18.4	4.0	9.4	4.9	10.9	7.3
Electricidad, agua y saneamiento	1.4	9.4	-4.6	-3.2	7.2	2.0
Construcción	3.3	-4.0	13.8	3.4	-0.7	2.9
Comercio al por mayor y menor	7.4	4.0	3.4	4.4	2.7	3.6
Transporte y almacenamiento	12.1	7.7	3.8	6.8	6.3	6.1
Alojamiento y servicios de comida	18.1	15.4	6.5	4.2	1.3	6.7
Telecomunicaciones y TI	7.4	19.0	4.1	4.7	4.3	7.8
Actividades financieras y seguros	6.5	3.8	1.1	6.3	7.4	4.6
Actividades inmobiliarias	3.5	4.2	1.7	4.6	4.3	3.7
Act. profesionales y técnicas	5.2	7.2	11.0	6.8	5.7	7.7
Administración pública	-0.2	0.8	-0.4	1.0	2.1	0.9
Educación y salud	5.7	5.5	0.6	1.5	2.8	2.6
Otras actividades	10.5	10.8	1.8	1.5	3.1	4.2

Menor Mayor · Negativo

Componentes de la demanda

El crecimiento económico se apoyó principalmente en el consumo privado y la demanda externa, mientras que el gasto público mantuvo un perfil restrictivo:

- **Consumo de los hogares:** +3,8% promedio, gracias a mejora de ingresos reales, mejores términos de intercambio y mayor confianza.
- **Gasto público:** Crecimiento de 1,1%, en línea con la regla fiscal.
- **Inversión:** Aumento en maquinaria, equipo y construcción privada; caída en obra pública.

- **Exportaciones:** Fuerte dinamismo en bienes (implementos médicos, productos agrícolas) y servicios (informáticos y empresariales).
- **Importaciones:** Aumentaron en línea con consumo e inversión, especialmente en bienes de capital e insumos industriales.

Mercado laboral

Entre 2021 y 2024, el mercado laboral se recuperó gradualmente:

- Aumentó la tasa de ocupación y disminuyó el desempleo.
- La informalidad laboral cayó de 45,8% en 2021 a 37,9% en 2024.
- La participación laboral se redujo en 2023, por factores demográficos y familiares, con brechas de género persistentes en la participación.

Transformación estructural de la economía

Desde principios del siglo XXI, Costa Rica ha pasado de un modelo agroexportador hacia una economía más diversificada, abierta e integrada en cadenas globales de valor. Las manufacturas de alto valor agregado y los servicios especializados se consolidaron como motores centrales del crecimiento.

Los Regímenes Especiales de Comercio (RE), establecidos por las leyes N.º 7210 y 7557, han sido fundamentales en este proceso. Actualmente, unas 500 empresas, en su mayoría (91,9%) de capital extranjero, operan bajo este régimen. Aproximadamente el 90% de la producción de servicios y el 80% de la de bienes de estas empresas se vinculan a cadenas globales de valor. Originalmente centradas en manufactura, estas empresas han diversificado hacia servicios profesionales y tecnológicos, que hoy generan junto con la manufactura cerca del 90% del valor agregado de los RE.

Este cambio ha fortalecido la resiliencia económica del país y lo ha posicionado como exportador relevante de servicios, tecnología y manufacturas especializadas, reduciendo su dependencia de precios agrícolas internacionales.

Otros aspectos de la economía del país

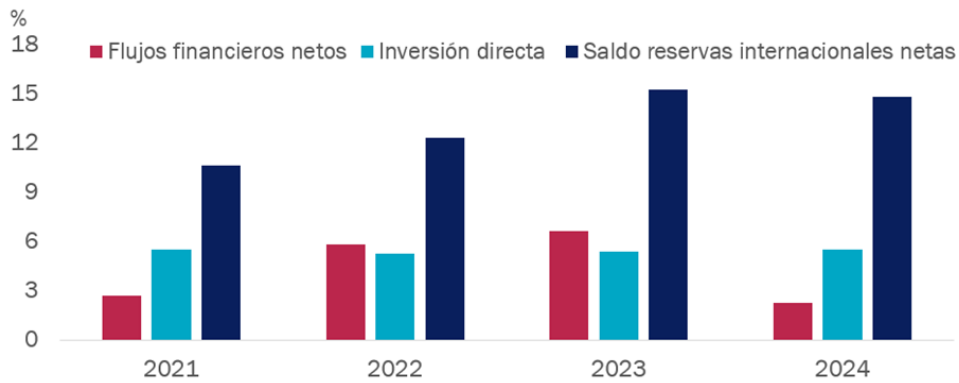
Costa Rica ha seguido una estrategia de crecimiento orientada a los mercados externos, sustentada en su apertura comercial y participación activa en acuerdos multilaterales. Es miembro de la OMC, parte del SICA y mantiene tratados de libre comercio con América del Norte, América Latina y Asia. Esta apertura ha impulsado la transferencia tecnológica, la IED y la consolidación de sectores intensivos en conocimiento.

Los flujos financieros netos promediaron 4,4% del PIB, mientras que la inversión extranjera directa representó 5,4% del PIB.

Las reservas internacionales netas aumentaron de 10,7% del PIB en 2021 a 14,9% en 2024, fortaleciendo la posición externa.

El PIB per cápita en dólares corrientes creció en promedio 13%, y las exportaciones de bienes y servicios lo hicieron en 15,9% y 22,4%, respectivamente.

Flujos financieros y saldo de las reservas internacionales netas como porcentaje del PIB



Fuente: Banco Central de Costa Rica

Estructura empresarial

El parque empresarial costarricense está dominado por mipymes, que representan el 98,7% del total del parque empresarial 299.426 en 2024, con:

Total de MYPIMES 295,409 conformado por:

- Microempresas: 271.631
- Pequeñas: 17.721
- Medianas: 6.057
- Grandes: 1,3% del total.

Las mipymes generan el 24% del empleo en Costa Rica y las empresas grandes generan un 76%. Estos datos se distribuyen de la siguiente manera:

- Microempresas: 7% del empleo total.
- Pequeñas empresas: 8% del empleo total.
- Medianas empresas: 9% del empleo total.
- Grandes empresas: 76% del empleo total.
- Cantidad de trabajadores de las mipymes: 369.925.
- Cantidad de trabajadores de las grandes empresas: 1.170.279.

El MEIC lidera la política de desarrollo empresarial, mediante programas de digitalización, acceso a mercados, compras públicas y apoyo a mujeres emprendedoras.

En paralelo, el sector informal mantiene un rol significativo: en 2021 representaba el 11,9% del valor agregado total y el 31,1% del empleo, concentrado en comercio, servicios personales, gastronomía y transporte. Estas actividades presentan baja productividad y escasa regulación, planteando desafíos en materia de formalización y fiscalización.

En general, los resultados muestran que la economía mantiene una trayectoria de crecimiento moderado y estable durante el período 2021-2025, con una expansión impulsada principalmente por los sectores de mayor dinamismo estructural, como manufactura, telecomunicaciones y tecnologías de la información, servicios profesionales y técnicos, así como transporte y actividades vinculadas al turismo. Por el contrario, sectores como agricultura, electricidad y agua, y construcción presentan comportamientos más volátiles o rezagados, con tasas negativas en varios años del periodo analizado, lo cual evidencia heterogeneidad en el desempeño productivo. El PIB total, si bien desacelera tras el rebote de 2021, se mantiene con tasas entre 4 % y 5 %, sostenido por el avance de los servicios modernos y la recuperación paulatina de actividades vinculadas al comercio y la movilidad. En conjunto, los datos reflejan una economía que continúa profundizando su perfil basado en servicios de alto valor agregado, pero con desafíos persistentes en sectores tradicionales que muestran vulnerabilidad ante choques externos y limitaciones estructurales.

Elevado movimiento y uso de efectivo en divisas

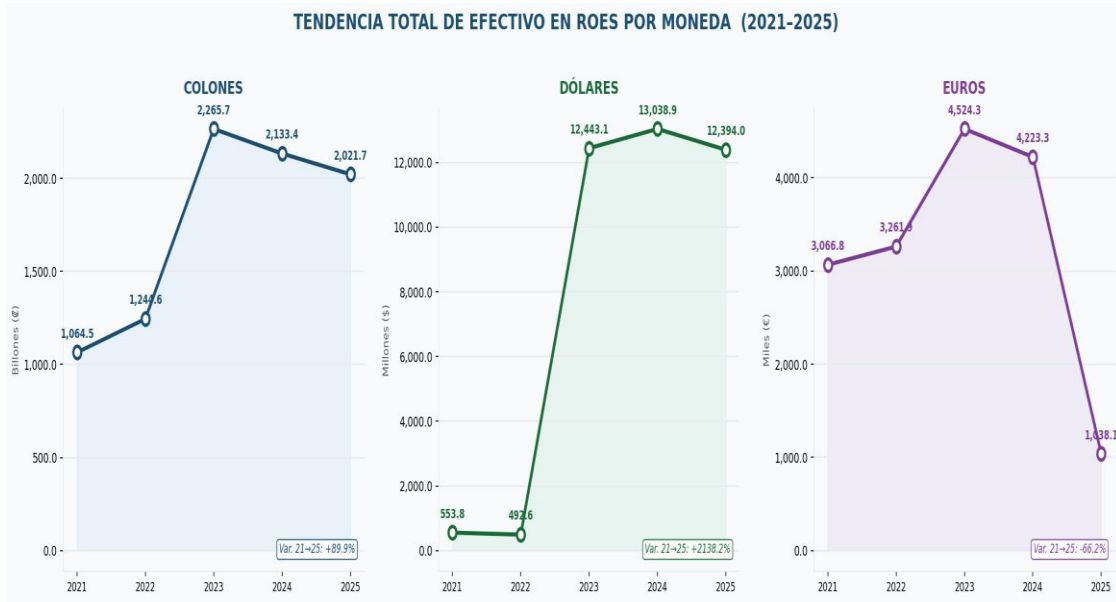
El elevado movimiento de efectivo en divisas favorece la legitimación de capitales al permitir ocultar y mezclar fondos ilícitos dentro de la economía. Este proceso dificulta la trazabilidad del dinero, haciendo parecer que los fondos provienen de una actividad legítima y generando un alto riesgo para el sistema financiero y la economía del país.

Desde una perspectiva histórica, los procesos de dolarización han emergido principalmente en contextos donde la moneda doméstica experimenta una pérdida sostenida de su poder adquisitivo y, en consecuencia, una erosión de sus funciones esenciales como reserva de valor. Bajo condiciones de inestabilidad macroeconómica pronunciada, los agentes económicos tienden a sustituir la tenencia de activos denominados en moneda local por instrumentos financieros en divisas, con el propósito de mitigar la depreciación real de su riqueza. Paralelamente, la moneda extranjera se adopta de manera creciente como unidad de cuenta —particularmente en mercados con alta sensibilidad a la variación de precios, como el inmobiliario— con el fin de reducir los costos asociados a la frecuente actualización nominal. Finalmente, a medida que la moneda nacional se deprecia y se amplía la aceptación transaccional de divisas extranjeras, esta última comienza a desempeñar también un rol predominante como medio de pago, consolidando así un proceso de sustitución monetaria más profundo.

En Costa Rica se ha visto un aumento del efectivo en moneda extranjera principalmente en dólares, numerario que puede ingresar de manera informal a la economía del país.

Reportes de operaciones en efectivo Sector Financiero

De acuerdo con información remitida por la Superintendencias sobre los reportes de operaciones en efectivo correspondiente a las transacciones catalogadas como “ingresos”, para el período de 2021 a 2025 se puede observar una tendencia al alza principalmente en dólares.



Las variaciones observadas en los montos de efectivo por moneda muestran patrones que requieren atención desde una perspectiva de prevención de lavado de dinero. Los cambios abruptos, especialmente a partir de 2023, podrían indicar movimientos que no responden a un comportamiento financiero ordinario y, por ello, deben ser mayormente analizados.

1. Incremento extraordinario en dólares (2023–2025)

Los saldos en dólares presentan un salto abrupto e inusual en 2023, pasando de montos bajos y estables a un volumen más de veinte veces superior. Este tipo de incremento repentino constituye un indicador de alerta, ya que puede reflejar ingresos no justificados, uso de cuentas para canalizar fondos de terceros o intentos de integrar grandes sumas en una moneda de alta convertibilidad.

2. Disminución severa de euros en 2025

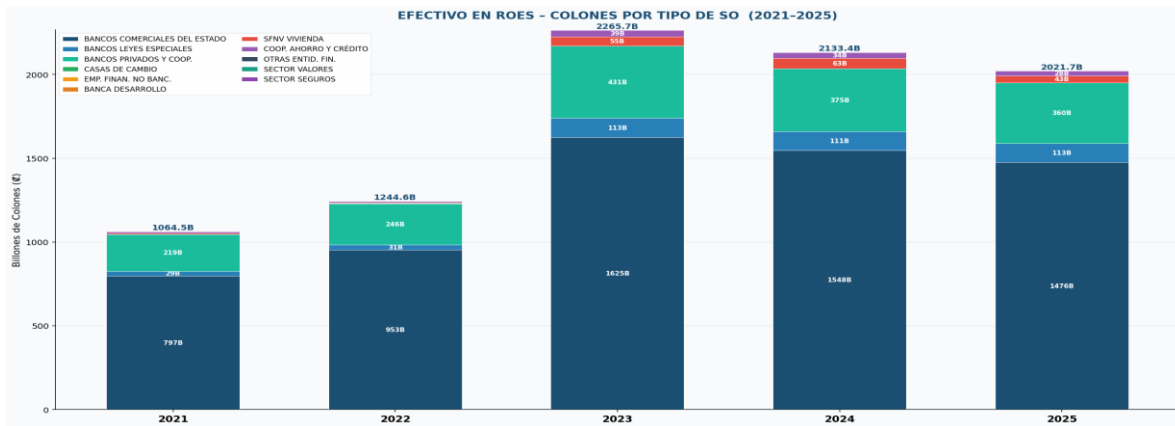
Luego de un comportamiento estable hasta 2023, los euros registran una caída pronunciada en 2025. Reducciones abruptas de este tipo pueden sugerir traspasos rápidos entre monedas, retiros inusuales o cierre de posiciones sin justificación operativa clara. Este patrón debe ser analizado en conjunto con el aumento en dólares para descartar posibles conversiones destinadas a ocultar el rastro de fondos.

3. Evolución moderada y estable en colones

El efectivo en colones muestra una trayectoria más consistente, aunque con una leve disminución después de 2023. Si bien esta moneda no presenta variaciones tan críticas como las divisas, los movimientos coincidentes con los cambios en dólares y euros deben revisarse para garantizar que no formen parte de esquemas de fragmentación o mezcla de fondos.

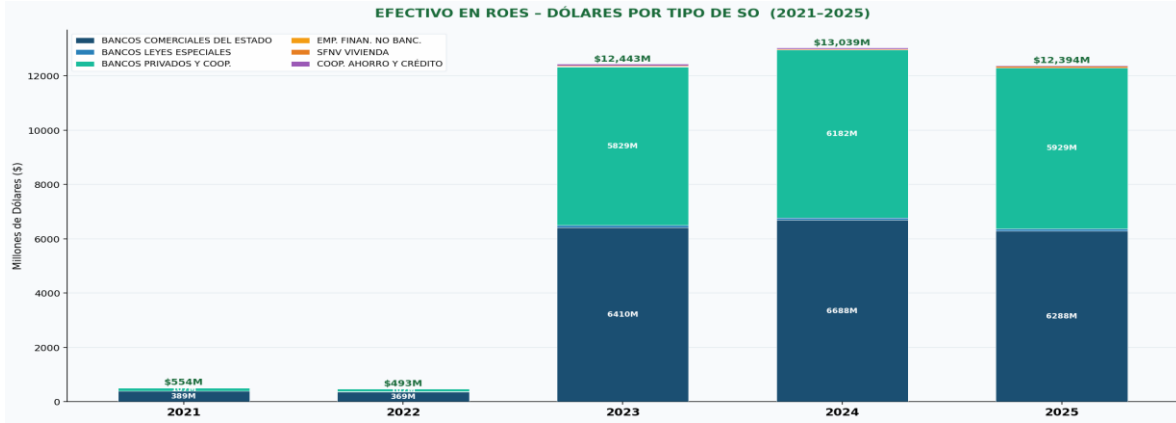
Reportes de operaciones en efectivo por Sujeto Obligado

De acuerdo con la información analizada, el comportamiento del efectivo en colones por tipo de SO muestra una marcada concentración en los bancos comerciales del Estado y, en segundo plano, en los bancos privados y cooperativas. Esta concentración, combinada con el crecimiento acelerado del efectivo hasta 2023, constituye una amenaza relevante desde la perspectiva ALD, ya que incrementos de esta magnitud pueden facilitar la ocultación de operaciones fragmentadas, movimientos sin justificación económica o intentos de integración en sectores que manejan altos volúmenes de transacciones. Aunque en 2024 y 2025 se observa una estabilización, el nivel de efectivo sigue siendo elevado, lo que mantiene una exposición significativa a posibles operaciones inusuales que pueden pasar inadvertidas dentro de la dinámica transaccional de estas entidades.



El comportamiento del efectivo en dólares presenta un riesgo aún mayor, especialmente por el salto abrupto registrado en 2023, cuando los montos se multiplican de manera exponencial sin una tendencia previa que lo justifique. Este incremento —concentrado principalmente en los bancos comerciales del Estado y en los bancos privados y cooperativas— constituye un indicador de amenaza ALD, ya que variaciones de esta magnitud pueden utilizarse para canalizar, convertir o mover grandes sumas en una moneda de alta convertibilidad, facilitando la integración de fondos ilícitos.

La permanencia de niveles elevados en 2024 y 2025 amplifica el riesgo sistémico, al aumentar la probabilidad de que movimientos no justificados se oculten dentro de los flujos legítimos propios del sistema financiero.



En síntesis, los patrones observados tanto en el efectivo en colones como en dólares evidencian una amenaza relevante para la gestión de riesgo AML, ya que la combinación de altas concentraciones en sectores de elevado volumen transaccional y variaciones abruptas en los niveles de efectivo crea condiciones propicias para la inserción, conversión o integración de fondos ilícitos.

El comportamiento expansivo hasta 2023, especialmente en dólares, y los montos persistentemente elevados en los años posteriores, incrementan la probabilidad de que operaciones atípicas se diluyan dentro de flujos legítimos, dificultando su detección oportuna.

Inclusión Financiera y medios de pago

Bancarización

Entre 2020 y 2024, el acceso al sistema financiero formal en Costa Rica creció del 83,5% al 92% entre personas mayores de 15 años, incorporando 656.618 nuevos usuarios. La inclusión ha sido equitativa entre hombres y mujeres.

Paralelamente, se incrementó el uso de instrumentos de pago electrónicos. En 2024 se registraron más de 11 millones de tarjetas activas que generaron 1.139 millones de pagos (frente a 455 millones en 2020). El sistema Sinpe Móvil tuvo un papel clave, alcanzando 649,9 millones de transferencias en 2024, frente a 55 millones en 2020, con un padrón de 3,4 millones de personas usuarias.

Este proceso también promueve la educación financiera, facilita el acceso al crédito y fortalece la resiliencia económica de individuos y empresas. El aumento en la bancarización y el uso de pagos electrónicos en Costa Rica no solo favorece la inclusión social y el desarrollo económico, sino que también refuerza la lucha contra delitos financieros y alinea al país con los estándares internacionales del GAFI.

El avance en bancarización y digitalización financiera es clave para cumplir con estándares del GAFI, ya que permite mayor trazabilidad, combate e identifica el lavado de dinero y robustece los mecanismos de control (KYC: Conozca a su cliente, ROS Reporte de operaciones sospechosas). Además, contribuye a reducir la informalidad, impulsa la educación financiera y fortalece el acceso al crédito y la estabilidad económica.

Disminución del uso de efectivo

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) ha impulsado y adoptado diversas iniciativas para reducir el uso de efectivo en el país, esto en atención a los altos costos y riesgos asociados al manejo de billetes y monedas. Esta estrategia se alinea con una tendencia global hacia la digitalización de los pagos, buscando modernizar el sistema de transacciones en Costa Rica. Aunque la eliminación total del efectivo es casi imposible, el BCCR promueve el uso de medios electrónicos de pago como: Sinpe Móvil, el programa de Entidades Libres de Efectivo, y el pago electrónico en el transporte público, entre otros, para simplificar las transacciones, fomentar la bancarización y disminuir el uso de efectivo.

Uno de los principales problemas del efectivo es su falta de trazabilidad, lo que facilita su uso en actividades ilícitas como la legitimación de capitales. Además, el efectivo está expuesto al riesgo de robo o pérdida, lo cual no ocurre con los pagos electrónicos, que ofrecen seguimiento detallado de las transacciones y protegen a los usuarios mediante encriptación y autenticación. El costo de manejar el efectivo en Costa Rica es significativo, alcanzando aproximadamente \$500 millones anuales. Esta cifra incluye los costos de impresión, distribución y gestión del efectivo, afectando tanto a bancos como a empresas y consumidores. La adopción de pagos electrónicos, por lo tanto, reduciría estos gastos y agilizaría los procesos de pago para los usuarios.

Además, la implementación de pagos electrónicos tiene importantes beneficios para la economía. Facilita el seguimiento de transacciones por parte de las autoridades fiscales, lo que mejora la recolección de impuestos y combate la evasión fiscal. También contribuye a la reducción de la economía informal, ya que las transacciones son más fáciles de auditar y registrar.

En los últimos años, el uso de efectivo en Costa Rica ha disminuido significativamente debido a la digitalización de los pagos y el aumento de métodos como las tarjetas de crédito y débito y los pagos móviles. En particular, plataformas como Sinpe Móvil han ganado popularidad, permitiendo realizar pagos a través de teléfonos móviles.

Las estadísticas muestran que la circulación de billetes y monedas ha tendido a estabilizarse o disminuir en relación con el crecimiento de la población y la economía, lo que indica una creciente preferencia por alternativas electrónicas. Desde 2018, la cantidad de operaciones efectuadas en cajeros automáticos ha disminuido, reflejando el uso más frecuente de tarjetas

para pagar en comercios en lugar de retirar efectivo. El saldo del efectivo retirado por cajeros automáticos también ha disminuido, lo que indica una transición hacia los pagos digitales.

Sin embargo, uno de los retos importantes es la brecha digital en el país. A pesar de que la penetración de la telefonía móvil es alta, algunas familias aún no tienen acceso a computadoras o planes de datos, lo que limita el acceso a los pagos electrónicos. El BCCR está trabajando en soluciones como la firma digital móvil, pero reconoce que la inclusión digital sigue siendo un desafío, especialmente para los adultos mayores y sectores vulnerables.

Para fomentar la adopción de pagos electrónicos, el BCCR, junto con las entidades financieras nacionales, ha puesto en práctica el Programa L o Entidad Libre de Efectivo. Este programa ofrece beneficios a las entidades que se certifican como libres de efectivo, entre ellas; reducción de costos operativos, mayor seguridad en las transacciones, y mejor control financiero.

El sistema de transporte público es una pieza esencial de la infraestructura urbana en muchas ciudades del mundo. En este contexto, el pago por el servicio de transporte público se convierte en un tema clave para entender tanto la eficiencia del sistema como su accesibilidad para los usuarios.

En la mayoría de las ciudades, los métodos de pago del transporte público han evolucionado con el pago en efectivo a opciones como tarjetas recargables, pagos móviles e incluso sistemas de pago sin contacto.

Es ahí donde el país ha iniciado el proceso de transformación de los pagos en el transporte público por medio del El SINPE-TP (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos para el Transporte Público). El SINPE-TP es una plataforma desarrollada por el Banco Central de Costa Rica para facilitar los pagos electrónicos en el transporte público del país. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la eficiencia y seguridad, la transparencia y la accesibilidad de los servicios de transporte público, mediante el uso de tecnologías de pago digital, es una herramienta innovadora que busca modernizar y mejorar el sistema de transporte público mediante pagos electrónicos, haciendo el proceso más rápido, seguro y accesible para los usuarios.

Actualmente, el SINPE-TP se encuentra funcionando y aplicándose en diversas rutas autobuseras y en constante crecimiento. Durante el periodo de enero 2023 a junio 2025 el SINPE-TP procesó 35.0 millones de transacciones por un valor agregado de \$28.8 millones (15.106.7 millones de colones).

El servicio funciona en todas las líneas del tren urbano, así como en 30 empresas autobuseras de la Gran Área Metropolitana (GAM) cubriendo el 60% de las rutas

nacionales, conectando 293 ramales con una flota de 1400 autobuses lo cual representa el 47% de la GAM y el 29% de la flota nacional.

Las iniciativas para fomentar la disminución del efectivo y la universalización del pago electrónico han generado cambios en la legislación es así como mediante la Ley N°10.638, se dispuso: Utilizar el sistema electrónico para cobrar la tarifa en las unidades como opción de pago mediante tarjetas de débito, crédito o prepago y el sistema de pago electrónico que establezca o autorice el Banco Central de Costa Rica (BCCR), además, por la vía del transitorio se otorgó en un plazo máximo de dos años para las rutas de la (GAM) y de cuatro años para las que se localicen fuera de ella, instaurar el sistema electrónico de cobro de la tarifa para los usuarios del servicio público de transporte remunerado de personas modalidad autobús de ruta regular.

Inclusión financiera

La inclusión financiera es fundamental en el desarrollo económico y social de cualquier nación. En términos generales, hace referencia al acceso y uso de servicios financieros asequibles y adecuados para todas las personas, especialmente aquellas que tradicionalmente han sido excluidas del sistema financiero formal. A pesar de ser una nación con una tasa de bancarización relativamente alta, existen segmentos de la población que aún no tienen acceso a servicios financieros formales. Entre los principales desafíos que enfrenta el país, se destacan los siguientes: baja educación financiera, desigualdad en el acceso a los servicios financieros, costos elevados e informalidad. No obstante, el país realiza ingentes esfuerzos logrando importantes avances a niveles relevante gracias al uso de la tecnología, políticas gubernamentales, educación financiera.

Según los datos del Banco Central, en el Padrón Único de Cuentas (PUC) de Sinpe, en 2024, el 92% de la población mayor de 15 años estaba bancarizada, lo que representa un aumento significativo desde el 2017, cuando solo el 67,8% de la población estaba en el sistema financiero formal. Esta inclusión financiera ha sido equitativa entre hombres y mujeres, lo que sugiere un enfoque de igualdad de género en el acceso a servicios financieros.

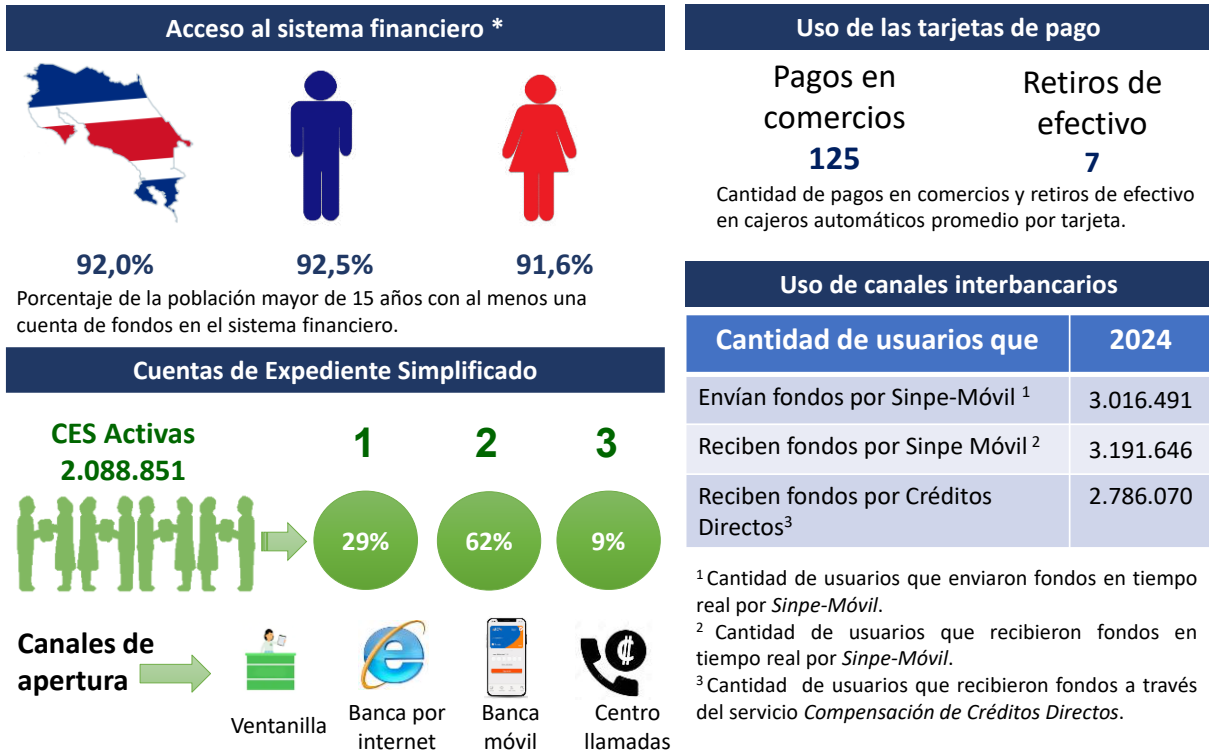
En términos de uso de tarjetas de pago, se ha observado un aumento significativo en la cantidad de pagos realizados con tarjetas de débito y crédito. En 2023, las tarjetas se utilizaron más como medio de pago que como dispositivo para obtener efectivo, lo que refuerza la tendencia hacia la digitalización de los pagos.

El servicio Sinpe Móvil también ha tenido un crecimiento notable, el 87% de la población con acceso a una cuenta, durante el 2024 utilizó la plataforma para realizar pagos en tiempo real. Otros servicios de Sinpe, como el sistema de Compensación de Crédito Directo, también han experimentado un aumento en el uso.

En cuanto al volumen de pagos electrónicos, en 2024 se realizaron 439,2 pagos per cápita sin efectivo, lo que representa un aumento con respecto a años anteriores. En comparación con el año 2010, el número de pagos con tarjetas y banca digital ha aumentado considerablemente. Este aumento en el uso de pagos electrónicos refleja una transición generalizada hacia los medios digitales, tanto para el consumo diario como para transacciones mayores.

La digitalización de los pagos en Costa Rica está avanzando de manera significativa, con el BCCR liderando el esfuerzo para reducir el uso de efectivo. Los beneficios son múltiples, desde la mejora en la eficiencia económica y la inclusión financiera hasta la lucha contra la legitimación de capitales y la evasión fiscal.

La inclusión financiera es un aspecto clave para el desarrollo económico y social de Costa Rica. A pesar de los avances en la última década, persisten desafíos importantes que deben ser superados para garantizar que todos los costarricenses, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, puedan acceder a servicios financieros adecuados y asequibles. Para lograrlo, es crucial seguir impulsando políticas públicas que fomenten la educación financiera, promuevan la competencia en el sector y mejoren la accesibilidad de los servicios a través de la tecnología.



Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Al alcanzar una mayor inclusión financiera, Costa Rica no solo contribuirá a mejorar el bienestar de sus ciudadanos, sino que también fortalecerá su economía y avanzará hacia una sociedad más equitativa y sostenible.

Adicionalmente, el Banco Central en el documento Sistema de Pagos Memoria Anual 2025, resalta una transición acelerada hacia una economía digital, evidenciada por el incremento en las transferencias electrónicas y el uso de tarjetas de pago, mientras el uso del efectivo y los cheques continúa disminuyendo. Se subrayan hitos importantes como la consolidación del pago electrónico en el transporte público y el éxito de la plataforma Sinpe-Móvil en la vida cotidiana de los ciudadanos. Asimismo, el texto describe los avances en inclusión financiera, alcanzando a más del 90% de la población mayor de 15 años con cuentas bancarias. Finalmente, se exponen las acciones de política y reformas reglamentarias implementadas para fortalecer la ciberseguridad y la eficiencia de los servicios financieros en el país.

Contrabando

El contrabando es una acción que pretende evitar el control de la autoridad durante las operaciones de importación y exportación y que provoca como resultado, un perjuicio económico para la hacienda pública o pone en riesgo al país, por evadir, entre otros, los controles sanitarios. El contrabando se asocia con aquellos productos o artículos que no pagan impuestos, por lo tanto, es una forma de evadir el pago de impuestos.

El objetivo principal del contrabando es eludir el pago de aranceles e impuestos, lo que perjudica a la hacienda pública, también, se da una violación de las regulaciones aduaneras y de comercio exterior.

Además de la evasión fiscal, puede generar competencia desleal y poner en riesgo la seguridad del país al eludir controles sanitarios.

El contrabando, también se refiere al comercio de mercancías prohibidas por ley, como drogas, armas o productos que pueden utilizarse para cometer delitos; puede llevarse a cabo de manera clandestina, violenta o mediante el uso de documentación falsa, y puede incluir desde cigarrillos y perfumes hasta productos de alto valor como electrónicos, línea blanca o vehículos.

Este delito frecuentemente está relacionado con redes de crimen organizado y corrupción. La ENR del 2021 ha enumerado al contrabando como una de las actividades ilícitas que ha tenido un incremento significativo en los últimos años. El documento estima que este ilícito genera pérdidas anuales al país de más de 100 millones de dólares estadounidenses, así como un volumen anual de mercancía ilícita del 2% del Producto Interno Bruto del país. Así mismo,

el tipo de productos que son objeto de este tipo de crimen incluyen los cigarrillos, licores, repuestos de vehículos, electrodomésticos, ropa, calzado y diésel, entre otros. Además de presentar riesgos inmediatos para la salud y el bienestar de la población, el contrabando presenta amplias oportunidades para el blanqueo de ganancias ilícitas por parte de organizaciones criminales.

Con el paso del tiempo se ha notado como las bandas criminales dedicadas al trasiego de productos de contrabando, cambian sus modos de operar dependiendo del tipo de mercancía que pretenden ingresar ilegalmente al país, incluso, actuando de manera estructurada con las organizaciones dedicadas al trasiego de droga. La forma en que muchos de estos grupos delincuenciales están operando, queda evidenciado por el nivel de agresividad con que actúan actualmente, al transportar mercancías como licores, cigarrillos, perfumerías, ingresados ilícitamente debido al alto valor de estas mercancías¹¹.

Estadísticamente, la frontera sur del país es la zona donde se han detectado el mayor ingreso de mercancías de manera irregular, debido a la porosidad que tiene por su gran extensión, especialmente en sector de Paso Canoas (Corredores) y Sabalito (Coto Brus).

En los últimos años se ha notado un incremento en el trasiego de licores de contrabando por la zona de Sabalito y San Vito, vía terrestre por medio de vehículos alquilados los cuales son modificados para el trasiego del licor; también se utilizan camiones de grandes dimensiones y capacidad de carga, en los que ocultan el contrabando entre frutas y verduras tales como plátano, aguacate, sandías u otros, o incluso modifican la estructura del medio de transporte con mecanismos conocidos como fondos falsos o dobles forros.

El contrabando de cigarrillos vía terrestre continúa siendo la frontera sur del país la zona más utilizada por los contrabandistas, para ello utilizan gran variedad de modalidades para ingresarlos, que van desde pequeñas cantidades que trasladan a bodegas de acopio para luego distribuirlos en cantidades más pequeñas al interior del país, buscando minimizar las pérdidas en caso de un decomiso, hasta la utilización de unidades de transporte completas o mezcladas con otras mercancías.

El contrabando de medicamentos, se mantiene la frontera norte como la zona por donde más ingresan este tipo de productos, utilizando el transporte público como autobús, especialmente en el equipaje o encomiendas que se trasladan en el área de carga de estos vehículos con el fin de que, en caso de ser encontradas las mercancías, evitar la identificación del propietario.

También se ha identificado el ingreso ilegal de alimentos y artículos de usos personal en las cabinas de las unidades de transporte y vehículos de carga, utilizando pasos irregulares.

Según datos de la Policía de Control Fiscal (PCF) para el año 2022 los cigarrillos y habanos fueron el producto más decomisados.

¹¹Caracterización del contrabando. Informe #2 – Octubre 2023. PCF



Fuente: Actas de decomiso PCF

De acuerdo con datos publicados por la PCF, la provincia donde se decomisaron mayor cantidad de unidades de producto en el 2022, fue Limón, misma donde más se decomisaron cigarrillos para el mismo período.

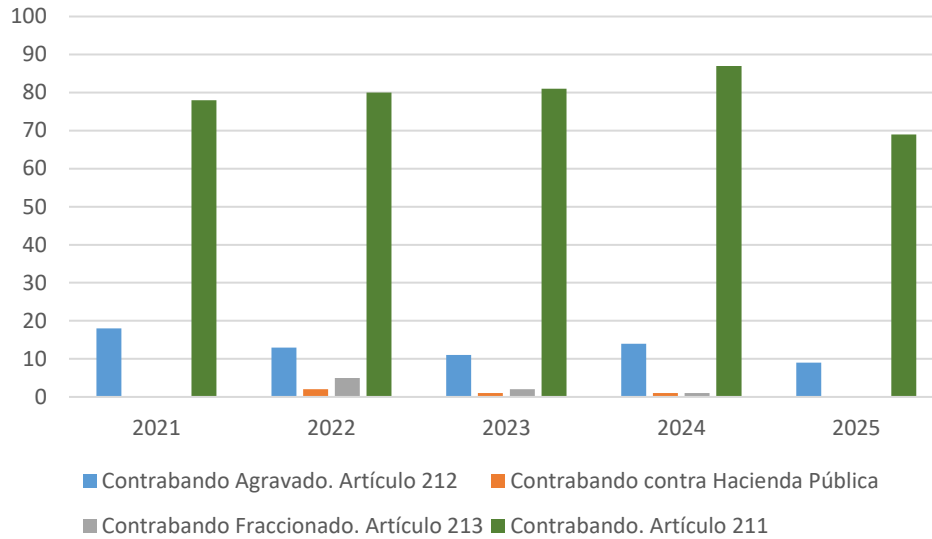
Total de unidades decomisadas por provincia y artículo

	Limón	Puntarenas	Alajuela	Heredia	San José	Cartago	Guanacaste	Total de artículos decomisados (Unidades)
Cigarros	31 144 642	25 979 623	534 425	734 272	774 160	114 316	23 231	59 304 669
Alimentos	7 871	718 317	828 520	223 248	13 666	8 314	486	1 800 422
Cosméticos	5 834	5 260	1 377 145	333 312	6 553	7 631	20 742	1 756 477
Licores	138 105	419 130	54 281	98 727	120 960	36 579	9 985	877 767
Textiles	4 482	11 166	43 958	143 664	880	21 047	2 056	227 253
Total decomisado por provincia	31 300 934	27 133 496	2 838 329	1 533 223	916 219	187 887	56 500	63 966 588

Fuente: Informe #2. Caracterización del contrabando. PCF

Según datos aportados por el Ministerio Público para el período de enero 2021 a noviembre 2025, el contrabando tradicional (Art. 211) sigue siendo el núcleo de esta problemática, representando más del 70% de los casos cada año.

Contrabando



Fuente: Fuente: SIGMA. Ministerio Público

Los delitos más especializados (agravado, fraccionado, contra Hacienda) muestran una tendencia a la baja, lo que podría reflejar mejoras en la fiscalización o un desplazamiento hacia otras formas de fraude no contempladas en estos artículos. El descenso en 2025 puede ser resultado de políticas más efectivas de control aduanero o de un cambio en las dinámicas delictivas (por ejemplo, migración hacia delitos digitales o financieros).

Los datos sugieren que Costa Rica ha logrado contener ciertos tipos de contrabando más complejos, pero el contrabando general sigue siendo un desafío persistente. La reducción en 2025 es positiva, aunque habría que analizar si responde a mejoras estructurales en la vigilancia o simplemente a una variación coyuntural.

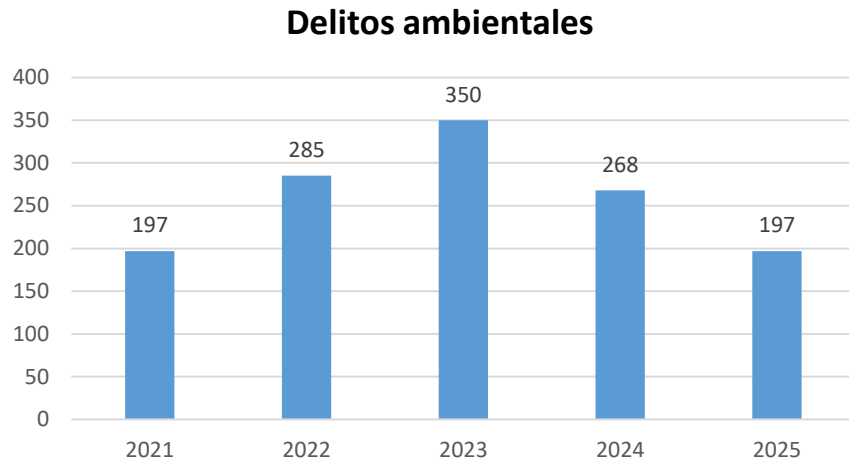
Delitos ambientales

Dada la riqueza natural del país, se han identificado actividades ilegales que explotan los recursos naturales de Costa Rica, como la minería ilegal, que se concentra en la zona norte del país. Otros tipos de delitos ambientales de los cuales se tiene constancia de ocurrir en el país incluyen: tala de maderas preciosas, la caza y captura de fauna vulnerable, la pesca no reglamentada y el tráfico de fauna y flora silvestre; también, abarcan la contaminación de aguas y suelos, la afectación de humedales, el cambio de uso de suelo y el envenenamiento de ecosistemas. Este tipo de ilícito es comúnmente llevado a cabo por organizaciones criminales que se dedican al tráfico de drogas y que ya tienen operaciones preexistentes en la región.

Dentro de los principales tipos de delitos ambientales, se pueden mencionar:

- *Delitos forestales*: Incluyen la tala ilegal y el desmonte sin permiso, afectando áreas de protección y propiedad privada.
- *Minería ilegal*: Extracción de recursos minerales sin la debida autorización.
- *Pesca ilegal*: Incluye la pesca con métodos prohibidos, en tiempos de veda, o que afectan especies de interés y ecosistemas.
- *Tráfico de especies*: Exportación, importación o comercio ilegal de flora y fauna silvestre, incluyendo mariposas y animales exóticos.
- *Contaminación y residuos*: Vertido ilegal de residuos peligrosos o contaminantes en aguas y suelos.
- *Afectación a humedales*: Daños y cambios de uso de suelo en áreas de humedales.

Información aportada por el Organismo de Investigación Judicial, indica que para el período de enero de 2021 a agosto de 2025 se recibieron un total de 1.297 denuncias por delitos ambientales.



Fuente: OIJ

Los delitos ambientales crecieron fuertemente hasta 2023, pero luego se redujeron hasta volver a niveles iniciales. Esto puede interpretarse como un éxito en la gestión ambiental y en la aplicación de la ley, aunque también plantea la necesidad de verificar si la disminución refleja una mejora real o simplemente cambios en la forma de registrar los casos.

Para dar continuidad al análisis de los delitos ambientales y comprender mejor la respuesta institucional frente a estos hechos, a continuación se presenta la información sobre las causas penales relacionadas con este mismo delito, según los registros oficiales proporcionados por el Ministerio Público. Este enlace entre la incidencia delictiva y la judicialización permite evaluar con mayor precisión la eficacia del sistema de justicia en la protección del ambiente y la aplicación de la normativa vigente.

DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS — CASOS INGRESADOS AL MINISTERIO PÚBLICO								
Costa Rica Período 2021–2025 Fuente: Sistema SIGMA — Poder Judicial de Costa Rica								
Categoría / Tipo de Delito	Subtipo de Delito	2021	2022	2023	2024	2025	Total Acumulado	
Delitos ambientales Total: 301	Aprovechamiento de productos forestales sin permiso	—	—	—	—	70	70	
	Aprovechamiento de recursos forestales patrimonio natural	—	—	—	36	30	66	
	Aprovechamiento en áreas de protección	—	—	—	—	32	32	
	Comercio/tráfico de flora silvestre sin permiso SINAC	—	—	—	15	—	15	
	Comercio/tráfico sin permiso SINAC	—	—	—	9	—	9	
	Comercio/tráfico de animales silvestres sin permiso	—	—	—	28	—	28	
	Trasiego y Tráfico de Flora silvestre	—	—	—	—	3	3	
	Infracción contra el recurso hídrico	—	1	1	—	—	2	
	Infracción contra patrimonio arqueológico	—	3	7	—	—	10	
	Infracción Ley Orgánica del Ambiente	23	29	14	—	—	66	

Fuente: SIGMA, Ministerio Público

En Costa Rica antes de 2023, sólo era posible efectuar investigaciones de legitimación de capitales en delitos graves, entiéndase como aquellos cuya pena era mayor a cuatro años de prisión, resultando que los delitos contenidos en las leyes especiales que regulan esta materia se encuentran sancionados con penas inferiores a los cuatro años. En ese sentido, es hasta que se produce la reforma del artículo 69 de la Ley 7786, a partir del 26 de setiembre de 2023 que los delitos ambientales pueden ser considerados como precedente delictivo de la legitimación de capitales.

A partir de lo anterior, la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental se encuentra en una fase de exploración, con el fin de articular investigaciones financieras paralelas para lo cual, en al menos tres casos, han solicitado a la Unidad de Inteligencia Financiera, los estudios correspondientes para que, en los supuestos en que se identifique el incremento patrimonial ilícito, puedan accionar con la investigación paralela, siempre y cuando, se identifique el nexo entre el delito ambiental y los capitales detectados.

Adicional a lo anterior, la Fiscalías Adjunta Agrario Ambiental, ha identificado los delitos a partir de las cuales se obtienen una cantidad significativa de dinero, tal y como es el caso del comercio de vida silvestre y la minería ilegal.

En este último caso, si bien la identificación del componente económico y su trazabilidad es más compleja de detectar, es un hecho cierto que se trata de una actividad lucrativa de grandes réditos económicos y grave perjuicio ambiental.

La “Política de Persecución de Delitos Ambientales” del Ministerio Público establece las directrices institucionales para la investigación y judicialización de los ilícitos que afectan al ambiente en Costa Rica, tiene como objetivo garantizar una persecución penal efectiva de los delitos ambientales, fortaleciendo la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normativa ambiental; esta tiene un enfoque estratégico por medio de la priorización de los casos de mayor impacto ecológico y social, como deforestación, contaminación de aguas, tráfico de especies y afectaciones a áreas protegidas; además, se promueve la colaboración con instituciones ambientales, cuerpos policiales y comunidades locales para mejorar la detección y denuncia de estos delitos¹².

En conclusión, al integrar los datos del OIJ y del Ministerio Público entre 2021 y 2025, se observa una dinámica compleja entorno a los delitos ambientales. Mientras que el OIJ registra un aumento hasta 2023 seguido de una marcada disminución en 2024 y 2025, el Ministerio Público muestra un crecimiento sostenido y acelerado en los últimos dos años. Esta diferencia sugiere que, aunque la incidencia directa de los delitos pudo haberse reducido gracias a la acción policial, la judicialización y denuncia de los casos aumentó, reflejando una mayor capacidad institucional para procesarlos. En conjunto, ambas fuentes evidencian que la problemática ambiental sigue siendo significativa y que se requiere una coordinación más estrecha entre las instituciones para lograr no solo la reducción en la comisión de estos delitos, sino también su sanción efectiva, consolidando así una estrategia integral de protección ambiental.

¹² Política de Persecución de los Delitos Ambientales, Circular 01-PPP-2020.

Tráfico y trata de personas

El tráfico de persona y la trata de personas son delitos que conforme han pasado los años se ha visto un incremento de casos, pero para entender este fenómeno primero es importante tener claro que no son el mismo delito, la diferencia entre uno y otro, se da en que la trata de personas implica la explotación de hombres, mujeres o niños con fines de trabajo forzoso o explotación sexual comercial mientras que el tráfico ilícito de personas implica la prestación de un servicio —normalmente, transporte o documentos fraudulentos— a una persona que busca voluntariamente entrar ilegalmente a un país extranjero¹³.

La ENR del 2021 identificó que la problemática de trata de personas en el país se centra en la explotación sexual de mujeres adultas y la explotación laboral de mujeres y hombres. En el caso de la trata de blancas, este ilícito se concentra en las zonas turísticas del país, con víctimas generalmente procedentes de Centroamérica y el Caribe. En relación con la explotación laboral, esta se concentra principalmente en las zonas rurales del país, ya que estas zonas del país requieren mano de obra adicional para la actividad agrícola. Adicionalmente, se ha identificado un incremento en el flujo de migrantes de nacionalidad china, que arriban al país con pasaportes y visas falsas.

Según información del informe de trata de personas de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, realizado en el 2024, las mujeres y niños costarricenses son víctimas de la trata sexual dentro del país, además son más vulnerables aquellos que viven en las zonas costeras del Pacífico y cerca de las fronteras norte y sur.

Por otro lado, los tratantes someten a adultos y niños migrantes, a trabajos forzados en la agricultura y al servicio doméstico o a la trata sexual. Se sospecha que los adultos utilizan a niños para transportar o vender drogas.

De acuerdo con los datos del Organismo de Investigación Judicial, para el período de enero 2021 a diciembre 2025, sobre tráfico y trata de personas la tendencia denuncias sobre este delito mostró un incremento, con variaciones moderadas, sin embargo, observó un repunte en los últimos dos años.

¹³U.S. Immigration and Customs Enforcement. CSReport-13-1

Trata y tráfico de personas
Cantidad de casos ingresados y tramitados según año
Años 2021 a 2025



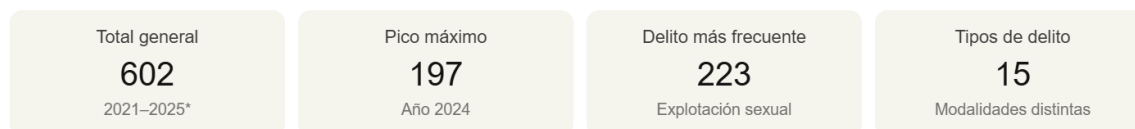
Fuente: Expediente Criminal Único (ECU)

En 2021 ingresaron 42 casos, cifra que descendió a 24 en 2022 y nuevamente aumentó en el 2023, reflejando el 2021 y el 2022 como un período de menor incidencia. Esta disminución podría estar vinculada a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19, ya que las limitaciones de movilidad, el cierre de fronteras y las restricciones en los viajes internacionales redujeron las oportunidades para que las redes criminales operaran con facilidad. Sin embargo, el ligero repunte en 2023 coincide con la reapertura progresiva de fronteras y la normalización de la movilidad, lo que facilitó nuevamente la actividad de estas organizaciones.

Según se indicó por parte del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) “Durante el periodo en estudio se investigaron 256 causas por trata y tráfico de personas, las cuales fueron tramitadas aproximadamente un 96,1% (246 tramitadas), resultando en 90 casos con factores de resolución positivo, logrando desarticular algunas estructuras importantes, dedicadas a cometer delitos bajo estas metodologías”.

Por otro lado, los datos del Ministerio Público reflejan que los delitos de trata para cualquier forma de explotación sexual y trata de personas son los de mayor incidencia en el país.

Actualización Evaluación Nacional de Riesgos 2025



Delito	2021	2022	2023	2024	2025*	Total
Trata para cualquier forma de explotación sexual Trata	23	18	44	69	69	223
Trata de personas Trata	43	35	35	60	15	188
Tráfico ilícito de personas (Art 249) Tráfico	—	—	—	13	30	43
Trata para otras formas de explotación laboral Trata	8	2	6	9	16	41
Tráfico ilícito de personas (Art 249 Bis) Tráfico	—	—	—	22	11	33
Tráfico ilícito de personas internacional Tráfico	—	—	—	11	17	28
Trata laboral, para trabajos o servicios forzados Trata	—	—	4	3	7	14
Trata con fines de adopción irregular Trata	3	2	1	1	—	7
Trata con fines de servidumbre Trata	1	—	2	4	—	7
Trata para mendicidad forzada Trata	—	—	2	4	—	6
Tráfico de personas menores de edad Tráfico	—	—	2	2	—	4
Tráfico ilícito de personas nacional Tráfico	—	—	—	1	2	3
Trata con fines de esclavitud Trata	—	—	1	—	1	2
Trata con fines de prácticas análogas a la esclavitud Trata	—	—	1	—	—	1
Trata para el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos. Trata	—	—	—	1	—	1
Trata para extracción ilícita de órganos Trata	—	—	—	—	1	1
Total	77	60	92	197	176	602

* 2025: datos parciales | Celdas vacías: sin registros para ese período | ■ Trata ■ Tráfico

Fuente: Sigma, Ministerio Público

Los datos sobre tráfico de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes entre 2021 y 2025 muestran una evolución que podría estar marcada por la influencia de la pandemia y la posterior recuperación de la movilidad global. Los primeros años (2021 y 2022) reflejan cifras más bajas, probablemente vinculadas a las restricciones sanitarias y de desplazamiento. A partir de 2023 se observa un repunte, y en 2024 se produce un salto significativo con 197 casos, consolidando la diversificación de las modalidades delictivas, especialmente en la explotación sexual y el tráfico ilícito de personas.

Aunque en 2025 los casos disminuyen ligeramente a 176, las cifras siguen siendo muy superiores a las de la etapa inicial, lo que evidencia que las redes criminales se adaptaron rápidamente al nuevo contexto post-pandemia.

En conjunto, la tendencia subraya la necesidad de fortalecer la cooperación internacional, la persecución penal y los mecanismos de protección a las víctimas, ya que se trata de delitos que evolucionan con gran rapidez frente a los cambios sociales y económicos.

Los datos del OIJ reflejan la detección policial de casos, mientras que los del Ministerio Público evidencian la judicialización y diversificación de los delitos. En conjunto, muestran que probablemente la pandemia Covid-19 redujo temporalmente la incidencia, pero que en la etapa post-COVID las redes criminales se reactivaron con fuerza y ampliaron sus modalidades, evidenciando la capacidad de las redes criminales para adaptarse. Esto subraya la necesidad de una estrategia integral que combine prevención, control policial, persecución penal y cooperación internacional, garantizando además la protección efectiva de las víctimas frente a un fenómeno que evoluciona rápidamente con los cambios sociales y económicos.

Delitos fiscales

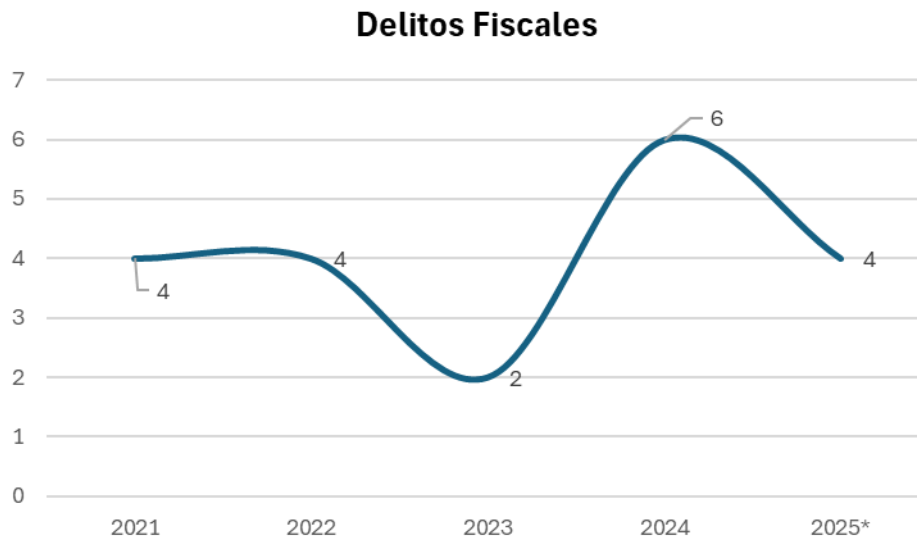
De acuerdo con lo establecido en las leyes de Costa Rica, los delitos tributarios comprenden una serie de conductas ilícitas que atentan contra la correcta recaudación y administración de los tributos. Entre estos se incluyen la evasión fiscal (también denominada fraude fiscal), el contrabando, la defraudación fiscal aduanera y el uso indebido de los sistemas informáticos de la Administración Tributaria.

Estas acciones se caracterizan por la omisión dolosa o el empleo de mecanismos de engaño con el objetivo de obtener beneficios económicos indebidos en detrimento de la Hacienda Pública

Los delitos fiscales, como la evasión tributaria, son delitos que se aprecian como generalizados en el país. La ENR del 2021 estima que la evasión fiscal en el país durante el año del 2019 rondo a cifras equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto del país.

La evasión y elusión fiscal, generan beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.

En información proporcionada por el Organismo de Investigación Judicial se observa que para el periodo de enero de 2024 a agosto 2025 se recibieron 20 denuncias en total.



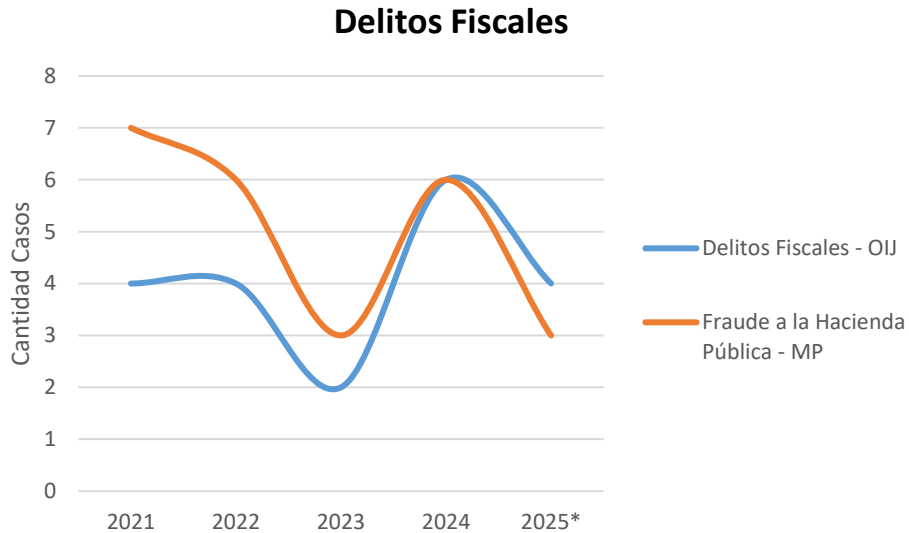
Fuente: OIJ

El incremento de denuncias indica que más contribuyentes y empresas están recurriendo a prácticas ilegales para evitar el pago de impuestos, cada denuncia representa ingresos que el Estado deja de percibir, lo que agrava una caída en los ingresos tributarios.

El aumento de delitos fiscales se suma al déficit financiero y al crecimiento del gasto, debilitando aún más la sostenibilidad fiscal.

El aumento de denuncias por delitos fiscales en el OIJ confirma que la erosión de la recaudación no solo responde a factores económicos, sino también a prácticas ilegales. Esto implica que, además de reformas tributarias, Costa Rica necesita reforzar la lucha contra la evasión y el fraude fiscal para proteger la estabilidad de las finanzas públicas.

Según información aportada por el Ministerio Público para el período de enero 2021 a noviembre 2025 se tramitaron 25 causas penales por el delito de Fraude a la Hacienda Pública, evidenciando un comportamiento similar al mostrado en las denuncias recibidas por el OIJ.



Fuente: OIJ – Ministerio Público

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Hacienda en el documento “Resultados Fiscales al IV Trimestre 2025” el Gobierno Central registró:

- Superávit primario: 0,9% del PIB.
- Déficit financiero: 3,4% del PIB.
- Deuda pública: 60,4% del PIB.

Desde una perspectiva AML, estos indicadores reflejan la estructura financiera del sector público y el entorno económico en el cual pueden generarse riesgos de legitimación de capitales, particularmente en relación con:

- Delitos fiscales y evasión tributaria.
- Corrupción y malversación de recursos públicos.
- Vulnerabilidades en sistemas de gestión tributaria.
- Operaciones financieras complejas relacionadas con la deuda pública.

El análisis del Informe mencionado anteriormente permite identificar que, aunque el documento no evidencia directamente actividades de lavado de dinero, sí describe un entorno económico y fiscal que presenta factores relevantes para la evaluación del riesgo de legitimación de capitales. La magnitud de los flujos financieros del sector público, el volumen del gasto estatal, la complejidad de las operaciones relacionadas con el financiamiento y manejo de la deuda pública, así como la interacción constante entre el sector público y privado, constituyen elementos que pueden generar vulnerabilidades si no existen controles adecuados. En este contexto, resulta fundamental mantener y fortalecer los mecanismos de transparencia, supervisión financiera y control tributario, en línea con los estándares internacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo promovidos por el Financial Action Task Force (GAFI), con el fin de reducir riesgos asociados a delitos financieros y proteger la integridad del sistema económico y fiscal del país.

Transporte ilícito de dinero por frontera

El transporte físico de dinero en efectivo es una de las modalidades de lavado de activos más utilizadas, ya que el efectivo es de gran relevancia y necesidad para los criminales, en muchos casos, aun cuando un delito genera réditos inicialmente de forma electrónica, el dinero es retirado a través de cajeros electrónicos, o mediante la modalidad de “pitufeo”, en muchas ocasiones es transportado a otro país para depositarlo en otra cuenta con el fin de “perder el rastro” de estos fondos. El transporte de efectivo a través de una frontera internacional es una de las formas más antiguas y básicas de lavado de activos.

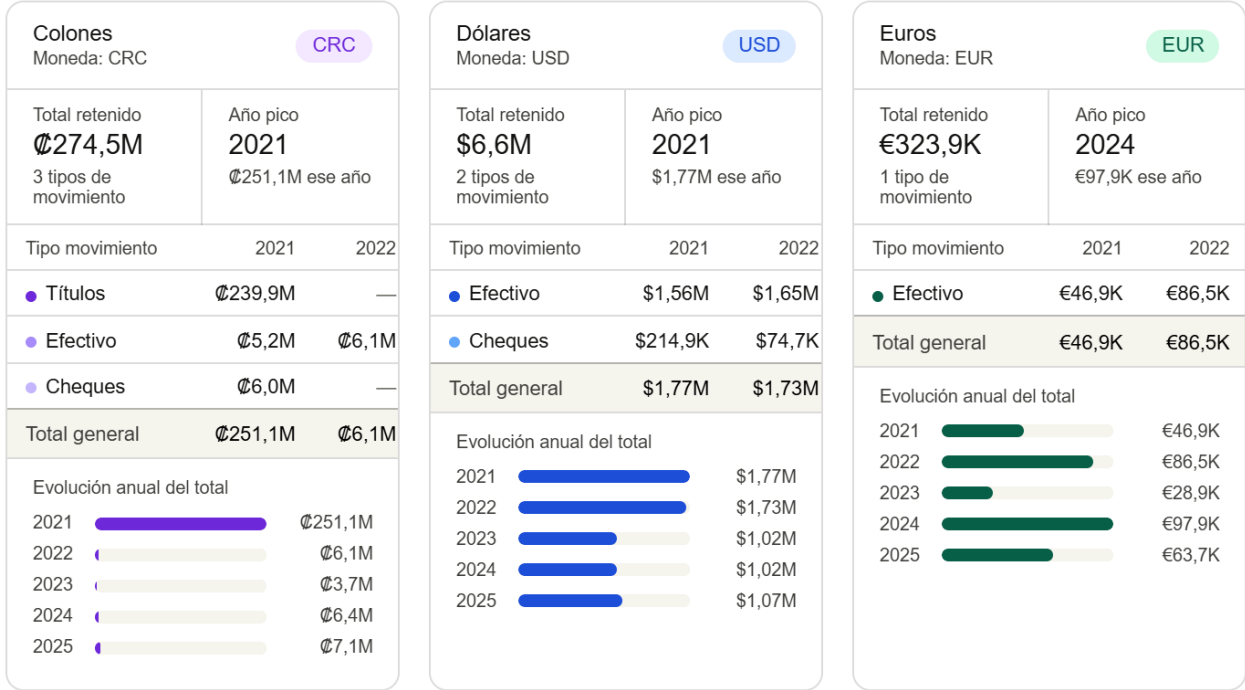
De acuerdo con la legislación costarricense, al ingresar en el país o salir de él, toda persona, nacional o extranjera, estará obligada a declarar el dinero efectivo o los títulos valores que porte, si la cantidad es igual o superior a los diez mil dólares moneda de los Estados Unidos de América (US \$10.000,00) o su equivalente en otra moneda. El incumplimiento, total o parcial, de lo establecido en el párrafo anterior, traerá como consecuencia la responsabilidad objetiva y la pérdida inmediata del dinero o los valores a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, y se destinarán al cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la presente Ley. La pérdida se fundamentará en la simple constatación del incumplimiento y será declarada por el Ministerio de Hacienda¹⁴.

De acuerdo con los datos obtenidos para el período enero 2021 al diciembre 2025, se han aplicado sanciones en colones por ₡274.840.133,94; en dólares por \$6.606.249,12 y €323.946,00; este comportamiento sugiere que los puestos fronterizos son un punto crítico de fiscalización, donde se detecta tanto la magnitud de los intentos de ingreso irregular como la diversidad de monedas utilizadas.

¹⁴ Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas, artículo 35.

Sanciones por incumplimiento del artículo 35, Ley 8204

Suma de montos · Período enero 2021 – diciembre 2025 · Sanción: SI



Fuente: Sicore. ICD

El CRC muestra ₡251M en 2021 debido a un único caso de Títulos, lo que sobresale visualmente del resto de los años en esa moneda. En USD la tendencia fue descendente desde 2022, mientras que el EUR tiene un comportamiento más variable año a año.

Por otro lado, de acuerdo con la información extraída de sistema Sicore, las sanciones se dan principalmente a personas que se movilizan vía aérea y que ingresan o salen del país por el Aeropuerto Juan Santamaría, predominando las sanciones realizadas en moneda dólares.

**Sanciones aplicadas por incumplimiento del artículo 35, Ley 7786.
Período Enero 2021 - Diciembre 2025
Por puesto fronterizo, monto y moneda**

Daniel Oduber International							Aéreo
Total USD \$338,6K principal moneda		Año pico 2022 \$198,0K ese año			Monedas registradas 4 USD · CRC · CHF · CAD		
AÉREO — SUMA DE MONTOS POR MONEDA							
Moneda		2021	2022	2023	2024	2025	Total
USD	Dólar EE.UU.	\$26.450	\$198.007	\$18.478	—	\$95.654	\$338.589
CRC	Colón	—	—	—	—	€108.000	€108.000
CHF	Franco suizo	—	640	—	—	—	640
CAD	Dólar canadiense	—	520	—	—	—	520
Total USD		\$26.450	\$198.007	\$18.478	—	\$95.654	\$338.589

Fuente: Sicore, ICD.

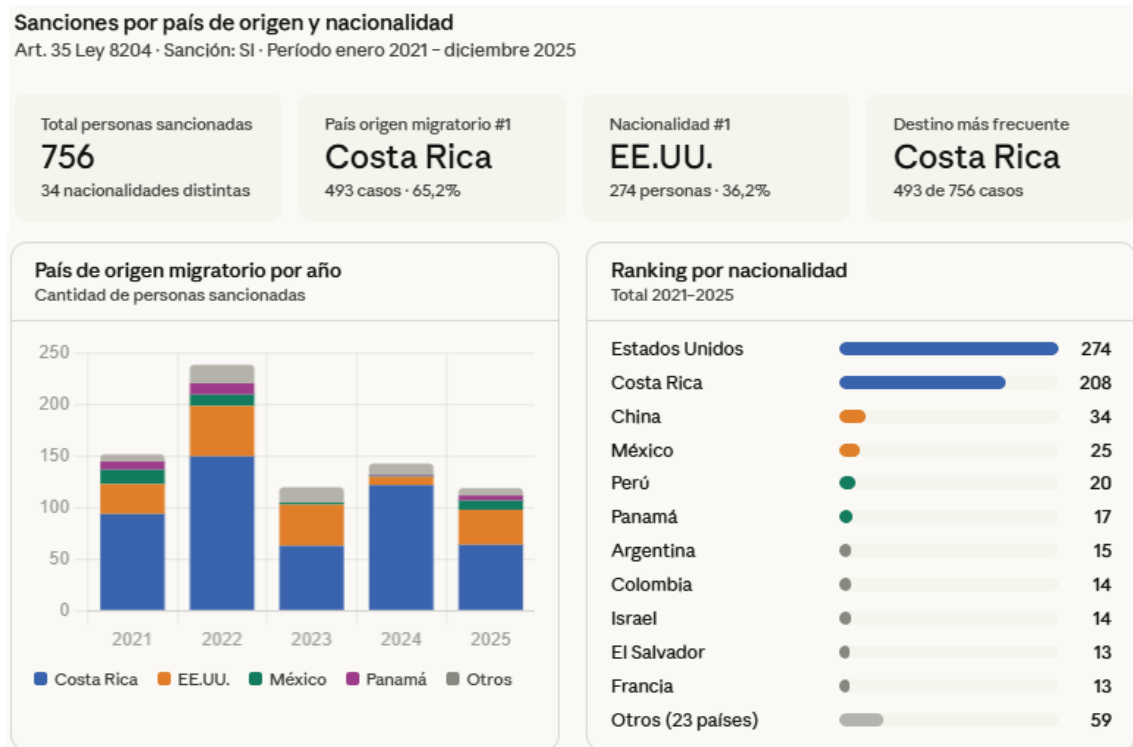
**Sanciones aplicadas por incumplimiento del artículo 35, Ley 7786.
Período Enero 2021 - Diciembre 2025
Por puesto fronterizo, monto y moneda**

Juan Santamaría International							Aéreo
Total USD (aprox.) \$6,2M mayor puesto del país		Monedas registradas 20 alta diversidad de origen			CRC retenido €274,4M concentrado en 2021		
AÉREO — PRINCIPALES MONEDAS (TOP 6 POR MONTO)							
Moneda		2021	2022	2023	2024	2025	Total
CRC	Colón	€251,1M	€6,1M	€3,7M	€6,4M	€7,0M	€274,4M
PYG	Guaraní	—	€59,3M	€239K	—	—	€59,6M
USD	Dólar EE.UU.	\$1,75M	\$1,50M	\$978,7K	\$1,02M	\$978,0K	\$6,22M
COP	Peso colombiano	\$934.700	—	\$2.841	—	\$3,54M	\$4,48M
EUR	Euro	€46.945	€86.525	€28.915	€97.851	€63.710	€323.946
CLP	Peso chileno	—	—	—	—	\$473.000	\$473.000

Fuente: Sicore, ICD.

El puesto Juan Santamaría concentra la mayor actividad con 20 monedas distintas, sin embargo, en la tabla anterior solo se detallan principales monedas (top 6 por monto). Peñas Blancas, al ser terrestre, solo registra USD en 2022 y 2023.

En cuanto al país de origen migratorio predomina Costa Rica, sin embargo, aunque predomina la nacionalidad costarricense, también hay personas de nacionalidad, Estadounidense, China, Perú, Colombia, Israel, entre otros; a continuación, se pueden observar los países de origen que tuvieron más de 5 personas sancionadas en el período de análisis:





Fuente: Sicore, ICD.

Sobre el país de destino, predomina Costa Rica seguido de Estados Unidos, siendo la nacionalidad estadounidense la más predominante, seguidamente se pueden observar los países de destino que tuvieron más de 5 personas sancionadas en el período de análisis:

SANCIONES · ART. 35 LEY 8204 · ENERO 2021 - DICIEMBRE 2025

Análisis por país de destino migratorio · Sanción: SI

Total personas sancionadas 748 total tabla 1 (por destino)	Destino principal Costa Rica 272 personas · 36,4%	Destino secundario EE.UU. 209 personas · 27,9%	Países de destino distintos 33 América, Europa y Asia
---	--	---	--

Tabla 1 — Personas sancionadas por país de destino migratorio

País de destino	Cantidad	% del total
Costa Rica	272	36.4%
Estados Unidos	209	27.9%
Panamá	69	9.2%
Colombia	27	3.6%
Perú	23	3.1%
España	22	2.9%
México	19	2.5%
Francia	14	1.9%

Distribución por país de destino — top 8

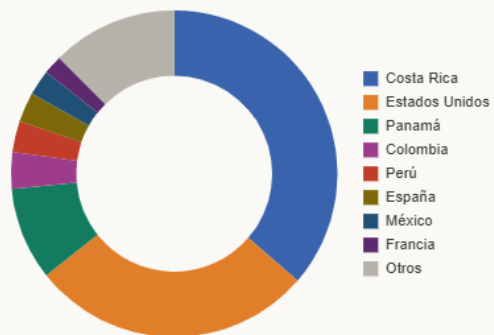


Tabla 2 — Cruce: nacionalidad × país de destino migratorio (top 14 destinos)

Nacionalidad	C.Rica	EE.UU.	Panamá	Colom.	Perú	España	México	Francia	China	Rep.D...	Canadá	Guatem.	El Salv.	Italia
Estados Unidos	130	123	4				3	3				1		
Costa Rica	53	53	27	9	4	13	8		5	5		3	4	3
China	10	9				2			7		3	2		
México	19		2	1			3							
Perú	3				17									
Panamá	9		4					2						
Israel	1	11				2								
Colombia	4		2	8										
Francia	4					5		4						
El Salvador	11												2	
Total	272	209	69	27	23	22	19	14	12	10	9	7	7	5

Fuente: Sicore, ICD.

Uso ilícito de los activos virtuales

En el análisis nacional se ha considerado que los activos virtuales, incluyendo los criptoactivos, poseen características operativas y estructurales que pueden generar determinadas vulnerabilidades desde la perspectiva de LA/FT, particularmente en contextos de innovación tecnológica y evolución de los modelos de negocio. A partir de información proveniente de fuentes judiciales, administrativas y de análisis estratégico, se han identificado casos específicos en los que estos instrumentos han sido utilizados en esquemas vinculados con delitos financieros, así como situaciones asociadas a fraudes y otras conductas ilícitas en entornos digitales. Esto sirve de base para orientar el análisis y la priorización de medidas desde un Enfoque Basado en Riesgos, conforme a los estándares internacionales aplicables.

Se han propiciado investigaciones derivadas de las autoridades judiciales con resultados de personas condenadas por usar criptomonedas en delitos como lavado de dinero, y la Fiscalía advierte que pueden facilitar actividades delictivas si se usan sin supervisión. Además, se han documentado estafas con criptomonedas que usan cuentas bancarias de terceros, perfiles falsos y promesas de rendimientos elevados, lo que presenta graves pérdidas económicas para particulares. También se alerta de los delitos informáticos asociados: en los primeros cuatro meses de 2025 ya se han recibido miles de denuncias de casos como phishing, estafas bancarias y accesos no autorizados, con un crecimiento porcentual muy alto frente a años previos.

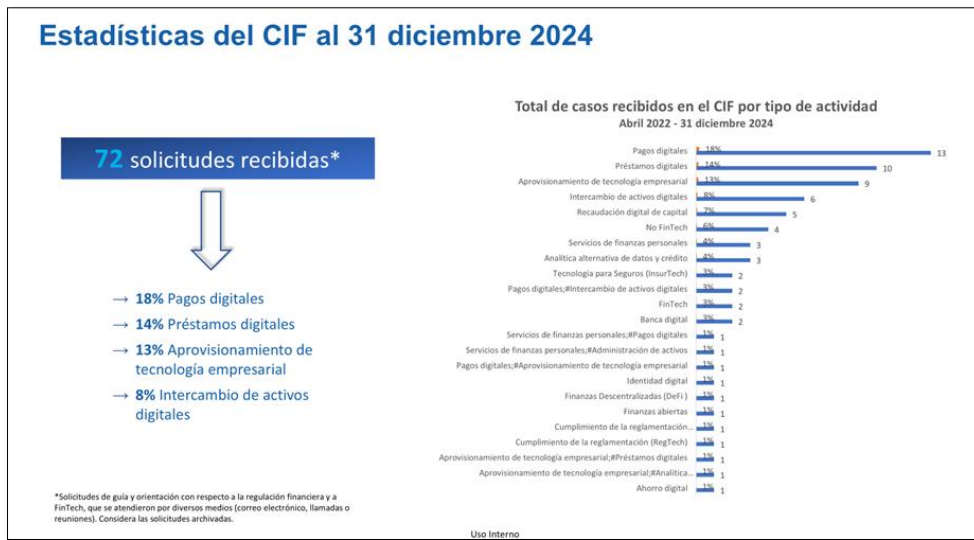
Costa Rica no es necesariamente “hub financiero” de grandes dimensiones si se compara con otros sistemas financieros que están conformados por una gran gama de instituciones

como bancos internacionales, compañías de seguros, fondos de inversión y otras entidades, en las que se realiza un alto volumen de transacciones que los catalogan como centros financieros globales. En contraste con lo anterior, Costa Rica cuenta con pocas sucursales de bancos internacionales, siendo una economía en donde sobresalen otros sectores como el exportador, el turismo y el sector servicios -como los ubicados en las zonas francas- en donde los pagos se realizan generalmente, mediante transacciones bancarias en su mayoría a nivel local.

El sector de PSAV en Costa Rica se encuentra en una fase temprana de desarrollo, caracterizado por una participación limitada en el mercado, como se verá más adelante en este mismo apartado, donde se muestran los bajos porcentajes de participación de este sector en la economía costarricense.

Centro de Innovación Financiera

El CONASSIF, mediante su Centro de Innovación Financiera, ha logrado obtener, con corte al 31 de diciembre del 2024, la siguiente información estadística:



Fuente: CIF

Tal como puede extraerse de los datos obtenidos, solamente seis casos consultados se relacionan con activos virtuales, es decir, un 8% de los casos puestos en conocimiento del Centro de Innovación Financiera.

Promotora de Comercio Exterior

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica -que es una entidad pública de carácter no estatal que tiene como fin la promoción de las exportaciones costarricenses- publicó en noviembre de 2021 un estudio denominado “Mapeo de la oferta FINTECH en Costa Rica¹⁵”, el cual consideró 20 empresas, siendo que en el informe se detalla que el sector Fintech en Costa Rica, se estima, abarca 45 empresas. Es decir, el estudio tomó una muestra del 45% del parque empresarial estimado.

De ese estudio -de interés para este resumen- destaca la distribución de los servicios a los que se dedican las empresas que prestan servicios comúnmente relacionados con el concepto FINTECH. Ese resumen es el siguiente:



De las categorías evidenciadas, no se establece una específica para quienes brindan servicios relacionados con activos virtuales, pero sí se detalla que un 35% del ecosistema sujeto al estudio, se dedica a servicios que tienen como tecnología subyacente la Blockchain, que es casualmente la utilizada para servicios relacionados con activos virtuales. Ahora bien, aun cuando el 35% del ecosistema sujeto a estudio utiliza

¹⁵ <http://sistemas.procomer.go.cr/DocsSEM/8DA6737A-F25F-4BA5-AB9E-DEB9B884621B.pdf>.

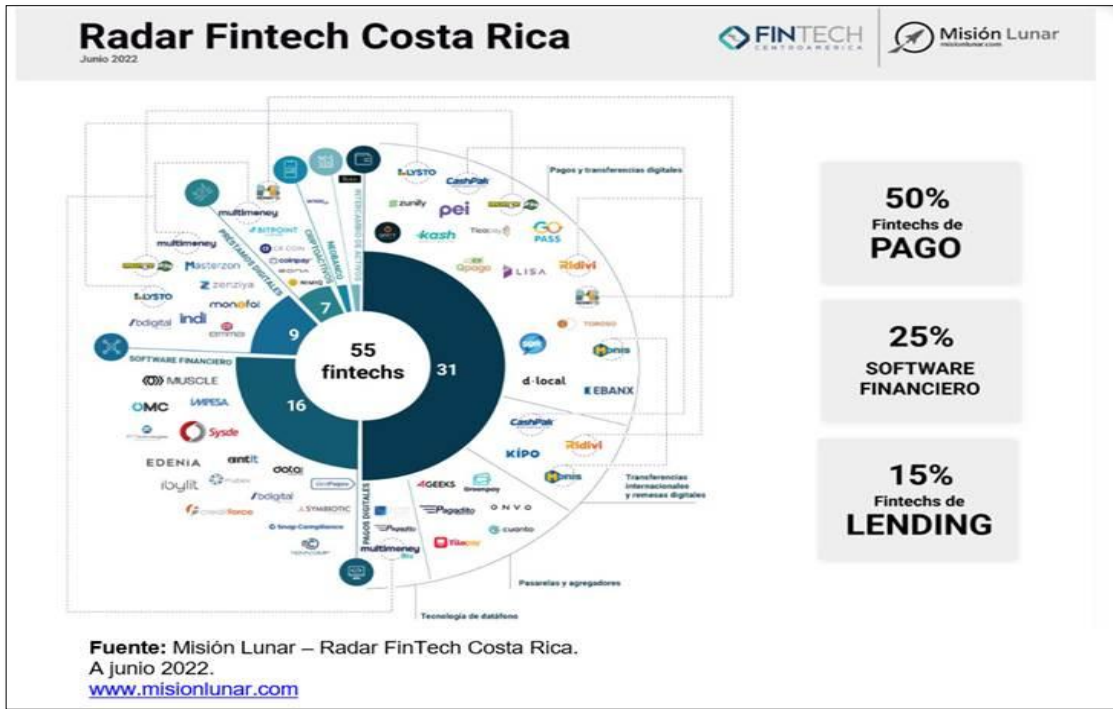
tecnología Blockchain, estos solamente representan un 5% del total de los ingresos reportados por los encuestados.

No está de más insistir, en que, los porcentajes antes reflejados, se relacionan con servicios que utilizan la tecnología blockchain, lo cual no necesariamente coincide en extensión con la cantidad de empresas que pueden estar brindando servicios relacionados con activos virtuales.

Misión Lunar

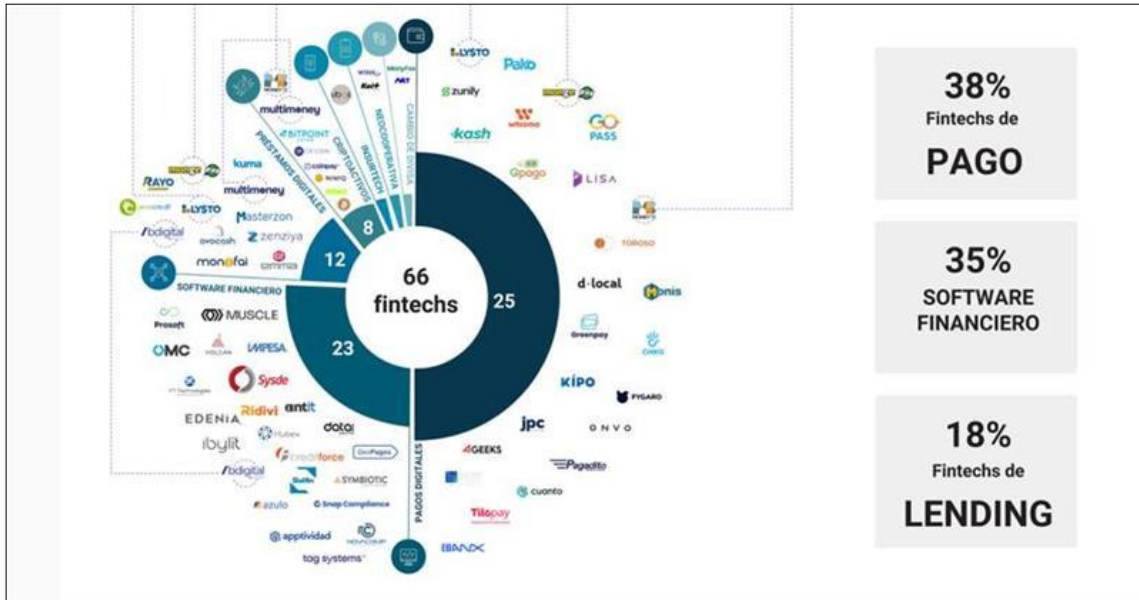
El hub privado en materia FINTECH, denominado, Misión Lunar (www.misionlunar.com), lleva un radar de la industria para el área centroamericana. En una página web que administra ese hub, se ofrece a la industria la posibilidad de realizar un auto registro de su empresa FINTECH, no siendo este proceso validado por algún ente público.

En junio 2022, se reportaron 55 empresas FINTECH.



En este reporte, se identifica únicamente 7 empresas que se dedican a servicios relacionados con activos virtuales, es decir, un 12,72% de las empresas auto registradas en ese radar.

En febrero de 2025, el mismo Radar reportó 66 empresas FINTECH:



Fuente: <https://www.misionlunar.com/costa-rica>

En este reporte, se identifica que existen 8 empresas que tienen servicios relacionados con activos virtuales, es decir, un 12,12% de las empresas auto-registradas en ese radar.

Los datos que arrojan las estadísticas del 2022 y 2025, reflejan que en ese periodo el número de empresas con actividades relacionadas con activos virtuales son una porción pequeña dentro del ecosistema Fintech, y además, que las empresas con servicios relacionados con los activos virtuales prácticamente se mantienen sin cambios.

De todo lo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

- a) Existen tres fuentes de información, dos de ellas de entidades oficiales, que proveen datos de buena calidad sobre el mapa FINTECH del país.
- b) Si bien, la información que proveen estas tres fuentes de información no contiene datos que puedan resultar comparables entre sí, lo cierto es que si permiten tener una idea clara de que la dimensión del negocio o actividad relacionado con los activos virtuales no es alta. Es más, una industria incipiente, pero que hoy, no muestra un desarrollo sustancial.

La información recopilada permite establecer una línea base para el diseño de mecanismos de supervisión proporcionales al riesgo, que serán aplicables una vez que la reforma legal entre en vigencia.

Tipos de casos identificados¹⁶

El Compendio de tipologías de la UIF incluye diferentes casos relacionados con los Activos Virtuales citando los siguientes ejemplos resumidos:

1. Compra y venta de activos virtuales y relación con fraudes informáticos: Se identifica el uso de redes de testaferros involucrados en la movilización de fondos asociados a la compra y venta de Activos Virtuales prestando sus cuentas bancarias para recibir fondos por parte de terceros mediante diversos canales y servicios electrónicos y en cortos períodos, retiran los fondos en efectivo de manera estructurada o bien los acreditan a nombre de terceros a través de los canales electrónicos anteriormente mencionados.

2. Organización Criminal dedicada a estafas en criptomonedas y adquisición de bienes usando sociedades fachada: Se identifica a una persona física que se dedica a la supuesta inversión en criptomonedas realiza acciones como receptora de fondos de naturaleza dudosa en sus cuentas recibiendo transferencias de múltiples ordenantes que coinciden en temporalidad de día y mes (eventos programados o estructurados), posteriormente con el mismo modus operandi, egresa los dineros a múltiples beneficiarios, aplicando un “puenteo”.

3. Pago de secuestro extorsivo con criptomonedas: Se trató de un empresario extranjero reportado como desaparecido de manera misteriosa, las autoridades recibieron una denuncia de un familiar por lo que la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, en colaboración con la Policía Judicial, llevaron a cabo una serie de diligencias importantes para determinar lo ocurrido. En las primeras horas posteriores al secuestro los captores realizaron comunicaciones por medio de WhatsApp, donde solicitaban el pago de sumas de varios millones de dólares equivalentes en bitcoins que serían transferidos a tres diferentes direcciones de bitcoin.

Inclusión de los Activos Virtuales como sector de riesgo en la ER-FT

La Evaluación de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo (ER-FT 2025) identifica explícitamente a los activos virtuales y a las nuevas tecnologías como canales potenciales

¹⁶ https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/acerca_uif/Compiladotipo2023.pdf

de riesgo, considerando su capacidad de facilitar transferencias rápidas, transfronterizas y con menor trazabilidad, especialmente cuando existen brechas regulatorias, tecnológicas o de conocimiento.

En particular, la ER-FT:

- Reconoce el uso potencial de criptomonedas, plataformas P2P y redes digitales como tipologías emergentes de FT.
- Identifica vulnerabilidades asociadas como la ausencia o insipiencia de regulación específica de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), limitaciones tecnológicas y necesidad de mayor concientización sectorial.
- Asigna prioridad alta a estas amenazas emergentes dentro del análisis de riesgos, aun cuando el riesgo residual país se califique como bajo, en aplicación del principio preventivo del GAFI.

Esto demuestra que el país no espera la materialización de casos para actuar, sino que adopta un enfoque prospectivo y preventivo, conforme al estándar internacional.

Alineación con la Recomendación 1 del GAFI (Enfoque Basado en Riesgo)

La inclusión de los activos virtuales en la ER-FT constituye una aplicación directa de la Recomendación 1, al evidenciar que Costa Rica:

- Identifica y evalúa los riesgos de FT asociados a nuevas tecnologías y AV, aun en ausencia de casuística local significativa.
- Comprende el riesgo, al contextualizarlo con tipologías internacionales, evaluaciones regionales del GAFILAT y ejercicios con autoridades y sector privado.
- Prioriza medidas de mitigación proporcionales, incorporando a los AV dentro de los sectores que deben ser monitoreados, capacitados y fortalecidos tecnológicamente.
- Exige al sector privado (instituciones financieras y APNFD) que incorpore estos riesgos en sus propias matrices internas de FT, en coherencia con la evaluación nacional.

De esta forma, los activos virtuales no son tratados como un riesgo teórico, sino como un factor integrado al sistema ALA/CFT bajo un enfoque basado en riesgos, tal como exige la Recomendación 1.

Alineación con la Recomendación 15 del GAFI (Nuevas tecnologías y activos virtuales)

La ER-FT y el marco normativo costarricense reflejan la implementación progresiva de la Recomendación 15, en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento explícito del riesgo FT asociado a activos virtuales y PSAV, en línea con el estándar del GAFI.
- Cobertura penal expresa: la reforma de 2023 a la Ley 7786 incorpora los **activos virtuales** tanto en el delito de lavado de activos como en su vinculación con delitos relacionados con terrorismo y su financiamiento, permitiendo la incautación y persecución penal de estos activos.
- Obligaciones regulatorias generales: los reglamentos CONASSIF/SUGEF obligan a los sujetos obligados a monitorear productos, clientes y transacciones que puedan involucrar activos virtuales, así como a reportar operaciones sospechosas y atender sanciones financieras dirigidas.
- Identificación de brechas: la ER-FT reconoce la necesidad de fortalecer la regulación específica de PSAV, lo cual es consistente con la lógica de mejora continua que promueve la Recomendación 15.

Este abordaje demuestra que el país ya considera los contenidos sustantivos de la Recomendación 15, aun cuando continúe el proceso de fortalecimiento normativo y supervisor.

Evidencia de efectividad: capacitación, difusión y aplicación práctica

Desde la perspectiva de efectividad, Costa Rica puede demostrar ante el GAFI que la inclusión de los activos virtuales en la ER-FT no es meramente declarativa, sino que se traduce en acciones concretas:

1. Capacitación y difusión

- Participación activa de sujetos obligados en la elaboración y validación de la ER-FT.
- Talleres, boletines, alertas y guías técnicas emitidas por la UIF, que incluyen amenazas emergentes como activos virtuales.
- Oficiales de cumplimiento capacitados, quienes reportan conocimiento del riesgo FT asociado a tecnologías financieras, aun cuando lo califiquen como bajo en términos residuales.

2. Ejercicios simulados y coordinación operativa

- Ejercicios simulados de congelamiento inmediato de activos (2016-2025), con participación público-privada, que fortalecen la capacidad operativa frente a designaciones internacionales.
- Uso de la plataforma UIF-Directo para la difusión inmediata de alertas y coordinación con sujetos obligados.
- Medición de tiempos de respuesta y retroalimentación supervisora, lo que refuerza la implementación efectiva de las sanciones financieras dirigidas, incluso frente a escenarios que podrían involucrar activos digitales.

Consideraciones de los AV en FT

En conjunto, la ER-FT 2025 permite sostener técnicamente que:

- Costa Rica ya identifica y evalúa el riesgo FT asociado a los activos virtuales, en línea con las Recomendaciones 1 y 15.
- Dichos riesgos están documentados, priorizados y comprendidos, aunque el riesgo residual país sea bajo.
- Los contenidos de la evaluación se difunden y se utilizan como base de capacitación para los sujetos obligados.
- Existen evidencias de efectividad, a través de capacitación continua, ejercicios simulados, coordinación interinstitucional y aplicación práctica del enfoque basado en riesgos.

Esto posiciona al país como una jurisdicción que anticipa riesgos emergentes, los gestiona de forma proporcional y demuestra una implementación madura y creíble del estándar del GAFI.

FASE II. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES

Esta fase se centra en la identificación de las vulnerabilidades del sistema financiero de Costa Rica y del entorno económico en general. Las vulnerabilidades representan debilidades, deficiencias o brechas que pueden ser explotadas por actores ilícitos para facilitar las actividades de LA. En esta fase se detallan los factores que contribuyen a las debilidades del régimen de ALA/CFT/CFP de Costa Rica y se ayudará a poner de relieve los posibles riesgos y desafíos a los que se enfrenta el país en la lucha contra las finanzas ilícitas. Esta ENR se centrará en las siguientes categorías de vulnerabilidades:

Vulnerabilidades geográficas

La estabilidad política y las estructuras de gobernanza desempeñan un papel importante en la configuración de la vulnerabilidad de Costa Rica a las finanzas ilícitas; en particular, la fortaleza de las instituciones políticas para combatir las finanzas ilícitas y los niveles de corrupción interna son esenciales para comprender el panorama de riesgo de Costa Rica. Además, los factores demográficos y geográficos, como la composición de la población, los patrones de migración, la ubicación y la cohesión social, pueden influir en la prevalencia y el impacto de las actividades financieras ilícitas dentro del país.

Por otro lado, la eficacia de los controles fronterizos, la aplicación de las normas aduaneras y las políticas de inmigración tiene un impacto directo en la vulnerabilidad de Costa Rica a las finanzas ilícitas. Evaluar el nivel de control sobre el flujo de bienes, servicios, efectivo y personas a través de las fronteras terrestres, marítimas, aéreas y virtuales, es esencial para evaluar la idoneidad de los controles de importación y exportación e identificar vulnerabilidades, como la presencia de redes de contrabando y la susceptibilidad a los esquemas de financiamiento ilícito basados en el comercio. En el caso de Costa Rica, resulta importante resaltar el papel que juega la porosidad de sus fronteras con otros países centroamericanos, en particular la frontera norte con Nicaragua y la frontera sur con Panamá, que son ejes centrales en la ruta internacional del tráfico de drogas y de personas.

De acuerdo con el “*Informe sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos*” del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Costa Rica es señalada como un punto relevante dentro de las rutas de tránsito utilizadas por organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína desde Sudamérica hacia mercados en Norteamérica y Europa.

El informe identifica como amenazas relevantes las actividades ilícitas vinculadas a la minería y al tráfico de oro, con especial énfasis en la zona de Crucitas, ubicada al norte de Costa Rica. Estas prácticas representan un riesgo significativo para la seguridad ambiental y económica del país. Asimismo, se documentan otros delitos contra los recursos naturales, tales como el tráfico

de especies silvestres, la extracción ilegal de madera y la pesca no autorizada. En relación con los aeropuertos y los pasos fronterizos, se señala que estos constituyen nodos críticos para el tránsito de flujos financieros ilícitos.

Vulnerabilidades derivadas de la economía del país.

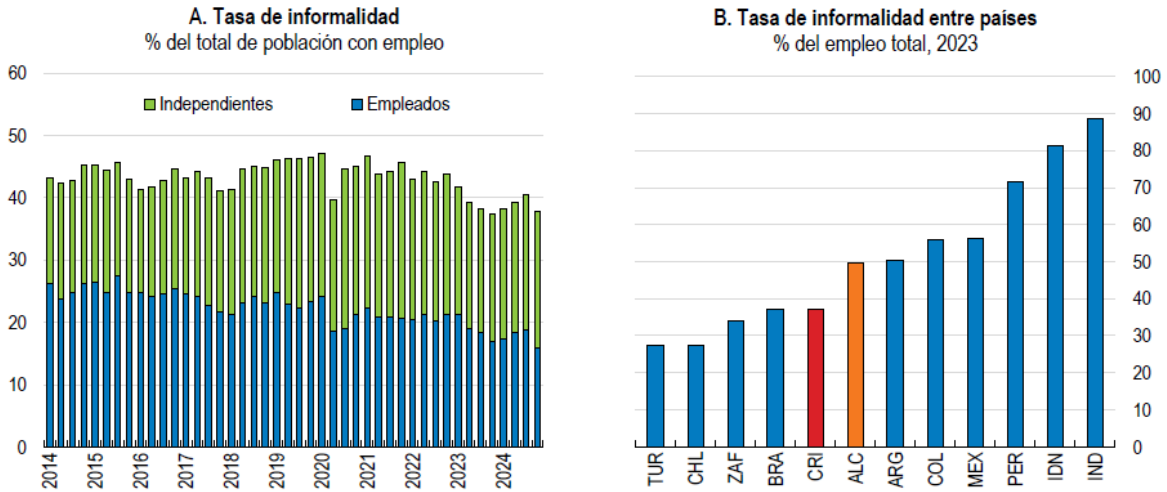
La estructura de la economía interna de Costa Rica, incluida la prevalencia de las operaciones en efectivo, la sofisticación de su infraestructura financiera y la madurez de los sistemas de pago, pueden afectar la susceptibilidad de Costa Rica a las finanzas ilícitas. El análisis de la naturaleza intensiva de efectivo de ciertos sectores, la prevalencia de las economías informales y la idoneidad de los controles de ALA dentro de las instituciones financieras son componentes críticos de la evaluación de la vulnerabilidad de Costa Rica a las finanzas ilícitas.

En el caso particular a Costa Rica, persisten índices de informalidad de la economía costarricense, algo común en países de la región, lo que pone al país en un mayor riesgo de lavado de activos proveniente del tráfico internacional de drogas y otros ilícitos. Adicionalmente, el elevado nivel de dolarización e informalidad de la economía facilita el ingreso de divisas en el país, lo cual aumenta los riesgos de lavado de dinero.

Específicamente la economía informal, junto con las brechas regulación y supervisión aumenta los riesgos ya que al no estar inscritos formalmente, dificulta el rastreo de transacciones y permite la mezcla de fondos lícitos con fondos ilícitos; además las economías informales se dan en gran proporción a través del uso de efectivo, dificultando su trazabilidad y el poder establecer el origen y destino de los fondos con claridad y certeza.

De acuerdo con lo indicado en el documento “*Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2025*” la informalidad en Costa Rica se mantiene elevada, rondando el 40% del empleo total, lo que contribuye a la desigualdad, la pobreza y la baja productividad del país. Este fenómeno afecta principalmente a personas de bajos ingresos, trabajadores con baja escolaridad y ocupaciones independientes o agrícolas. La OCDE ha señalado que reducir la informalidad requiere acciones coordinadas en varios ámbitos, como disminuir los costos laborales no salariales, facilitar la formalización de empresas, simplificar el sistema de salarios mínimos, mejorar las habilidades de la fuerza laboral, simplificar los impuestos y fortalecer la supervisión fiscal y laboral. Aunque se han registrado avances, persisten desafíos importantes por resolver¹⁷.

¹⁷OCDE 2025. Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2025. Volumen 2025/5



Nota: “En el Panel A, se define la informalidad como el porcentaje de trabajadores que cumplen alguna de las siguientes condiciones: 1) trabajadores asalariados que no cotizan al sistema de seguridad social; 2) trabajadores asalariados que reciben su salario en efectivo o que se les paga una sola vez, quienes, por la naturaleza de sus contratos, no se consideran aptos para ser afiliados a la seguridad social; 3) trabajadores sin remuneración; 4) trabajadores independientes y empleadores que tienen empresas no inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas y que no llevan contabilidad formal; y 5) trabajadores independientes con trabajos a destajo (trabajan menos de un mes) y quienes por la naturaleza de su oficio no suelen inscribirse en la seguridad social o llevar contabilidad formal. Los datos son trimestrales. El Panel B muestra la definición de la OIT de empleo informal como trabajo independiente en empresas informales (pequeñas y sin registro) y trabajo remunerado en empleos sin protección, lo que implica empleos sin cotizaciones sociales, tanto en empresas formales como informales.

La definición de la OIT de informalidad puede diferir de la definición del INEC. ALC es un promedio simple entre Chile, Colombia, México, Argentina, Brasil y Perú.”

Fuente: INEC (2024) Encuesta Continua de Empleo (ECE); e ILOSTAT (base de datos).

Por otro lado, según lo mencionado en el Informe sobre la estrategia internacional de control de narcóticos de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos, los sectores como la construcción, el sector inmobiliario, la venta de vehículos, el cambio de divisas y la hotelería continúan siendo actividades vulnerables para el lavado de activos, sin dejar de lado las empresas de juegos de azar y apuestas deportivas que se encuentran legalmente en el país y que tienen grandes operaciones, las cuales crean preocupación en materia de legitimación de capitales¹⁸.

¹⁸ United States Department of State Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs International Narcotics Control Strategy Report. Volume 2: Money Laundering . Marzo 2025

Tamaño de la Economía Informal, fuente: Banco Central de Costa Rica

Un estudio realizado por el Banco Central en abril del 2024 analiza el sector informal en Costa Rica, centrándose en su contribución al valor agregado (VA) y al empleo. Los resultados destacan la prevalencia de la informalidad en actividades económicas específicas, barreras estructurales a la formalización, incluyendo costos regulatorios y restricciones de la seguridad social.

Del estudio se concluye que, para el año 2021, los hogares aportaron el 20,5 % dentro del valor agregado total (ver figura ilustrativa), mientras que el sector informal representó el 11,9 %. Particularmente, dentro del sector hogares se estima que aproximadamente el 57,9 % de dicho valor proviene de actividades informales, lo que evidencia la alta incidencia de este tipo de producción en la dinámica económica de este sector.

Elementos conclusivos sobre los asuntos de informalidad: la economía costarricense muestra avances relevantes en la reducción de la informalidad, respaldados por una recuperación gradual del mercado laboral y por evidencia técnica del Banco Central de Costa Rica, que destaca una disminución significativa de la informalidad laboral y una mejor contribución del empleo formal al valor agregado. Estos resultados reflejan fortalezas estructurales como la estabilidad macroeconómica, el desarrollo institucional y los avances en bancarización y digitalización financiera, que han mejorado la trazabilidad de las transacciones, fortalecido los controles antilavado y ampliado el acceso al sistema financiero formal. No obstante, persisten desafíos estructurales asociados a barreras de formalización, costos regulatorios, cobertura de la seguridad social, brechas territoriales y de género, así como riesgos vinculados a evasión fiscal, corrupción y lavado de dinero derivados de la economía informal. En este contexto, profundizar las políticas de inclusión financiera, simplificación regulatoria y educación financiera se presenta como un eje clave para consolidar los avances logrados, reducir vulnerabilidades y fortalecer la sostenibilidad económica y fiscal del país a mediano plazo.

Indicadores del mercado laboral. Número de personas y porcentajes

Año	Población ocupada	Empleo formal	Empleo informal	Tasa de desempleo ^{1/}	Tasa de ocupación ^{2/}	Tasa neta de participación ^{3/}
2021	2 103 963	1 140 666	963 297	13,7	51,7	59,9
2022	2 173 061	1 220 061	953 000	11,7	52,8	59,7
2023	2 081 900	1 304 725	777 175	7,3	49,9	53,8
2024	2 231 365	1 385 963	845 402	6,9	52,8	56,7

^{1/} Población desocupada/Fuerza de trabajo.

^{2/} Población ocupada/Población de 15 años y más.

^{3/} Fuerza de trabajo/Población de 15 años y más.

Fuente: Banco Central de Costa Rica

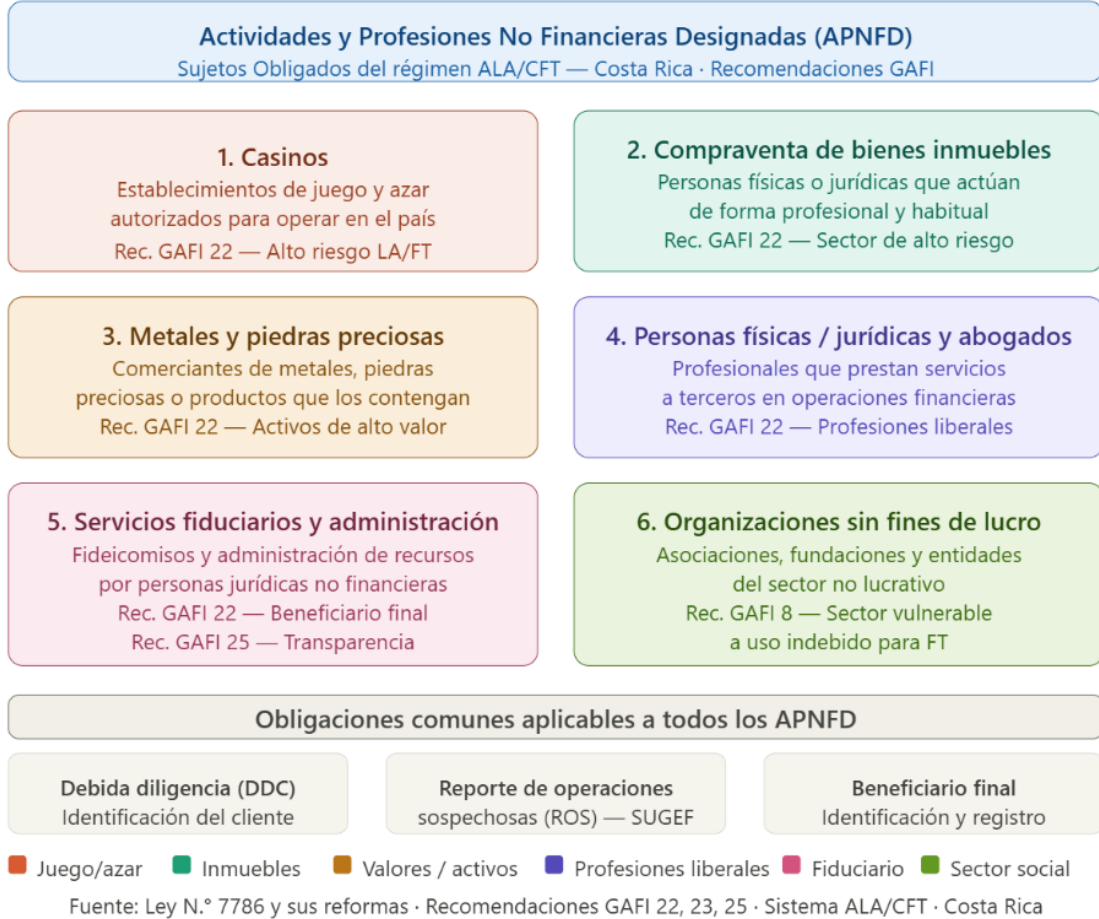
Vulnerabilidades relativas a la regulación y control de actividades económicas y profesionales.

Estas vulnerabilidades se encuentran relacionadas entre otros, con la existencia de operadores informales de préstamo, cambio de moneda y de remisión de dinero que actúan al margen de la regulación; así como la inadecuada regulación vigente para servicios financieros vinculados a las nuevas tecnologías y de la comercialización y uso de los activos virtuales; el funcionamiento del Sistema de Garantías Mobiliarias (SGM) como un sistema de publicidad de créditos mobiliarios; y la falta de controles adecuados en la inscripción en el registro de exportadores e importadores de mercancías.

La solidez y la eficacia del marco jurídico y reglamentario de Costa Rica para combatir las finanzas ilícitas son factores críticos para determinar la vulnerabilidad. El análisis de la idoneidad de las leyes y regulaciones de ALD/CFT/CFP, incluida la alineación de las leyes nacionales con los Estándares Internacionales del GAFI, proporciona información sobre las vulnerabilidades sistémicas que enfrenta Costa Rica, incluido el potencial de arbitraje regulatorio.

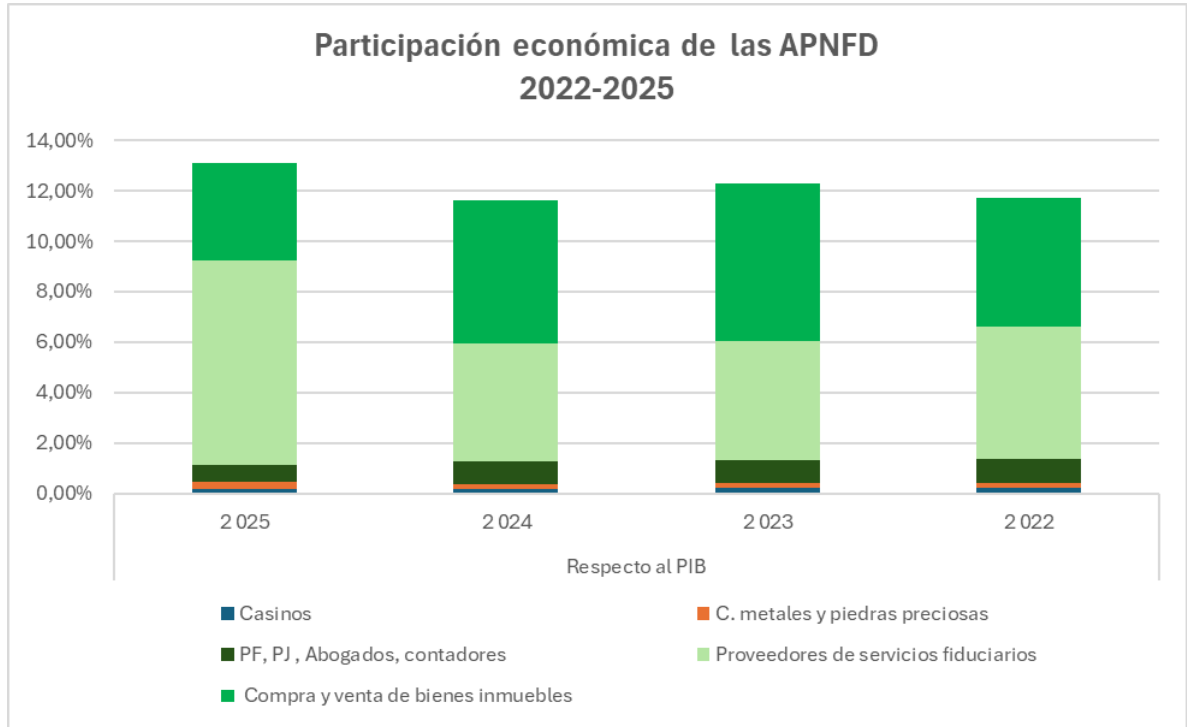
La eficacia de la supervisión de ALD/CFT/CFP por parte de las autoridades reguladoras y la UIF desempeñan un papel crucial en la mitigación de los riesgos financieros ilícitos. Para comprender las vulnerabilidades de Costa Rica, es importante evaluar las fortalezas, debilidades y niveles de coherencia de la supervisión basada en el riesgo entre bancos, instituciones financieras no bancarias, APNFDs y otros operadores económicos. Esto incluye evaluar el grado en que los supervisores participan en la coordinación regulatoria y el intercambio de información.

Tipos de APNFD en Costa Rica



Relevancia Económica de las APNFD

En cuanto a la relevancia económica, el sector de APNFD representó aproximadamente un 13% del PIB a precios corrientes a diciembre del 2025.



Fuente: SUGEF

Entre las APNFD con mayor importancia económica se encuentran la de compraventa de bienes inmuebles y la de proveedores de servicios societarios y fideicomisos. La participación relativa de la compraventa de bienes inmuebles alcanzó aproximadamente un 4% con respecto al PIB del año 2025, mostrando una participación promedio de aproximadamente el 5,2% en el periodo 2022-2025. La de proveedores de servicios societarios y fideicomisos representó un 8,1% con respecto al PIB del año 2025 y su participación promedio se ubicó alrededor del 5,7% entre el periodo 2022-2025.

Sobre la relevancia financiera de las APNFD, para el año 2025, el sector percibió tan solo 1,69% (\$13,523.25 millones) de los depósitos totales del sistema financiero nacional. Para ese mismo año, las actividades de compraventa de bienes inmuebles y la de proveedores de servicios fiduciarios representaron un 0,5% (\$4,005.35 millones) y un 1,041% (\$8,346.21 millones) de los depósitos totales de los intermediarios financieros supervisados por la SUGEF, respectivamente.

Otras Actividades Financieras sujetas a inscripción

Sobre las OSFL, a diciembre del 2025, se contabilizó un total de 50 sujetos inscritos, de éstos un 82% se encontraba categorizado como tipo 3.

En cuanto a su importancia económica esta representó un 0,1% del PIB a precios corrientes a diciembre del 2025 y en promedio para el periodo 2022-2025 representó un 0,117%. Para ese mismo año, este sector percibió tan solo 0,01% de los depósitos totales del sistema financiero nacional.

Por último, a diciembre del 2025, las OSFL inscritas tan solo recibieron 0,35% (\$103,61 millones) del total de depósitos percibidos por las actividades del sector de APNFD y el sector de otras actividades financieras sujetas a inscripción en conjunto.

Organizaciones sin fines de lucro

En cuanto a las organizaciones sin fines de lucro, su participación en conjunto representó un 0,1% del PIB a precios corrientes a diciembre del 2024 y en promedio para el periodo 2022-2024 representó un 0,123%. Para ese mismo año, este sector percibió tan solo 0,01% de los depósitos totales del sistema financiero nacional.

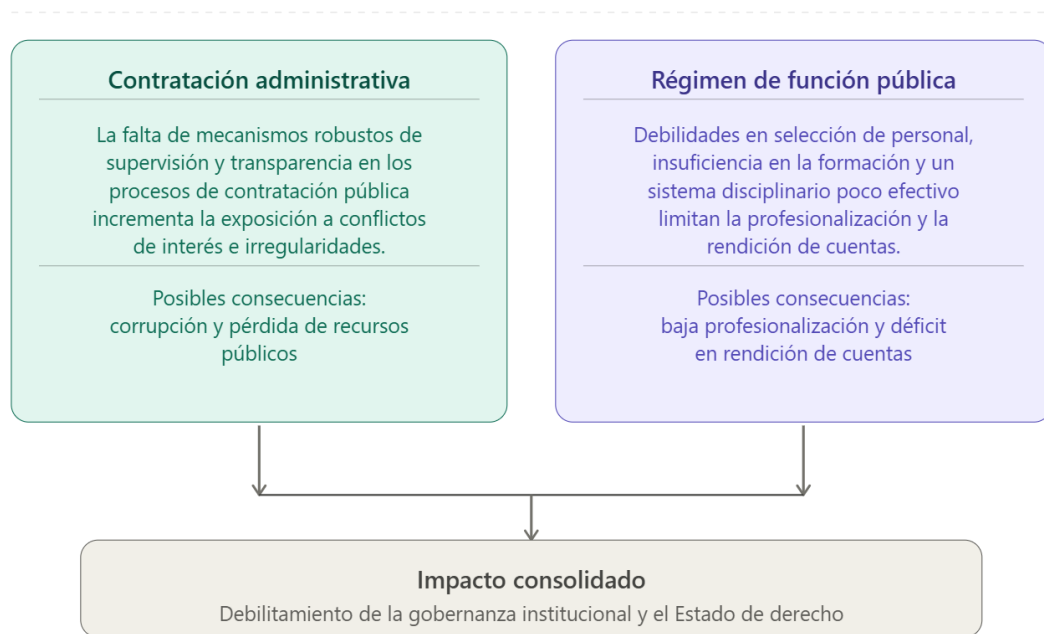


Vulnerabilidades relacionadas con elementos institucionales.

Refiere a la disponibilidad de recursos (humanos y tecnológicos), conocimientos especializados e infraestructura entre las autoridades competentes.

La coordinación y la cooperación interinstitucionales efectivas son esenciales para abordar los riesgos de las finanzas ilícitas. La evaluación de la existencia y funcionalidad de los mecanismos de coordinación interinstitucional, las plataformas de intercambio de información y los grupos de trabajo conjuntos servirá de base para un análisis de las vulnerabilidades de Costa Rica. En el análisis también se tendrá en cuenta la voluntad y la capacidad de los organismos para colaborar en cuestiones relacionadas con las finanzas ilícitas.

En relación con las vulnerabilidades relacionadas con elementos institucionales, se identifican las siguientes debilidades que afectan la eficiencia del Estado y la integridad del sistema económico.



Vulnerabilidades de carácter social.

La problemática social de un país facilita el lavado de activos, ya que por medio de factores como la pobreza las organizaciones criminales logran infiltrarse en comunicados y sistemas económicos.

En este sentido, es importante recalcar que el lavado de activos no solo se da por fallas técnicas o legales, sino también, por condiciones sociales que lo favorecen o lo invisibilizan, a continuación, se detallan los factores sociales más recurrentes que pueden favorecer el lavado de activos:

Vulnerabilidades de carácter social

● Pobreza y desigualdad económica

Personas vulnerables pueden ser reclutadas como testaferros o facilitadores sin saberlo, debido a la necesidad económica. Además, la necesidad puede hacerlos menos resistentes a prácticas ilegales.

Posibles consecuencias:

Mayor exposición de poblaciones vulnerables al crimen organizado y al lavado de activos.

● Corrupción institucional

Funcionarios corruptos permiten transacciones ilegales, omiten controles o falsifican documentos. La corrupción debilita los sistemas de control y supervisión, creando espacios seguros para el crimen organizado.

Posibles consecuencias:

Erosión de la institucionalidad y facilitación sistemática de actividades ilícitas.

● Falta de educación financiera y legal

El desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema financiero y las leyes contra el lavado de dinero hace que muchas personas no reconozcan señales de actividades ilícitas, lo que los expone a ser involucrados en delitos de lavado de activos.

Posibles consecuencias:

Participación involuntaria en esquemas de lavado y vulnerabilidad ante manipulación por terceros.

● **Economía informal**

En zonas o sectores donde predomina el comercio informal, se dificulta rastrear el origen o destino de los fondos. La ausencia de registros contables y bancarios permite que el dinero ilícito se mezcle con ingresos legítimos, facilitando la comisión del delito de lavado de activos.

Posibles consecuencias:

Mezcla de flujos ilícitos con ingresos legítimos y dificultad para la trazabilidad de fondos.

● **Normalización del crimen organizado**

En algunas comunidades, delitos como el narcotráfico o el contrabando son vistos como un medio para generar ingresos, lo que produce la aprobación social del lavado de activos y genera la aceptación de prácticas ilegales.

Posibles consecuencias:

Tolerancia social al delito, reducción de la denuncia y consolidación del crimen organizado en el tejido comunitario.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2025 el índice de pobreza en Costa Rica disminuyó 2.8% en relación con el porcentaje registrado en el 2024 pasando de un 18% a un 15,02%, esto corresponde a 286.356 hogares en condición de pobreza.

En relación con la pobreza extrema, la Enaho evidenció una disminución con respecto al año 2024, pasando del 4.8% al 3.8%; siendo que esta disminución impactó tanto a las familias de zona urbana como las de zona rural¹⁹.

Por otro lado, la Enaho, evidencia que la región Huetar Caribe (Provincia de Limón y partes de la zona Atlántica) y Brunca (zona sur del país), son las que presentan mayor nivel de pobreza.

Niveles de pobreza según región de planificación

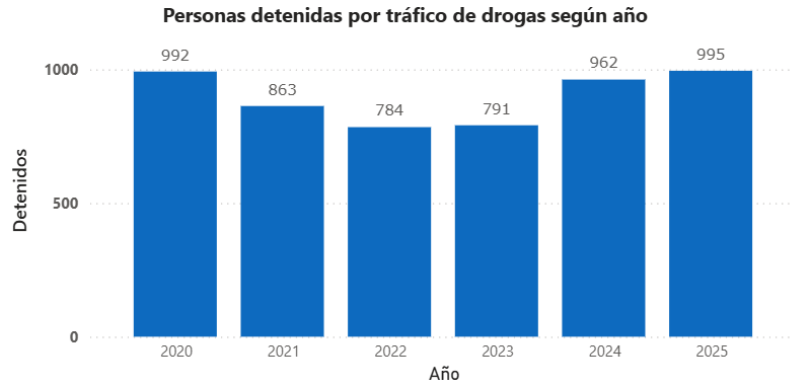
	Nivel de Pobreza 2025	Nivel de Pobreza Extrema 2025
Región Brunca	23,80	6,00
Región Central	10,80	2,20
Región Chorotega	18,70	5,50
Región Huetar Caribe	24,98	8,30
Región Huetar Norte	21,10	6,10
Región Pacífico Central	20,50	4,60

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 202

¹⁹ <https://online.fliphtml5.com/xbfyq/rcgh/#p=1>

Estos factores, inciden directamente en el incremento de la demanda de sustancias psicotrópicas en el país, y debilita la concienciación sobre las consecuencias de la legitimación de capitales.

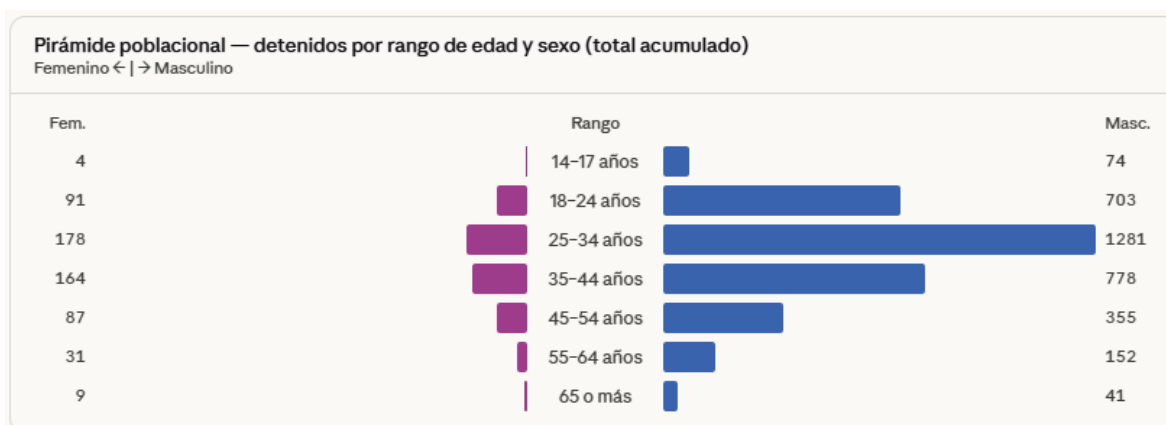
De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Estadística del ICD, desde el 2020 se han detenido 5.386 personas por tráfico de drogas.



Fuente: Unidad de Estadística, ICD.

Del total de personas detenidas, se observa que existe un porcentaje de menores de edad que han sido detenidos por tráfico de drogas, situación que refleja la vulnerabilidad social de ciertos grupos juveniles frente a este delito.





Vulnerabilidades relativas a las actividades de seguridad y control.

Las vulnerabilidades en seguridad y control incluyen debilidades críticas en vigilancia costera, aduanas, aeropuertos y paquetería internacional, facilitando la comisión de delitos como el contrabando, narcotráfico y evasión fiscal.

- *Debilidad en los controles y vigilancia en costas y áreas protegidas.*

Incluye la falta de recursos humanos y tecnológicos, ya que hay zonas como las costeras donde la cobertura de patrullaje marítimo, radares y cámaras es limitada, facilitando el ingreso de embarcaciones de forma ilegal; aunado a lo anterior, Costa Rica cuenta con muchas áreas protegidas con difícil acceso lo que dificulta la presencia constante de autoridades; esto facilita que estas zonas sean utilizadas para cometer actividades ilícitas como el narcotráfico y la pesca ilegal.

- *Debilidades en el sistema de control aduanero.*

Relacionadas con aspectos como la reducción de personal de inspección, según lo indicado en el documento “*Informe de seguimiento de la gestión pública acerca de los mecanismos de prevención de la corrupción relacionado con trámites en el paso de mercancías por las aduanas*”, realizado por La Contraloría General de la República en diciembre de 2024, hay menos funcionarios revisando mercancías, lo que disminuye la capacidad de detección.

Por otro lado, según el informe de *Gestión del control no intrusivo para la inspección de mercancías*, realizado por la Contraloría General de la República, Costa Rica cuenta con 9 puntos de control de mercancías, ubicados de la siguiente manera:

 Fronteras terrestres
<ul style="list-style-type: none">• Peñas Blancas• Las Tablillas• Sabalito• Paso Canoas• Sixaola
 Fronteras marítimas
<ul style="list-style-type: none">• Puerto Caldera• Puerto Limón (Terminal de Contenedores de Moín y JAPDEVA)
 Aeropuertos internacionales
<ul style="list-style-type: none">• Juan Santamaría• Daniel Oduber Quirós

Fuente: Informe: Gestión del control no intrusivo para la inspección de mercancías en el país. Contraloría General de la República.

En el documento mencionado se indica que de los 9 puntos descritos anteriormente, solamente 2 aplican el control no intrusivo, esto tiene como consecuencia que para el 2024, al 73% de las mercancías que entraron o salieron del país no se les aplicó este control.

El control intrusivo se refiere a un “*mecanismo de inspección de carga que permite la revisión de mercancía sin necesidad de abrir las unidades de transporte ni interrumpir el flujo del comercio. Para su ejecución se utilizan tecnologías como escáneres, cámaras, dispositivos de rastreo, básculas y sistemas de información aduanera*”.

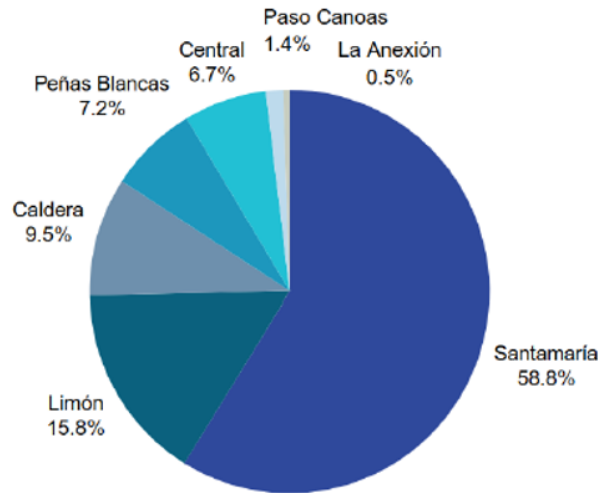
Los dos puntos que aplican el control no intrusivo corresponden a la Terminal de Contenedores de Moín.

En cuanto a los puestos de Canoas y Peñas Blancas, se indica que en el caso de Peñas Blancas, desde el 2024 se dispone de un espacio para la instalación de un escáner, pero no había sido adquirido debido a la falta de definición sobre la forma y fuente como se iba a comprar; y en el caso de Peñas Blancas, se adquirieron dispositivos de identificación por radiofrecuencia, los cuales permiten identificar, rastrear y verificar mercancías durante su tránsito así como una balanza, sin embargo, estos equipos no se están utilizando debido a que se está desarrollando el sistema informático para utilizarlos.

Los puestos de fronteras terrestres de Peñas Blancas, Paso Canoas, Las Tablillas, Sabalito, Sixaola; los aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber; así como en el puerto de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) en Limón, no cuentan con control intrusivo, lo que llama la atención, considerando que el principal flujo de mercancías en el 2024 se dio por el Aeropuerto Juan Santamaría, según se desprende del informe mencionado anteriormente.

Cantidad (%) de Duas por aduana

Período 2024



Fuente: Informe Gestión del control no intrusivo para la inspección de mercancías en el país.

Sumado a lo anterior, la falta de supervisión adecuada abre espacio para prácticas corruptas que facilitan el ingreso de productos ilegales o evasión de impuestos.

- *Debilidad en el control aeroportuario*

Limitaciones en tecnología de detección: Algunos aeropuertos carecen de sistemas avanzados para identificar sustancias ilegales o mercancías no declaradas.

Insuficiente coordinación interinstitucional: La falta de comunicación entre aduanas, seguridad pública y migración reduce la efectividad del control.

Alta afluencia de pasajeros y carga: El volumen de tránsito dificulta inspecciones exhaustivas, lo que puede ser aprovechado por redes criminales.

- *Dificultades en el control de envíos internacionales por paquetería*

Velocidad de procesamiento vs. seguridad: Las empresas de entrega rápida priorizan la eficiencia, lo que limita el tiempo disponible para inspecciones.

Falta de trazabilidad clara: En algunos casos, los paquetes no tienen información suficiente sobre su contenido o remitente.

Uso frecuente por redes ilícitas: El envío de drogas sintéticas, dinero en efectivo o productos falsificados por paquetería es una táctica común debido a la baja probabilidad de detección.

Vulnerabilidades del sistema preventivo ALA/CFT de las instituciones públicas

El fortalecimiento de los sistemas de prevención y lucha contra el lavado de activos constituye un desafío prioritario para las instituciones públicas del país, dado que estas prácticas ilícitas amenazan la estabilidad económica, la seguridad nacional y la confianza ciudadana en el Estado.

Diversos factores estructurales y operativos generan vulnerabilidades que limitan la efectividad del marco preventivo, tales como la falta de coordinación interinstitucional, la carencia de recursos en las unidades especializadas y la insuficiente supervisión de los sectores obligados.

Identificar y analizar estas debilidades resulta esencial para diseñar políticas públicas más robustas, capaces de cerrar brechas regulatorias y operativas que actualmente son aprovechadas por organizaciones criminales.

Vulnerabilidades del sistema preventivo ALA/CFT de las instituciones públicas

● Carencia de sistemas para el intercambio de información entre organismos públicos ALA/CFT

La falta de plataformas seguras y estandarizadas para compartir datos entre ministerios, supervisores, policía, fiscalía y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) genera vacíos de información; esto provoca que los casos de lavado de activos pueden fragmentarse en distintos organismos sin que nadie tenga la visión completa, retrasando la detección temprana y facilitando que los delincuentes aprovechen la descoordinación.

Estas fallas dificultan la trazabilidad de operaciones sospechosas y debilitan la capacidad de respuesta conjunta.

Posibles consecuencias:

Fragmentación de casos entre instituciones, retraso en la detección temprana y mayor riesgo de impunidad operativa.

● Debilidad en la coordinación y cooperación interinstitucional

Aunque existan marcos legales, muchas veces la cooperación es formal y no práctica, esto debido a que en gran cantidad de ocasiones las instituciones del estado trabajan de manera aislada, sin compartir información, recursos o estrategias con los demás; como consecuencia de la falta de protocolos claros de cooperación que faciliten investigaciones conjuntas efectivas y reduce la capacidad de reacción frente a operaciones complejas.

Esto es aprovechado por los grupos criminales, quienes se valen de la burocracia y los vacíos de coordinación para mover fondos ilícitos con menor riesgo de ser detectados.

Posibles consecuencias:

Aprovechamiento por parte del crimen organizado de los vacíos de coordinación para movilizar fondos ilícitos con menor riesgo.

● Ausencia de políticas públicas restrictivas para la compra de bienes o servicios mediante divisas en efectivo

El uso de efectivo sigue siendo un canal abierto para operaciones de lavado, aumentando el riesgo cuando el efectivo utilizado corresponde a divisas extranjeras, ya que el efectivo carece de trazabilidad y dificulta la identificación del origen de fondos; de esta manera los delincuentes pueden introducir grandes cantidades de fondos ilícitos en la economía formal por medio de la compra y venta de bienes.

El uso de efectivo en moneda extranjera no tiene límites o controles estrictos que impidan la colocación de dinero ilícito en la economía formal a través de compras de bienes de alto valor (vehículos, inmuebles, joyas), incrementando las vulnerabilidades del sistema financiero y comercial, y dificultando la trazabilidad de estas operaciones.

Posibles consecuencias:

Introducción de fondos ilícitos en la economía formal mediante adquisición de bienes de alto valor sin trazabilidad.

● Fortalecimiento y recursos en la supervisión de sujetos obligados financieros y APNFD's

Los Sujetos Obligados Financieros (como bancos y aseguradoras) y los APNFD's (abogados, notarios, casinos, inmobiliarias, entre otros) presentan actualmente un reto en materia de supervisión; fortalecer y armonizar los procesos de supervisión representa una valiosa oportunidad para elevar los estándares de control, reducir brechas regulatorias y consolidar un sistema preventivo ALA/CFT más sólido y confiable.

En ese sentido, las APNFD's deben mejorar su cumplimiento preventivo debido a la exposición de riesgos de lavado de activos por transacciones en efectivo, y actos y contratos que consolidan a través de sus operaciones. También, la supervisión debe ser aplicada con enfoque basado en riesgo y debe ser fortalecida para garantizar una mejora el sistema LA/FT.

Estas debilidades son aprovechadas por actores criminales para ocultar o legitimar fondos de origen ilícito, ya que permiten mover capitales sin enfrentar controles equivalentes a los del sistema financiero formal.

Posibles consecuencias:

Uso de APNFD's como canales para ocultar o legitimar fondos ilícitos ante la ausencia de controles equivalentes al sistema financiero formal.

● Falta de medios humanos y materiales en la UIF

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) enfrenta desafíos significativos que limitan su capacidad para cumplir de manera eficaz con su rol dentro del sistema antilavado nacional. En el ámbito humano, dispone de un número reducido de profesionales, lo que restringe la posibilidad de analizar en profundidad el creciente volumen de reportes de operaciones sospechosas (ROS) y otros insumos relevantes.

En el plano tecnológico, la UIF opera con recursos insuficientes, lo que dificulta la implementación de herramientas modernas de análisis de datos, soluciones basadas en inteligencia artificial y plataformas seguras de intercambio de información con organismos nacionales e internacionales. Esta carencia tecnológica reduce la capacidad de identificar patrones complejos de lavado de activos, especialmente en operaciones transfronterizas o en sectores no financieros, debilitando así la efectividad del sistema preventivo.

Lo anterior limita significativamente la capacidad de análisis de ROS, la atención de cooperación internacional y de las solicitudes de investigación recibidas por parte del Ministerio Público, generando retrasos en su procesamiento y acumulación de casos pendientes. Asimismo, la escasez de personal obliga a posponer tareas relevantes, lo que afecta la eficiencia general de la gestión y reduce la efectividad del sistema preventivo ALA/CFT.

Posibles consecuencias:

Acumulación de ROS sin analizar, retrasos en cooperación internacional y reducción de la efectividad del sistema preventivo ALA/CFT.

● Poca efectividad en la actividad de investigación en la lucha contra LA/FT

Las investigaciones relacionadas con lavado de activos suelen ser procesos prolongados y poco efectivos, caracterizados por una baja tasa de judicialización, condenas y acciones de decomiso de bienes.

Esta situación responde a diversos factores estructurales y operativos:

- **Limitaciones de recursos humanos y técnicos:** Los equipos investigadores suelen ser reducidos y carecen de herramientas modernas para el análisis de datos financieros complejos.
- **Dificultades en la coordinación interinstitucional:** Es necesario implementar estrategias en la coordinación interinstitucional, que permita mejorar la efectividad del sistema antilavado en ámbitos de investigación, prevención, detección, inteligencia y justicia penal.
- **Complejidad de las operaciones ilícitas:** Los esquemas de lavado suelen involucrar estructuras jurídicas sofisticadas, transacciones transfronterizas y uso de testaferros, lo que dificulta la recolección de pruebas sólidas.
- **Marco legal insuficiente o poco actualizado:** En algunos contextos, las leyes no contemplan plenamente las nuevas tipologías de delitos financieros, lo que limita la capacidad de sanción, incluyendo la falta de aprobación de la regulación sobre proveedores de servicios de activos virtuales.
- **Impacto institucional:** La baja tasa de condenas genera una percepción de impunidad, reduce la confianza ciudadana en el sistema de justicia y proyecta una imagen de debilidad frente a organismos internacionales.

Lo detallado anteriormente provoca que los criminales perciban que el riesgo de ser sancionados es bajo, lo que incentiva la continuidad de las operaciones ilícitas, afectando la credibilidad del sistema preventivo y debilitando la confianza internacional en el país, lo que puede derivar en sanciones o inclusión en listas grises.

Posibles consecuencias:

Percepción de impunidad, debilitamiento de la confianza internacional y riesgo de sanciones o inclusión en listas grises.

FASE III: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Inherente

El riesgo inherente es una medida del riesgo que capta la probabilidad teórica de que un riesgo se materialice, es decir, de que una amenaza existente explote una vulnerabilidad identificada en ausencia de medidas preventivas o de mitigación, que el país pudiera tener para limitar la probabilidad o las consecuencias del riesgo.

Para evaluar el riesgo inherente, se calificará y puntuará cada factor de amenaza y vulnerabilidad, lo que dará como resultado la probabilidad general de que se materialice un riesgo.

Para asignar la puntuación a cada uno de los factores de amenaza y vulnerabilidades se consultó a los actores del Sistema Antilavado del país, como expertos en el tema en cada una de sus áreas donde se encuentran destacados:

- Entidades Financieras: Comprende entidades públicas y privadas del sector financiero.
- APNFD's: Personas físicas y jurídicas que desempeñan alguna de las actividades o profesiones catalogadas como no financieras designadas, por ejemplo: abogados, notarias, quienes se desempeñan en el sector de bienes raíces, etc.
- Autoridades Administrativas.
- Cuerpos de Policía.
- Supervisores.
- Autoridad judicial.
- Inteligencia Nacional.

Evaluación de amenazas.

Las amenazas involucran a las fuentes y sujetos potencialmente involucrados en las actividades de LA. Esto incluye organizaciones criminales, grupos terroristas y entidades involucradas o actividades asociadas con LA, tanto a nivel nacional como internacional. La evaluación de amenazas de la ENR también tiene en cuenta las capacidades, las intenciones y el modus operandi de los actores de amenazas.

Una vez identificadas las amenazas, el siguiente paso consistirá en evaluar la probabilidad de que cada amenaza se materialice. Esta evaluación se basa en datos estadísticos e históricos, estudios de casos, encuestas y entrevistas realizadas con partes interesadas del sector público

y privado. La puntuación de amenaza se expresará en una escala cuantitativa de uno a tres, lo que representa un rango cualitativo equivalente, es decir, bajo, medio y alto, definido de la siguiente manera:

- **Amenaza baja:** una puntuación de amenaza baja sugiere que hay un nivel mínimo de riesgo asociado con la amenaza. La amenaza no se considera significativa o inmediata y puede tener un impacto limitado en el sector o en el país, según corresponda.
- **Amenaza media:** Una puntuación de amenaza media sugiere que hay un nivel moderado de riesgo asociado con la amenaza. Si bien la amenaza puede no ser inminente, requiere atención y medidas proactivas para mitigar su impacto potencial.
- **Amenaza alta:** una puntuación de amenaza alta indica un nivel significativo de riesgo planteado por la amenaza en el sentido de que la amenaza puede causar un daño o interrupciones sustanciales. Es necesario tomar medidas inmediatas y estrategias de mitigación sólidas para hacer frente a la amenaza de manera eficaz.

A continuación, se muestra una representación visual de la puntuación cuantitativa de amenazas y la calificación cualitativa correspondiente:

Clasificación de amenazas	Bajo	Medio	Alto
Puntuación de amenazas	1	2	3

Una vez que se han evaluado las amenazas, se asigna un peso porcentual a cada factor de amenaza en función de su importancia y posible impacto en el régimen de ALD del país. Con el fin de determinar cómo se manifiesta cada amenaza a nivel sectorial, también se asigna un peso a cada sector en función del tamaño y la importancia del sector para el sistema financiero de Costa Rica. Las ponderaciones se determinan a través de un enfoque basado en el consenso en el que participan expertos de los campos pertinentes.

Las puntuaciones de amenaza a nivel de país para LA se determinan primero multiplicando las puntuaciones de amenaza individuales, que van de uno a tres, por su peso asignado, que luego se promedia en todos los factores de amenaza para llegar a una puntuación de amenaza inicial. Seguidamente, esta puntuación inicial de amenazas se multiplica por el peso asignado a cada sector para llegar a las puntuaciones de amenazas a nivel de sector. Posteriormente, se promedian las puntuaciones de amenaza a nivel sectorial para llegar a la puntuación cuantitativa de amenaza a nivel de país respectiva para LA, que va de uno a tres, lo que también representa un rango cualitativo equivalente, es decir, bajo, medio y alto.

A continuación, se detallan las calificaciones otorgadas por los actores del Sistema Antilavado del país a través de la aplicación del instrumento “Actualización de Evaluación de Riesgo de LA/FT”, para cada una de las amenazas definidas:

Amenazas Lavado de Activos

Lavado de Activos/Atributos de Riesgo	Sujetos Obligados		Autoridades Relevantes					Peso	Calificación de amenazas de LA
	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional		
Ubicación de Costa Rica en la ruta de la droga hacia el norte del continente (narcotráfico)	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	10,00%	0,23
Existencia de corrupción pública	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	10,00%	0,21
Presencia cada vez más activa en Costa Rica de grupos de delincuencia organizada	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Alto	7,00%	0,16
Incremento de la actividad delictiva en Costa Rica	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	7,00%	0,15
Entorno regional con países con inestabilidad social, política y económica.	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	4,00%	0,07
Elevado movimiento y uso de efectivo en divisas	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	9,00%	0,15
Contrabando	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	8,00%	0,16
Delitos ambientales	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	8,00%	0,10

Tráfico y trata de personas	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	10,00%	0,17
Delitos fiscales	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	10,00%	0,20
Transporte ilícito de dinero por frontera	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	9,00%	0,15
Uso ilícito de los activos virtuales	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	8,00%	0,13

Para la calificación de las amenazas se definió el siguiente rango de pesos:

Amenaza	Rango
Bajo	1-1.33
Medio-Bajo	1.34-1.67
Medio	1.68-2
Medio-Alto	2.01-2.33
Alto	2.34-3

Una vez aplicada la metodología descrita anteriormente, y con base en la opinión de los expertos que participaron del llenado del instrumento “Actualización de Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT”, se identificó que las amenazas de LA de acuerdo con el criterio experto de los actores del Sistema Antilavado del país **con un nivel medio**, alimentado principalmente por su posición geográfica, la corrupción pública y la presencia de delitos económicos y organizados.

	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional	Peso	Calificación de amenazas de LA
Amenaza LA Promedio Total	1,92	1,52	1,92	1,99	1,56	2,20	2,12	100,00%	1,89

Conclusiones Generales sobre las Amenazas

De acuerdo con los datos obtenidos por la aplicación del instrumento de recolección de información, se identificó que los actores del Sistema Antilavado perciben que el país tiene un riesgo importante de lavado de activos. Las principales amenazas provienen de su ubicación geográfica en la ruta del narcotráfico, la corrupción pública y la presencia de delitos fiscales y contrabando, que generan flujos ilícitos susceptibles de ser lavados.

Las instituciones de justicia, inteligencia y cuerpos policiales aparecen como los actores más expuestos, lo que refleja la necesidad de fortalecer sus capacidades de investigación, control y coordinación interinstitucional; algunos factores como los delitos ambientales y el entorno regional inestable tienen menor peso, sin embargo, contribuyen al panorama de riesgo.

Evaluación de Vulnerabilidades

Las amenazas podrían aprovechar las debilidades o lagunas en el marco jurídico, reglamentario y operativo de Costa Rica para facilitar actividades ilícitas. Las fuentes de vulnerabilidades pueden provenir de los marcos legales y regulatorios de ALA de Costa Rica; la capacidad de los supervisores y de las fuerzas del orden; y la seguridad de la frontera con Costa Rica, entre otros.

Para evaluar el impacto potencial de cada vulnerabilidad identificada que se explota con fines de LA se tomaron en cuenta factores como la probabilidad de explotación; la magnitud del daño potencial; y se consideró la susceptibilidad de un sistema, entidad o proceso a la explotación o al compromiso.

Sobre la base de este análisis, se categorizó la magnitud de la vulnerabilidad en una escala cuantitativa de uno a tres, lo que representa un rango cualitativo equivalente, es decir, bajo, medio y alto, definido de la siguiente manera:

- **Vulnerabilidad baja:** una puntuación de vulnerabilidad baja indica que el país tiene defensas relativamente sólidas y son menos susceptibles a la explotación o al compromiso de las actividades de LA. Es posible que haya algunas vulnerabilidades presentes, pero suelen ser menores o fáciles de mitigar, lo que supone un riesgo mínimo para la integridad, la seguridad o la funcionalidad generales del sistema.
- **Vulnerabilidad media:** Una puntuación de vulnerabilidad media significa que hay debilidades o vulnerabilidades moderadas en el país, relacionadas con las actividades de LA. Si bien es posible que estas vulnerabilidades no representen un riesgo inmediato y grave, aún requieren atención y esfuerzos de mitigación para reducir la probabilidad de explotación o compromiso.

- Vulnerabilidad alta:** Una puntuación de vulnerabilidad alta implica debilidades o vulnerabilidades significativas que exponen al país a un mayor riesgo de explotación o compromiso específico de las actividades de LA. Se necesitan medidas urgentes e integrales para abordar estas vulnerabilidades y fortalecer las defensas para prevenir posibles incidentes o fallas. Si no se abordan estas vulnerabilidades, es posible que se produzcan graves consecuencias para la integridad, la seguridad o la funcionalidad del sistema.

A continuación, se muestra una representación visual de la puntuación cuantitativa de vulnerabilidad y la calificación cualitativa de vulnerabilidad correspondiente:

Calificación de vulnerabilidad	Bajo	Medio	Alto
Puntuación de vulnerabilidad	1	2	3

Se asigna un peso porcentual a cada factor de vulnerabilidad en función de su importancia y posible impacto en el régimen de ALA del país. A fin de determinar las vulnerabilidades a nivel sectorial, también se asigna un peso a cada sector en función de la importancia y el tamaño del sector para el sistema financiero de Costa Rica. Las ponderaciones se determinan a través de un enfoque basado en el consenso en el que participan expertos de los campos pertinentes.

Las puntuaciones de vulnerabilidad a nivel de país para LA se determinan primero multiplicando las puntuaciones de vulnerabilidad individuales, que van del uno al tres, por su peso asignado, que luego se promedia entre todos los factores de vulnerabilidad para llegar a una puntuación de vulnerabilidad inicial. Esta puntuación inicial de vulnerabilidad se multiplica por el peso asignado a cada sector para llegar a las puntuaciones de vulnerabilidad a nivel sectorial. Posteriormente, se promedian las puntuaciones de vulnerabilidad a nivel sectorial para llegar a la puntuación cuantitativa de vulnerabilidad a nivel de país para el LA, que oscila entre uno y tres, lo que también representa un rango cualitativo equivalente, es decir, bajo, medio y alto.

A continuación, se detallan las calificaciones otorgadas por los actores del Sistema Antilavado del país a través de la aplicación del instrumento “Actualización de Evaluación de Riesgo de LA/FT”, para cada una de las vulnerabilidades definidas.

Vulnerabilidades de Lavado de Activos

Lavado de Activos/Atributos de Riesgo	Sujetos Obligados		Autoridades Relevantes					Peso	Calificación de vulnerabilidades de LA
	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional		
Vulnerabilidades geográficas	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	22,0%	0,66
Vulnerabilidades derivadas de la economía del país	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Alto	13,0%	0,35
Vulnerabilidades relativas a la regulación y control de actividades económicas y profesionales	Alto	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	13,0%	0,37
Vulnerabilidades relacionadas con elementos institucionales	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado	Alto	Alto	13,0%	0,33
Vulnerabilidades de carácter social	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	13,0%	0,39
Vulnerabilidades relativas a las actividades de seguridad y control	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	13,0%	0,39
Vulnerabilidades del sistema preventivo ALA/CFT de las instituciones públicas	Alto	Moderado	Alto	Moderado	Alto	Alto	Alto	13,0%	0,35

Para la calificación de las vulnerabilidades se definió el siguiente rango de pesos:

Calificación de Vulnerabilidad	Rango de Vulnerabilidad
Bajo	1-1.33
Medio-Bajo	1.34-1.67
Medio	1.68-2
Medio-Alto	2.01-2.33
Alto	2.34-3

Una vez aplicada la metodología descrita anteriormente, y con base en la opinión de los actores que participaron del que participaron del llenado del instrumento Actualización de Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT, se identificó que las vulnerabilidades de LA son calificadas por los actores del Sistema Antilavado del país **con un nivel alto**, con especial concentración en las geográficas y sociales, así como, debilidades institucionales y regulatorias (aunque con menor peso relativo).

	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional	Peso	Calificación total de vulnerabilidades de LA
Vulnerabilidad LA Promedio Total	2,87	2,61	3,00	2,74	2,74	3,00	3,00	100,00%	2,85

Conclusiones generales sobre las vulnerabilidades

La revisión y evaluación de las vulnerabilidades de Costa Rica frente a las conductas ilícitas evidencia una compleja interacción entre factores políticos, económicos, geográficos, institucionales y regionales, que se agravan por la alta informalidad y dolarización de la economía, sumado a que la porosidad de las fronteras entre otros, propician que el lavado de activos se realice con mayor facilidad.

La normativa costarricense refleja que el país trabaja en procura de alinear la norma con los Estándares Internacionales de ALD/CFT/CFP; sin embargo, subsisten limitaciones en la implementación efectiva, particularmente en lo relativo al acceso y actualización de registros de beneficiarios finales, la regulación y su implementación sobre los proveedores de servicios de activos virtuales, la supervisión basada en riesgos, la coordinación interinstitucional. Estas limitaciones se agravan debido a la carencia de infraestructuras y conocimientos adecuados, aunado a la insuficiencia de recursos financieros en las

autoridades competentes, lo que reduce la eficacia de los mecanismos de prevención y control.

Por otro lado, la posición geográfica de Costa Rica en un entorno regional caracterizado por inestabilidad política, crisis migratorias y dinámicas de narcotráfico incrementa la presión sobre sus instituciones y expone al país a riesgos transnacionales. En este contexto, la cooperación internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia jurídica mutua y extradición resultan indispensables para mitigar el impacto que generan los complejos esquemas de lavado de dinero basado en el comercio, sistemas informales de transferencia de valor y el uso creciente de activos digitales.

Evaluación del Riesgo Inherente

Las puntuaciones de riesgo inherente representan el nivel de riesgo innato a una actividad, proceso o sistema en particular antes de que se apliquen controles o medidas de mitigación. Para este ejercicio, la puntuación de riesgo inherente se calculará multiplicando las puntuaciones de probabilidad y consecuencias para cada riesgo de la siguiente manera: $r = a \cdot v$

Dónde:

$r =$ riesgo inherente

$a =$ amenazas

$v =$ vulnerabilidades

Según este cálculo, la puntuación numérica mínima de riesgo inherente es uno, lo que es posible si todas las amenazas y vulnerabilidades son "Bajas" con un valor numérico de uno, y la calificación de consecuencias es "insignificante" o se multiplica por uno. Por el contrario, la puntuación máxima de riesgo inherente puede ser tres, considerando todas las amenazas y vulnerabilidades como "Alto" con un valor numérico de tres. A los efectos de esta metodología de la ENR, la puntuación de riesgo inherente se ha limitado a tres. Las calificaciones de riesgo inherente se definen de la siguiente manera:

- **Riesgo Moderado:** Una calificación de riesgo moderado significa que el riesgo inherente asociado con la ocurrencia del acto o evento es moderado en relación con el sector. Existen consecuencias negativas potenciales notables, y pueden ocurrir ocasionalmente.

- **Riesgo Alto:** Una calificación de riesgo alto indica que el acto o evento, en caso de ocurrencia, representa un riesgo significativo para el sistema y resultaría en un daño significativo. Existen consecuencias negativas potenciales sustanciales, y es probable que ocurran con regularidad o con frecuencia sin intervención.

Riesgo Muy Alto: Se asigna una calificación de riesgo muy alto cuando el acto o evento, si ocurre, casi con certeza tendría consecuencias catastróficas para el sistema. Los impactos serían profundos, lo que podría afectar a una amplia gama de sectores y graves recesiones económicas.

A continuación, se muestra una tabla con la puntuación cuantitativa de riesgo inherente y la calificación cualitativa de riesgo inherente correspondiente:

Calificación de riesgo inherente	Moderado	Alto	Muy Alto
Puntuación de riesgo inherente	1-1.66	1.66-2.32	2.32-3

Considerando lo descrito anteriormente, y de acuerdo con las calificaciones otorgadas por los actores del Sistema Antilavado del país, **el riesgo inherente de lavado de activos del país es alto.**

Riesgo Inherente de LA	Sujetos Obligados		Autoridades Relevantes					Calificaciones totales del país
	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional	
Amenazas Promediadas	1,92	1,52	1,92	1,99	1,56	2,20	2,12	1,89
Vulnerabilidades Promediadas	2,87	2,61	3,00	2,74	2,74	3,00	3,00	2,85
Probabilidad	2,40	2,07	2,46	2,37	2,15	2,60	2,56	2,37
Calificación de Riesgo Inherente	2,40	2,07	2,46	2,37	2,15	2,60	2,56	2,37
Calificación de Riesgo Inherente Granular	Alto	Medio-Alto	Alto	Alto	Medio-Alto	Alto	Alto	Alto

De los datos descritos se desprende que la mayoría de los sectores clave están en nivel Alto de riesgo inherente, salvo APNFDs y Supervisores que se ubican en Medio-Alto, esto sugiere que el país requiere:

- Fortalecer controles en sectores financieros y no financieros.
- Mejorar capacidades institucionales en autoridades administrativas, judiciales y cuerpos de seguridad.
- Reforzar la coordinación interinstitucional para reducir vulnerabilidades sistémicas.

Controles de mitigación

Mitigadores marco: Los controles de mitigación tienen como objetivo determinar la eficacia y el grado en que mitigan el impacto de las amenazas y vulnerabilidades presentes. Controles de mitigación sólidos desempeñan un papel fundamental en la lucha contra las actividades de LA y en la salvaguarda de la integridad del sistema financiero de Costa Rica. Sobre la base de la comprensión del régimen de ALA de Costa Rica, se identificaron los siguientes controles de mitigación:

- **Función adecuada de los registros públicos:** El registro adecuado de la información representa un papel crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados, al mantener registros precisos de la información básica de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y garantizar que esta información esté fácilmente disponible para que las autoridades pertinentes desempeñen sus funciones.
- **Requisitos adecuados de entrada en el mercado:** La aplicación de requisitos adecuados de entrada en el mercado es esencial para evitar que los agentes ilícitos obtengan acceso al sistema financiero o de APNFDs. Estos también incluyen estrictos procedimientos de otorgamiento de licencias y registro para las instituciones financieras y las APNFDs a fin de garantizar que cumplan con las normas reglamentarias antes de comenzar a operar, esto implica que existan requisitos claros y procesos adecuados para que las autoridades competentes tengan acceso a esta información.
- **Autoridades de supervisión específicas con capacidad y facultades de ejecución suficientes:** Las autoridades de supervisión con mandatos, recursos y facultades de ejecución suficientes son fundamentales para la supervisión y la aplicación efectivas de las normas ALA. Estas autoridades deben tener la autonomía y la capacidad para desarrollar e implementar estrategias de supervisión basadas en el riesgo, realizar inspecciones in situ y extra situ e imponer sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias por incumplimiento. Se necesitan recursos adecuados, incluido personal

capacitado e infraestructura adecuada, para llevar a cabo eficazmente las funciones de supervisión.

- **Implementación apropiada y efectiva de las medidas preventivas de ALA por parte del sector privado:** Para mitigar los riesgos de financiamiento ilícito, es esencial garantizar que el sector privado, incluidas las entidades financieras y las APNFDs, implemente los requisitos de ALA. En consecuencia, el sector privado debe desarrollar programas de cumplimiento de ALA basados en el riesgo, de conformidad con las leyes y reglamentos, y preparar al personal para implementar programas de cumplimiento de ALA e identificar actividades ilícitas.
- **Voluntad política apropiada de los funcionarios pertinentes:** La voluntad política y el liderazgo son indispensables para combatir eficazmente las finanzas ilícitas. Esto incluye demostrar un compromiso con la implementación y el cumplimiento de las regulaciones de ALD, la asignación de recursos adecuados a los organismos de supervisión y procuración de justicia, entre otros, y el apoyo a iniciativas para mejorar la cooperación internacional.
- **Divulgación y capacitación suficientes y adaptadas del sector privado:** Las actividades de divulgación y sensibilización, además de la publicación de guías y mejores prácticas, desempeñan un papel esencial para garantizar la aplicación efectiva de las medidas de ALA por parte del sector privado. Esto incluye la realización de programas de divulgación para educar a las partes interesadas sobre sus obligaciones en materia de ALA/CFT/CFP, la difusión de literatura relevante y la impartición de sesiones de capacitación sobre la identificación, prevención y denuncia de actividades sospechosas.
- **Existencia de diálogos entre los sectores público y privado:** La existencia de asociaciones público-privadas facilita la colaboración y el intercambio de información entre las autoridades gubernamentales y el sector privado para hacer frente a los desafíos de en materia de LA/FT/FP. Dichos foros contribuyen a la discusión de los requerimientos y expectativas normativas, el intercambio de ideas sobre las tendencias y tipologías y la identificación de áreas de mejora.
- **Entendimiento y responsabilidad clara y mecanismos efectivos para la implementación de medidas contra el lavado de activos:** El establecimiento de una autoridad con responsabilidad clara y mecanismos efectivos para implementar medidas contra el lavado de activos, esto es esencial para impedir que los actores ilícitos abusen de los sectores financiero y no financiero de Costa Rica.
- **Autoridades encargadas de procuración de justicia con capacidad y facultades suficientes:** Las autoridades encargadas de procuración de justicia deben estar equipadas con las herramientas legales, reglamentarias y operativas necesarias para

investigar, enjuiciar y condenar a las personas asociadas con actividades relacionadas con LA. Esto incluye la realización de investigaciones exhaustivas, la recopilación de pruebas, la implementación de técnicas especiales de investigación y la colaboración con socios internacionales para dismantelar las redes de financiamiento ilícito y desbaratar las empresas delictivas.

- **Autoridades con capacidad y facultades suficientes para congelar, incautar y confiscar activos relacionados con la actividad de LA:** Para combatir eficazmente las actividades ilícitas, las autoridades deben poseer las facultades legales para tomar medidas rápidas y decisivas contra las personas y entidades involucradas en la LA, y evitar que dichos actores accedan a fondos y activos. Esta autoridad debe estar claramente definida en la legislación y respaldada por marcos regulatorios sólidos para identificar, congelar e incautar activos vinculados a actividades financieras ilícitas.
- **Esfuerzos analíticos proactivos:** El análisis estratégico y operativo proactivo de la inteligencia financiera, principalmente derivado de reporte de operaciones sospechosas (ROS), es clave para identificar eventos, tendencias y tipologías relacionados con LA. Estos esfuerzos, generalmente emprendidos por la UIF, deberían generar inteligencia procesable que conduzca a investigaciones, enjuiciamientos, condenas, incautaciones y confiscaciones. Los productos analíticos estratégicos también deben difundirse entre las partes interesadas de los sectores público y privado para crear conciencia en forma de informes y sesiones de divulgación.
- **Cooperación nacional e internacional:** Mejorar la cooperación nacional e internacional es fundamental para combatir eficazmente el financiamiento ilícito. A nivel nacional, la colaboración interinstitucional entre las UIF, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades de supervisión y otras partes interesadas pertinentes facilita el intercambio de información y la coordinación de las actividades de ALA/CFT/CFP. A nivel internacional, la cooperación con contrapartes extranjeras y la participación en tratados de asistencia social, acuerdos de extradición e iniciativas multilaterales fortalecen la respuesta mundial a las finanzas ilícitas al permitir investigaciones transfronterizas, rastreo de activos y enjuiciamiento de los perpetradores.

Los controles de mitigación se refieren a estrategias, medidas o sistemas implementados para minimizar la probabilidad de que ocurra un riesgo o reducir el impacto potencial de un riesgo si ocurre. En consecuencia, la solidez y la eficacia de los controles de mitigación están determinadas por su capacidad para abordar y mitigar con éxito los riesgos identificados de LA.

La fortaleza se refiere a la solidez, confiabilidad y resiliencia de estas medidas, mientras que la efectividad se refiere a su impacto real en la reducción de la probabilidad o gravedad de los riesgos. Los factores de mitigación y los controles sólidos y eficaces suelen demostrar varias características clave, como, por ejemplo:

- **Robustos:** Son completos y apropiados para abordar los riesgos identificados.
- **Fiabiles:** Se aplican de forma coherente en toda la organización o el sistema y producen resultados previstos similares.
- **Resilientes:** Pueden adaptarse a las amenazas, las vulnerabilidades y los entornos operativos cambiantes al resistir los cambios con una interrupción mínima del rendimiento.

Para la evaluación de los controles de mitigación se categorizaron las calificaciones de control mitigadoras en una escala cuantitativa de cero a tres, que representan un rango cualitativo equivalente, es decir, inexistente, débil o no probado, medio y fuerte, definido de la siguiente manera:

- **Inexistentes:** Hay una ausencia total de controles atenuantes.
- **Débiles o no probados:** Existen algunos controles, pero no cumplen con lo que exigen los estándares globales o están mal implementados, y su capacidad para reducir la probabilidad o el impacto de un riesgo es mínima. Esta puntuación también se aplica cuando los controles de mitigación son nuevos, implementados hace menos de un año, y relativamente no probados, de acuerdo con los criterios de evaluación del GAFI que requieren un historial demostrable de implementación efectiva.
- **Medios:** Existen controles establecidos durante al menos un año que en su mayoría cumplen con los estándares globales y tienen cierta capacidad para limitar la probabilidad y/o el impacto de un riesgo, pero su implementación puede ser desigual.
- **Sólidos:** Existen controles exhaustivos que cumplen o superan los estándares globales y evitan eficazmente que un riesgo se materialice, reducen significativamente la posibilidad de que un riesgo se materialice o minimizan las consecuencias tradicionalmente asociadas con el riesgo.

LA/Controles de Mitigación	Sujetos Obligados		Autoridades Relevantes					Peso	Calificación de controles de mitigación de LA
	Entidades Financieras	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional		
Función adecuada de los registros públicos	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	6,00%	0,05
Requisitos adecuados de entrada en el mercado	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	4,00%	0,03

Actualización Evaluación Nacional de Riesgos 2025

Autoridades de supervisión específicas con capacidad y facultades de ejecución suficientes	Fuerte	Moderado	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	16,00%	0,12
Implementación apropiada y efectiva de las medidas preventivas de ALA/CFT/CFP por parte del sector privado	Fuerte	Débil	Moderado	Moderado	Fuerte	Moderado	Moderado	16,00%	0,13
Voluntad política apropiada de los funcionarios pertinentes	Fuerte	Débil	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	4,00%	0,03
Divulgación y capacitación suficientes y adaptadas para los sectores.	Fuerte	Débil	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	4,00%	0,03
Existencia de diálogos entre los sectores público y privado	Fuerte	Débil	Débil	Moderado	Fuerte	Moderado	Moderado	4,00%	0,03
Entendimiento y responsabilidad clara y mecanismos efectivos para la implementación de medidas contra el lavado de activos.	Moderado	Débil	Moderado	Moderado	Fuerte	Fuerte	Fuerte	8,00%	0,06
Autoridades encargadas de procuración de justicia con capacidad y facultades suficientes	Fuerte	Débil	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	14,00%	0,11
Autoridades con capacidad y facultades suficientes para congelar, incautar y confiscar activos relacionados con la actividad de LA/FT/FP	Fuerte	Moderado	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	10,00%	0,08
Esfuerzos analíticos proactivos	Fuerte	Débil	Moderado	Moderado	Fuerte	Moderado	Moderado	10,00%	0,08
Cooperación nacional e internacional	Fuerte	No Existente	Fuerte	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	4,00%	0,03

Riesgo Residual

El riesgo residual es el nivel de riesgo que permanece incluso después de aplicar medidas de control o mitigación, este nunca se elimina por completo, pero puede reducirse a un nivel aceptable, por medio de una evaluación continua, gestión adecuada, mejora constante, entre otros.

La siguiente tabla presenta la evaluación del riesgo residual de lavado de dinero en Costa Rica, considerando tanto el riesgo inherente como la fortaleza de los controles de mitigación aplicados en distintos sectores y autoridades relevantes. Este análisis permite identificar cuáles actores concentran mayor exposición, cómo se distribuye el riesgo residual en el país y qué nivel de calificación se asigna a cada subsector.

La información es clave para comprender la efectividad del sistema nacional de prevención y detección del lavado de dinero, así como para orientar estrategias de mejora y supervisión.

Riesgo Residual de LA	Sujetos Obligados		Autoridades Relevantes					Calificaciones totales del país
	EF	APNFDs	Autoridades Administrativas	Cuerpos de Policía	Supervisores	Autoridad Judicial	Inteligencia Nacional	
Riesgo Inherente	2,40	2,07	2,46	2,37	2,15	2,60	2,56	2,58
Fortaleza de Controles de Mitigación	0,75	0,87	0,78	0,78	0,76	0,78	0,78	0,78
Calificación de Riesgo Residual	1,81	1,79	1,92	1,84	1,63	2,02	1,98	2,00
Residual Risk Rating	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio-Bajo	Medio-Alto	Medio	Medio
Porcentaje de Riesgo Residual Promediado por Subsector	55%	25%	5%	4%	5%	4%	2%	100%
Calificación de Riesgo Residual Promediado por Subsector	0,99	0,45	0,10	0,07	0,08	0,08	0,04	1,81
Granular Overall Residual Risk Rating Calificación de Riesgo Residual Granular General								Medio
Calificación de Riesgo Residual por Sector	1,80		1,88					
Calificación de Riesgo Residual Granular por Sector	Medio		Medio					

Considerando los datos expuestos anteriormente **Costa Rica presenta un riesgo residual Medio en lavado de dinero**, siendo **Entidades Financieras, APNFD's y la Autoridad Judicial** los más expuestos.

En síntesis, la evaluación del riesgo residual de lavado de dinero en Costa Rica evidencia un nivel general **medio**, con una concentración significativa en las entidades financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas. Aunque los controles de mitigación muestran una efectividad razonable, persisten áreas críticas como la autoridad judicial, donde el riesgo residual se mantiene en un rango medio-alto. Estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial, a fin de reducir la exposición del país y garantizar una respuesta más robusta frente a las amenazas de lavado de dinero.

Riesgos Identificados

Si bien la evaluación general del riesgo residual de lavado de dinero en Costa Rica se ubica en un nivel medio, este resultado refleja únicamente una visión agregada del sistema. Para comprender con mayor precisión las vulnerabilidades que persisten, es necesario desagregar el análisis y examinar los riesgos específicos identificados; a continuación, se presentan los principales riesgos que se desprenden de la calificación residual obtenida y que permiten visualizar con mayor claridad las áreas donde se requiere fortalecer los controles y la coordinación institucional:

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS — COSTA RICA				
<i>Sistema ALA/CFT 12 Riesgos Principales Metodología GAFI Fuente: ICD / UIF — Costa Rica</i>				
Nº	Riesgo Identificado	Componente Central	Descripción y Alcance	Sectores / Actores Expuestos
1	Narcotráfico	<i>Tránsito internacional de drogas</i>	La ubicación de Costa Rica como país de tránsito en la "ruta de la droga" constituye una amenaza estructural para el sistema de prevención del lavado de activos. Las organizaciones dedicadas al narcotráfico generan elevados volúmenes de ganancias ilícitas que requieren ser integradas al sistema económico formal, incrementando el riesgo de utilización de actividades comerciales, bienes raíces y el sector financiero y no financiero para la colocación, estratificación e integración de fondos ilícitos.	Sector financiero · Bienes raíces · Comercio · APNFD

2	Presencia de grupos de delincuencia organizada	<i>Redes nacionales y transnacionales</i>	La actuación de grupos criminales nacionales y transnacionales incrementa el riesgo de lavado de activos mediante esquemas complejos y diversificados. Estos grupos operan múltiples delitos precedentes de manera simultánea (narcotráfico, trata de personas, contrabando, delitos ambientales), utilizando estructuras empresariales, testaferros y redes financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos.	Estructuras empresariales · Testaferros · Redes financieras
3	Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional	<i>Crecimiento sostenido de la criminalidad</i>	El crecimiento sostenido de la actividad criminal amplía la base de generación de recursos ilícitos susceptibles de lavado. Este contexto incrementa la presión sobre los mecanismos de control y supervisión, especialmente cuando las capacidades institucionales no crecen al mismo ritmo que la sofisticación y el volumen de las actividades delictivas.	Control institucional · Supervisión · Capacidades ALA/CFT
4	Uso intensivo de efectivo y divisas	<i>Dificultad de trazabilidad financiera</i>	El uso significativo de dinero en efectivo y divisas extranjeras dificulta la trazabilidad de las operaciones financieras y facilita la etapa de colocación del lavado de activos. Este riesgo es particularmente relevante en sectores económicos intensivos en efectivo, donde fondos ilícitos pueden mezclarse con ingresos legítimos sin detección oportuna.	Colocación · Sectores intensivos en efectivo · ROE · Remesas
5	Transporte transfronterizo ilícito de dinero	<i>Movilización física fuera del sistema formal</i>	El transporte ilícito de dinero en efectivo y valores a través de fronteras terrestres, marítimas y aéreas permite la movilización física de grandes sumas fuera del sistema financiero formal, dificultando su detección y control por las autoridades competentes. Constituye una de las modalidades de lavado de activos más utilizadas a nivel regional.	Fronteras · Control aduanero · Pitufeo · Declaración de efectivo
6	Tráfico y trata de personas	<i>Delito precedente generador de flujos ilícitos</i>	El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas constituyen delitos precedentes relevantes del lavado de activos al generar flujos financieros ilegales vinculados a redes criminales organizadas. Los recursos obtenidos suelen canalizarse a través de remesas, efectivo y estructuras empresariales informales, elevando el riesgo de ocultamiento del origen ilícito.	Remesas · Zonas turísticas · Explotación laboral · Migración
7	Corrupción pública como facilitador del lavado de activos	<i>Debilitamiento de controles institucionales</i>	La corrupción en el sector público facilita la comisión y encubrimiento de delitos precedentes del lavado de activos. El abuso de funciones, el cohecho y otras prácticas corruptas permiten a organizaciones criminales asegurar impunidad, acceder a información privilegiada y debilitar controles	Contratación pública · Función pública · Impunidad · Sector financiero

			institucionales, posibilitando la canalización de fondos ilícitos a través de estructuras legales y contratos con el Estado.	
8	Delitos fiscales (materia tributaria)	<i>Evasión y elusión como fuente de fondos ilícitos</i>	La evasión y elusión fiscal generan beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.	Hacienda Pública · Facturación falsa · Empresas fachada · DGT
9	Delitos ambientales como fuente de recursos ilícitos	<i>Tala, minería, pesca ilícita y tráfico de especies</i>	Los delitos ambientales (tala ilegal, minería ilegal, pesca ilícita y tráfico de especies) generan ganancias ilícitas lavadas mediante actividades comerciales aparentemente legítimas. La limitada visibilidad financiera de estos delitos y su ocurrencia en zonas rurales o fronterizas incrementan la dificultad para su detección y control.	Zona norte · Fronteras · Recursos naturales · Crimen organizado
10	Contrabando (materia aduanera)	<i>Introducción ilícita de mercancías al territorio</i>	El contrabando permite la obtención de beneficios económicos ilegales mediante la introducción de mercancías sin cumplir obligaciones aduaneras. Estos recursos se incorporan al sistema formal a través de facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada, facilitando su legitimación y dificultando su rastreo.	Control aduanero · TICA · Competencia desleal · Empresas fachada
11	Inestabilidad social, política y económica en países de la región	<i>Flujos ilícitos regionales hacia Costa Rica</i>	Las condiciones de inestabilidad en países vecinos generan flujos financieros irregulares, migración forzada y desplazamiento de actividades criminales hacia jurisdicciones percibidas como más estables. Este entorno incrementa el riesgo de que Costa Rica sea utilizada como destino o país de tránsito para capitales ilícitos provenientes de economías vecinas.	Fronteras porosas · Dolarización regional · Capitales ilícitos · Migración
12	Uso ilícito de activos virtuales	<i>Riesgo emergente de opacidad transfronteriza</i>	El uso indebido de activos virtuales y proveedores de servicios asociados (PSAV) introduce nuevos riesgos de lavado de activos debido a la opacidad, rapidez de las transacciones y la posibilidad de operar a nivel transfronterizo. Estas características pueden explotarse para ocultar el origen, destino y beneficiario final de fondos ilícitos ante la ausencia de controles adecuados.	PSAV · Criptomonedas · Supervisión incipiente · Estafas digitales

Nota: Los 12 riesgos identificados constituyen la base del sistema de priorización y mitigación en el marco del Enfoque Basado en Riesgos (EBR). Su identificación, evaluación y tratamiento forman parte del proceso de actualización de la ENR. Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) — Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Priorización de atención de los riesgos identificados

Una vez identificados y descritos los principales riesgos de Legitimación de capitales (lavado de dinero) en el contexto costarricense, resulta necesario consolidar dichos hallazgos en un esquema que permita visualizar de manera objetiva la magnitud y probabilidad de ocurrencia de cada uno. Para ello, se presenta a continuación una tabla con las calificaciones obtenidas, la cual facilita la comparación entre los distintos factores de riesgo y constituye una herramienta clave para priorizar acciones de mitigación y fortalecer los controles internos.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS — COSTA RICA							
<i>Metodología GAFI 5x5 Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) Fuente: ICD / UIF — Costa Rica</i>							
ESCALA DE RIESGO:		CRÍTICO (20 – 25)	ALTO (12 – 19)	MEDIO (6 – 11)	BAJO (1 – 5)		
Nº	Riesgo Identificado	Probabilidad (1–5)	Impacto (1–5)	Puntuación (P×I)	Prioridad de Atención	Prioridad	Justificación / Factores Clave
1	Narcotráfico	5	5	25	CRÍTICO	1	Amenaza estructural: país de tránsito consolidado. Volúmenes elevados de ganancias ilícitas que presionan todo el sistema financiero formal y no financiero.
2	Presencia de grupos de delincuencia organizada	5	4	20	CRÍTICO	2	Grupos nacionales y transnacionales con operación multi-delito simultánea. Uso de estructuras empresariales, testaferros y redes financieras diversificadas.
3	Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional	4	4	16	ALTO	4	Crecimiento sostenido de la criminalidad que amplía la base de recursos ilícitos. Capacidades institucionales insuficientes frente a la sofisticación delictiva.
4	Uso intensivo de efectivo y divisas	5	4	20	CRÍTICO	3	Dificulta la trazabilidad de operaciones. Sectores intensivos en efectivo facilitan la colocación de fondos ilícitos mezclados con ingresos legítimos.
5	Transporte transfronterizo ilícito de dinero	4	4	16	ALTO	5	Movilización física de grandes sumas fuera del sistema formal a través de fronteras terrestres, marítimas y aéreas. Detección limitada.
6	Tráfico y trata de personas	4	3	12	ALTO	7	Delito precedente relevante. Flujos financieros canalizados por remesas, efectivo y estructuras informales. Vinculación a redes criminales organizadas.
7	Corrupción pública como facilitador del LA	4	4	16	ALTO	6	Facilita impunidad, acceso a información privilegiada y debilitamiento de controles institucionales. Permite canalización de fondos vía contratos estatales.

Actualización Evaluación Nacional de Riesgos 2025

8	Delitos fiscales (materia tributaria)	4	3	12	ALTO	8	Evasión y elusión generan beneficios integrados mediante facturación falsa, subvaloración y empresas fachada. Afecta integridad tributaria y régimen ALA/CFT.
9	Delitos ambientales como fuente de recursos ilícitos	3	3	9	MEDIO	10	Tala, minería, pesca ilícita y tráfico de especies en zonas rurales/fronterizas. Baja visibilidad financiera dificulta detección.
10	Contrabando (materia aduanera)	4	3	12	ALTO	9	Introducción ilícita de mercancías genera beneficios integrados al sistema formal vía facturación falsa, subvaloración y empresas fachada.
11	Inestabilidad regional (social, política y económica)	3	3	9	MEDIO	11	Flujos financieros irregulares y desplazamiento de actividades criminales hacia Costa Rica como destino o tránsito de capitales ilícitos regionales.
12	Uso ilícito de activos virtuales	3	3	9	MEDIO	12	Opacidad, rapidez y alcance transfronterizo. Riesgo emergente con supervisión incipiente de PSAV en Costa Rica.

Total de riesgos evaluados: 12 | Crítico: 3 | Alto: 6 | Medio: 3 | Bajo: 0

*Fuente: ICD / UIF — ENR Costa Rica.
Metodología GAFI.*

MARCO DE ACCIONES PROPUESTAS

La identificación de los riesgos residuales permite reconocer con claridad las áreas donde los controles actuales resultan insuficientes o requieren fortalecimiento. Con base en estos hallazgos, se establece el siguiente plan de acción orientado a mitigar las vulnerabilidades detectadas, priorizar los sectores de mayor exposición y reforzar la coordinación institucional.

Este plan constituye la respuesta estratégica para transformar el diagnóstico en medidas concretas que reduzcan el riesgo de lavado de dinero y fortalezcan la resiliencia del sistema nacional, demuestra priorización, coordinación y resultados medibles con participación interinstitucional de las autoridades del Sistema Antilavado del país y facilita el seguimiento de efectividad y alineado con elementos de cumplimiento técnico.

MARCO DE ACCIONES PROPUESTAS — SISTEMA ALA/CFT

#	Riesgo	Descripción del Riesgo	Acciones Preliminares Propuestas	Autoridad Responsable y/o de Apoyo	Seguimiento
1	Narcotráfico	<i>La ubicación geográfica de Costa Rica como país de tránsito en la denominada “ruta de la droga” hacia Norteamérica constituye una amenaza estructural para el sistema de prevención del lavado de activos. Las organizaciones dedicadas al narcotráfico generan elevados volúmenes de ganancias ilícitas que requieren ser integradas al sistema económico formal, incrementando el riesgo de utilización de actividades comerciales, bienes raíces, sector financiero y no financiero para la colocación, estratificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> Priorización estratégica del narcotráfico en el sistema ALA/CFT, incorporándolo como amenaza principal en los planes operativos de la UIF, fiscalías y supervisores, con indicadores específicos de detección financiera vinculados a rutas, tipologías y zonas geográficas críticas. 	UIF, Ministerio Público (Fiscalías Especializadas), Policías, Supervisores, Conassif	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de investigaciones financieras paralelas en todos los casos de narcotráfico de mediana y alta complejidad, asegurando el rastreo patrimonial, la identificación de beneficiarios finales y el decomiso de activos. 	Ministerio Público, Policías, UIF	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> Reformar la ley 9416 para dar acceso a la información del beneficiario final a otras autoridades competentes relevantes. 	Supervisores, UIF-ICD, BCCR	Anual

Actualización Evaluación Nacional de Riesgos 2025

		<p><i>e integración de fondos ilícitos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión reforzada basada en riesgo a sectores vulnerables a la infiltración de capitales del narcotráfico (bienes raíces, construcción, comercio, casinos), incluyendo sanciones efectivas y disuasivas. 	<p>Supervisores / DNN, Conassif</p>	<p>Anual</p>
<p>2</p>	<p>Presencia de grupos de delincuencia organizada</p>	<p><i>La actuación de grupos de delincuencia organizada, tanto nacionales como transnacionales, incrementa el riesgo de lavado de activos mediante esquemas complejos y diversificados. Estos grupos suelen operar múltiples delitos precedentes de manera simultánea (narcotráfico, trata de personas, contrabando, delitos ambientales), utilizando estructuras empresariales, testaferros y redes financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y uso sistemático de análisis estratégico sobre delincuencia organizada, integrando inteligencia financiera, criminal, tributaria, y aduanera para identificar estructuras, redes y patrones de lavado complejos. 	<p>UIF, Policías, OIJ, Ministerio Público, Aduanas</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Desincentivo del uso de efectivo como medio de pago para la compra y venta de bienes muebles e inmuebles 	<p>UIF, Policías, OIJ, Ministerio Público, Aduanas</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Incorporar mecanismos de alerta temprana en los procesos de constitución de personas jurídicas y registro de bienes del Registro Nacional. 	<p>Registro Nacional</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Aplicación reforzada de medidas sobre beneficiario final, priorizando la detección de empresas pantalla, testaferros y estructuras societarias complejas vinculadas a organizaciones criminales. 	<p>Supervisores / DNN, Conassif, Registro Nacional, OIJ, Ministerio Público</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Equipos conjuntos permanentes de investigación entre UIF, fiscalías, policía y aduanas para casos de delincuencia organizada transnacional, con objetivos financieros claros. 	<p>UIF, Ministerio Público, Policías</p>	<p>Anual</p>
<p>3</p>	<p>Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional</p>	<p><i>El crecimiento sostenido de la actividad criminal en Costa Rica amplía la base de generación de recursos ilícitos susceptibles de lavado. Este contexto aumenta la presión sobre los mecanismos de control y supervisión, especialmente cuando las capacidades institucionales no crecen al mismo ritmo que la sofisticación y volumen de las actividades delictivas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste periódico de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) para reflejar cambios en la criminalidad y su impacto financiero, considerando y asegurando una reasignación oportuna de recursos. 	<p>CTI, UIF</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Incremento de capacidades técnicas y humanas en instituciones clave (UIF, fiscalías, supervisores), priorizando análisis financiero avanzado y uso de tecnología. 	<p>UIF, Ministerio Público, Supervisores, DNN, Conassif</p>	<p>Anual</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los mecanismos de reporte y retroalimentación hacia los sujetos obligados para mejorar la calidad y utilidad de los ROS. 	<p>UIF, Supervisores / DNN</p>	<p>Anual</p>

4	Uso intensivo de efectivo y divisas	<p><i>El uso significativo de dinero en efectivo y divisas extranjeras dificulta la trazabilidad de las operaciones financieras y facilita la etapa de colocación del lavado de activos. Este riesgo es particularmente relevante en sectores económicos intensivos en efectivo, donde se pueden mezclar fondos ilícitos con ingresos legítimos sin una detección oportuna.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicación estricta de controles y umbrales sobre operaciones en efectivo, acompañada de supervisión intensiva en sectores de alto uso de efectivo. 	Supervisores, UIF, DNN, Conassif	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incentivos normativos y operativos para la bancarización, reduciendo el uso de efectivo en actividades económicas de alto riesgo. 	Supervisores, BCCR, Conassif, UIF, DNN	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Análisis financiero focalizado en patrones de estructuración y mezcla de fondos, apoyado en herramientas tecnológicas. 	UIF, Supervisores	Anual
5	Transporte transfronterizo ilícito de dinero	<p><i>El transporte ilícito de dinero en efectivo y valores a través de fronteras terrestres, marítimas y aéreas representa un riesgo persistente, al permitir la movilización física de grandes sumas fuera del sistema financiero formal, dificultando su detección y control por las autoridades competentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecimiento del régimen de declaración de dinero en frontera, con controles efectivos, sanciones disuasivas y análisis posterior de la información recolectada. 	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF, Migración	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinación operativa entre aduanas, policía, UIF y fiscalía para el seguimiento financiero de casos detectados. 	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de información internacional oportuno con países de origen y destino del dinero incautado y fomento de la declaración digital. 	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF, Migración	Anual
6	Tráfico y trata de personas	<p><i>El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas constituyen delitos precedentes relevantes del lavado de activos, al generar flujos financieros ilegales asociados a redes criminales organizadas. Los recursos obtenidos suelen canalizarse a través de remesas, efectivo y estructuras empresariales informales, elevando el riesgo de ocultamiento del origen ilícito.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación prioritaria del componente financiero en investigaciones de trata y tráfico, con énfasis en remesas, uso de efectivo y economía informal. 	Ministerio Público, Policía, OIJ, UIF, DGME	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diseño de tipologías específicas y señales de alerta para sujetos obligados financieros y no financieros. 	UIF, Supervisores, DNN, Ministerio Público	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cooperación internacional reforzada para el rastreo de flujos transfronterizos asociados a estas redes. 	Ministerio Público, Policía, OIJ, UIF, DGME	Anual

7	Corrupción pública como facilitador	<i>La corrupción en el sector público representa un riesgo significativo al facilitar la comisión y encubrimiento de delitos precedentes del lavado de activos. El abuso de funciones, el cohecho y otras prácticas corruptas permiten a las organizaciones criminales asegurar impunidad, acceso a información privilegiada y debilitamiento de controles institucionales, lo que incrementa la probabilidad de que fondos ilícitos sean canalizados a través de estructuras legales y contratos con el Estado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ► Priorización de la corrupción como uno de los delitos precedentes clave, asegurando investigaciones financieras paralelas y decomiso de activos. 	Ministerio Público, UIF, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Aplicación de debida diligencia reforzada a PEPs, con supervisión efectiva y sanciones ante incumplimientos asegurando del ajuste normativo necesario de acuerdo con el Estándar Internacional. 	Supervisores / DNN	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Fortalecimiento de los lineamientos del artículo 15 ter de la Ley 7786, en línea con los delitos de corrupción y soborno. 	DNN	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Intercambio sistemático de información entre UIF, fiscalías y órganos de control interno del Estado, tratamiento PEPS. 	UIF, Órganos de control: PGR, CGR, BCCR, Supervisores / DNN	Anual
8	Delitos fiscales	<i>La evasión y elusión fiscal, generan beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ► Cooperación operativa entre administración tributaria, UIF y fiscalía, enfocada en esquemas de evasión con impacto en LA. 	Tributación, UIF, Ministerio Público, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Uso de inteligencia Tributaria para detectar facturación falsa y empresas fachada, con enfoque patrimonial. 	Tributación, Ministerio Público, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Tratamiento integral de los delitos tributarios relevantes como precedentes del LA, con aplicación efectiva. 	Tributación, UIF, Ministerio Público, OIJ	Anual
9	Delitos ambientales como fuente de recursos ilícitos	<i>Los delitos ambientales, tales como tala ilegal, minería ilegal, pesca ilícita y tráfico de especies, generan ganancias ilícitas que pueden ser lavadas mediante actividades comerciales aparentemente legítimas. La limitada visibilidad financiera de estos delitos y su ocurrencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ► Desarrollo de tipologías financieras específicas para delitos ambientales y capacitación de autoridades y sujetos obligados. 	UIF, Ministerio Público, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ► Investigaciones financieras integrales en casos ambientales prioritarios, con decomiso de activos. 	UIF, Ministerio Público, OIJ, Supervisores / DNN	Anual

		<i>en zonas rurales o fronteras incrementan la dificultad para su detección.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinación interinstitucional en zonas rurales y fronteras, integrando controles financieros y definición de políticas de persecución criminal. 	Policías, Fiscalía	Anual
10	Contrabando	<i>El contrabando genera beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Integración de análisis aduanero y financiero para identificar subvaloración, facturación falsa y empresas fachada. 	Aduanas	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de equipo no intrusivo en Zonas Francas 	Aduanas	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Investigaciones financieras paralelas en casos de contrabando relevante, con enfoque en lavado y decomiso. 	Fiscalía, UIF, Ministerio Público, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cooperación internacional aduanera y financiera para rastrear flujos asociados. 	Aduanas, UIF, Ministerio Público, OIJ	Anual
11	Inestabilidad regional	<i>La inestabilidad social, política y económica en países de la región genera flujos financieros irregulares, migración forzada y desplazamiento de actividades criminales hacia jurisdicciones percibidas como más estables. Este entorno incrementa el riesgo de que Costa Rica sea utilizada como destino o país de tránsito para capitales ilícitos provenientes de economías vecinas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Debida diligencia reforzada a operaciones y clientes vinculados a jurisdicciones de mayor riesgo, conforme a la ENR. 	Sujetos obligados, Supervisores / DNN, Conassif	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Monitoreo estratégico de flujos financieros regionales para detectar desplazamiento de capitales ilícitos. 	Supervisores	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecimiento de los lineamientos del artículo 15 ter de la Ley 7786 para determinar si requieren ajustes en materia de jurisdicciones de mayor riesgo y en la aplicación de la diligencia reforzada. 	DNN	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cooperación internacional activa con países de la región, priorizando intercambio de inteligencia financiera. 	UIF, Cancillería, Ministerio Público	Anual

12	Uso ilícito de activos virtuales	<i>El uso indebido de activos virtuales y proveedores de servicios asociados introduce nuevos riesgos de lavado de activos debido a características como la pseudonimidad, la rapidez de las transacciones y la posibilidad de operar a nivel transfronterizo. Estas características pueden ser explotadas para ocultar el origen, destino y beneficiario final de fondos ilícitos si no existen controles adecuados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aprobación de la Regulación e implementación plena del marco regulatorio y de supervisión de VASPs, incluyendo la “regla de viaje”. 	Supervisores, UIF, Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo, ICD	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación especializada de autoridades en rastreo de activos virtuales y análisis blockchain, así como la provisión de licencias para las autoridades competentes principalmente judiciales y UIF, así como Supervisores. 	UIF, Ministerio Público, Policía, Supervisores / DNN, OIJ	Anual
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cooperación internacional y uso de herramientas tecnológicas para investigaciones transfronterizas. 	UIF, Ministerio Público, Policía, OIJ	Anual

Refinamiento y seguimiento de las acciones

Las acciones propuestas serán sometidas a un proceso sistemático de validación técnica y refinamiento, liderado por la UIF y las autoridades competentes relevantes según su ámbito de responsabilidad, con el objetivo de garantizar su coherencia normativa, viabilidad operativa y alineación con el enfoque basado en riesgos. Este proceso incluirá la revisión de alcances y sus responsables, así como los recursos necesarios para su implementación efectiva. Asimismo, a través de la Coordinación Técnica Interinstitucional (CTI) y bajo la articulación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), se establecerá un mecanismo de seguimiento anual orientadas a medir el grado de cumplimiento.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información complementaria que se presenta a continuación integra insumos clave para fortalecer el análisis de la ENR LA, al aportar perspectivas externas y evaluaciones internas que permiten contextualizar y profundizar la comprensión del riesgo país. En particular, se incluyen los resultados del Índice de Basilea AML 2025, que ofrece una referencia internacional sobre la exposición y capacidad nacional frente al lavado de activos; los hallazgos derivados de la consulta sobre la incidencia de delitos según los actores del Sistema Antilavado Nacional, que permiten identificar cómo se manifiestan y perciben los riesgos en la operatividad cotidiana de los sectores supervisados; el análisis de las actividades económicas consideradas de mayor riesgo por dichos actores, que contribuye a orientar la priorización de sectores y recursos; y finalmente, una síntesis de los riesgos emergentes identificados, fundamentales para anticipar tendencias delictivas y ajustar las estrategias de mitigación.

En conjunto, esta información sirve como soporte técnico y analítico para orientar decisiones estratégicas, definir prioridades y fortalecer la eficacia del sistema antilavado en su conjunto, la misma debe ser interpretada de forma integrada con los demás componentes de la Evaluación Nacional de Riesgos.

Índice de Basilea AML 2025 (Basel AML Index)

El índice de Basilea AML, es un índice global elaborado por el Basel Institute on Governance que mide y clasifica el riesgo de lavado de dinero y delitos financieros en países y jurisdicciones de todo el mundo.

El índice se basa en 17 fuentes públicas internacionales (incluyendo GAFI/FATF, Transparencia Internacional, GITOC, entre otros) y analiza cinco grandes dominios de riesgo:

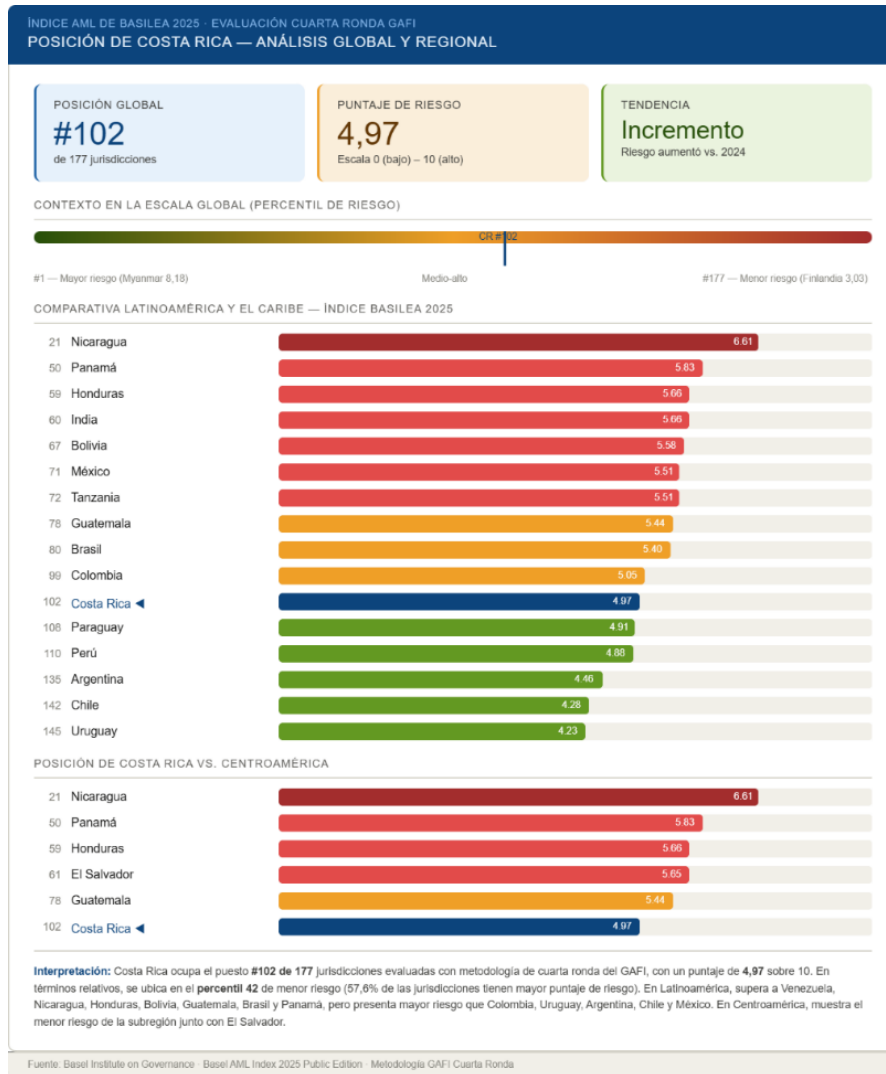
1. Calidad del marco ALD/CFT/CPF.
2. Riesgos de corrupción y fraude.
3. Transparencia financiera y estándares.
4. Transparencia y rendición de cuentas públicas.
5. Riesgos políticos y legales.

Factor: Riesgo País (Basel AML Index)

- **Valor 2025:** 4.97
- **Clasificación propuesta según metodología Basel 2025:**
 - Bajo: < 4.70
 - Medio: 4.70–6.08
 - Alto: >6.08

Nivel de riesgo para Costa Rica: **medio**.

Costa Rica presenta un aumento en su vulnerabilidad estructural al lavado de activos según el Basel AML Index 2025, ubicándose entre los países que más han incrementado su riesgo a nivel mundial. El aumento del puntaje de Costa Rica en el Basel AML Index refleja un entorno de mayor exposición a delitos que considera el índice de Basilea.



Calificación de criticidad sobre los delitos precedentes

Referencia a los 21 delitos precedentes según GAFI

En atención a los lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se consideró pertinente evaluar la percepción de los actores del sistema antilavado respecto a la incidencia de los delitos precedentes vinculados al lavado de activos.

Para ello, se diseñó y aplicó una encuesta dirigida a instituciones y profesionales con funciones en la prevención, detección y control de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Los resultados obtenidos permiten contar con evidencia empírica sobre el nivel de conocimiento, la valoración de riesgos y las áreas críticas identificadas por los participantes, constituyendo un insumo técnico para el análisis comparativo con estándares internacionales y el fortalecimiento de las políticas nacionales en la materia.

Delitos de mayor criticidad (nivel Muy Alto, promedio ≥ 5.2)

El tráfico ilícito de estupefacientes encabeza el ranking con un promedio de 5.38, siendo el único delito que supera ese umbral de forma consistente en los tres sectores. Le siguen participación en grupo delictivo organizado y estafa, ambos con 5.24. Estos tres delitos concentran la mayor proporción de calificaciones "6 – Muy Alto" (más del 53% de los encuestados los marcó en ese nivel).

Delitos de nivel Alto (promedio 4.5–5.2)

Corrupción y soborno (5.04), fraude (5.01), contrabando (4.83), robo/hurto y homicidio (4.82 ambos), tráfico de mercancías robadas (4.77) y delitos fiscales (4.73). Este grupo es percibido como una amenaza consolidada por todos los sectores.

Delitos de nivel Medio (promedio 3.5–4.5)

Tráfico ilegal de armas, falsificación de productos, explotación sexual, trata de personas, extorsión, uso de información privilegiada, manipulación del mercado, secuestro, falsificación de dinero y delitos ambientales.

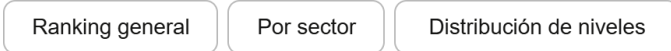
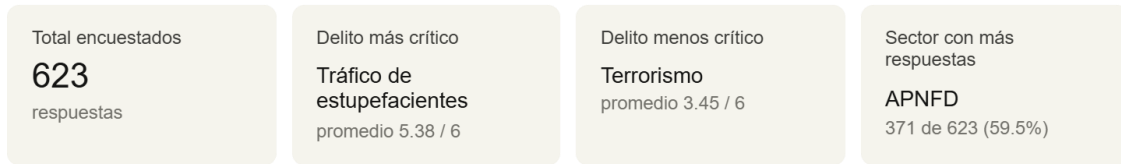
Delito menos percibido

El terrorismo tiene el promedio más bajo (3.45), además de la mayor dispersión: 13.6% lo califica como "No existe/No aplica", lo que sugiere que muchos sectores no lo consideran una amenaza cercana o relevante para su entorno.

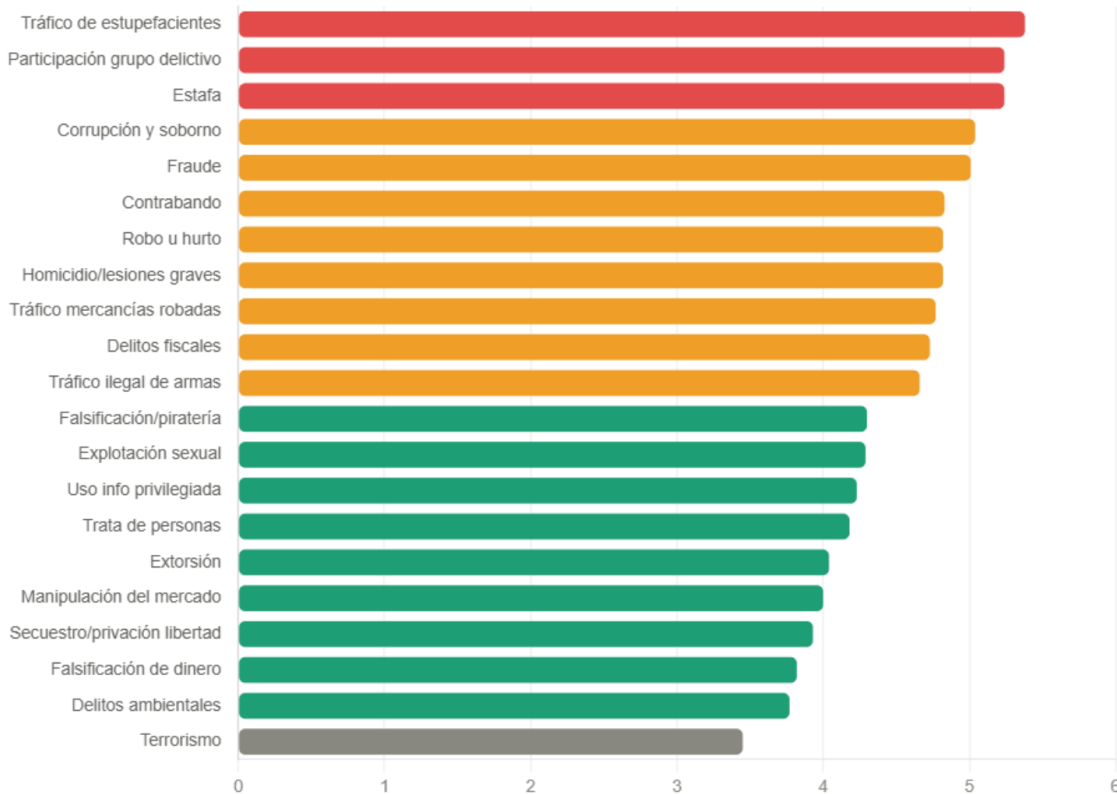
Diferencias entre sectores

Las Representaciones de Autoridades tienden a puntuar más alto en delitos como trata de personas (4.58 vs. 4.03 de APNFD), tráfico de armas y explotación sexual, probablemente porque tienen contacto directo con estos casos. Las Instituciones Financieras dan mayor importancia a los delitos fiscales (5.02) y estupefacientes (5.51). APNFD sigue un patrón similar a instituciones financieras pero con puntajes ligeramente más conservadores, especialmente en delitos ambientales y secuestro.

Categorización General



■ Muy Alto (≥5.2)
 ■ Alto (4.5–5.2)
 ■ Medio (3.5–4.5)
 ■ Bajo (<3.5)

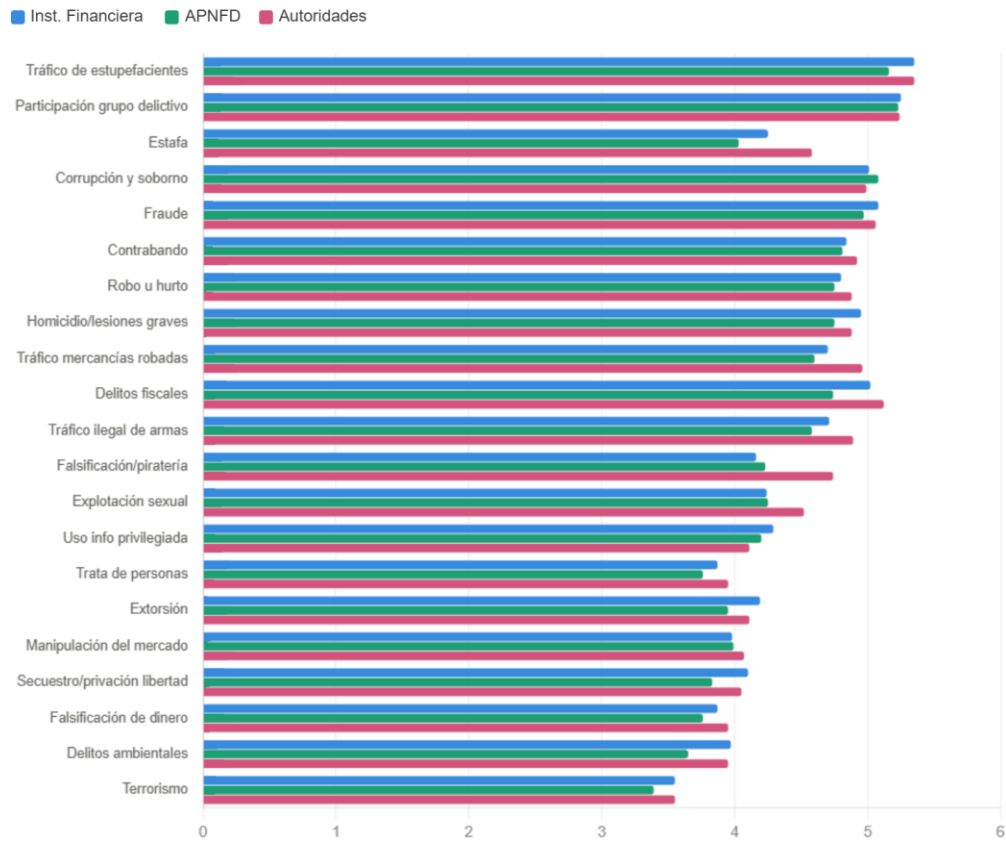


Categorización por sector

Total encuestados 623 respuestas	Delito más crítico Tráfico de estupefacientes promedio 5.38 / 6	Delito menos crítico Terrorismo promedio 3.45 / 6	Sector con más respuestas APNFD 371 de 623 (59.5%)
---	--	--	---

- Ranking general
 Por sector
 Distribución de niveles

PROMEDIO POR SECTOR (ESCALA 1-6)



Productos y servicios de mayor riesgo según los actores del sistema antilavado nacional

En el marco de esta evaluación, el presente componente tiene como propósito determinar la relevancia relativa que presentan los productos y servicios, tanto financieros como no financieros, como posibles vectores de riesgo para el lavado de activos. Para ello, se desarrolló una consulta estructurada dirigida a actores clave del sistema nacional antilavado, incluyendo representantes de instituciones financieras supervisadas, entidades pertenecientes a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y autoridades competentes con funciones directas en la prevención, detección y control del lavado de activos.

La información fue recopilada mediante un instrumento de consulta en el que los participantes asignaron calificaciones en una escala de 1 a 6, donde 1 representa una relevancia muy baja y 6 una relevancia muy alta, a cada uno de los productos y servicios financieros y no financieros considerados en el análisis. En total se procesaron 623 respuestas válidas, distribuidas de la siguiente manera: 146 provenientes de instituciones financieras, 371 de representantes de APNFD y 106 de autoridades relevantes. La amplitud de la muestra y la diversidad de los sectores participantes confieren solidez técnica a los resultados y permiten una lectura diferenciada del riesgo según la perspectiva sectorial.

Los resultados evidencian que los depósitos en efectivo, las transferencias internacionales y las remesas se posicionan de manera consistente entre los instrumentos de mayor relevancia en los tres sectores analizados, alcanzando calificaciones en el rango de nivel Alto. Esta convergencia de criterios entre actores de naturaleza disímil —financieros, no financieros y autoridades— refuerza la pertinencia de priorizar controles y mecanismos de detección en torno a dichos productos.

Por otro lado, instrumentos como los fondos de pensión, las pólizas de vida y los otros seguros registran las menores calificaciones de relevancia en todos los sectores, lo que sugiere una percepción generalizada de menor exposición al riesgo de lavado de activos a través de estos vehículos, sin que ello implique la ausencia de controles proporcionales.

Los datos contenidos en el presente análisis deben ser interpretados de forma integrada con los demás componentes de la Evaluación Nacional de Riesgos, incluyendo la evaluación de amenazas, vulnerabilidades e impactos, con el propósito de formular una visión comprehensiva y estratégicamente orientada del perfil de riesgo nacional en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Actualización Evaluación Nacional de Riesgos 2025

ANÁLISIS DE RELEVANCIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS POR SECTOR

Escala: 1=Muy Baja | 2=Baja | 3=Media | 4=Media-Alta | 5=Alta | 6=Muy Alta

Total respuestas: 623 | IF: 146 | APNFD: 371 | Autoridades: 106

Producto / Servicio	IF Prom.	IF Nivel	APNFD Prom.	APNFD Nivel	Autoridades Prom.	Autoridades Nivel	General Prom.	Relevancia General
Depósitos en efectivo	5,12	Alta	5,02	Alta	4,75	Media-Alta	4,99	Media-Alta
Mezcla de dinero en actividades comerciales	4,92	Media-Alta	4,61	Media-Alta	4,68	Media-Alta	4,69	Media-Alta
Remesas internacionales	4,99	Media-Alta	4,49	Media-Alta	4,74	Media-Alta	4,65	Media-Alta
Depósitos en efectivo colonos / dólares	4,89	Media-Alta	4,47	Media-Alta	4,46	Media-Alta	4,57	Media-Alta
Transferencias Internacionales	5,07	Alta	4,20	Media-Alta	4,75	Media-Alta	4,50	Media-Alta
Activos virtuales	4,79	Media-Alta	4,09	Media-Alta	4,31	Media-Alta	4,29	Media-Alta
Servicios de cambio de divisas	4,46	Media-Alta	4,21	Media-Alta	4,30	Media-Alta	4,29	Media-Alta
Fideicomisos de inversión	4,17	Media-Alta	3,83	Media	3,92	Media	3,93	Media
Administración de fideicomisos	4,23	Media-Alta	3,81	Media	3,92	Media	3,93	Media
Fideicomisos	4,14	Media-Alta	3,77	Media	3,85	Media	3,87	Media
Préstamos personales	3,86	Media	3,77	Media	4,07	Media-Alta	3,84	Media
Cheques y títulos	3,86	Media	3,70	Media	4,05	Media-Alta	3,79	Media
Transferencias entre cuentas	4,14	Media-Alta	3,51	Media	4,27	Media-Alta	3,78	Media
Sinpe	3,97	Media	3,58	Media	3,95	Media	3,74	Media
Leasing	3,54	Media	3,57	Media	3,83	Media	3,61	Media
Préstamos hipotecarios / prendarios	3,58	Media	3,50	Media	3,78	Media	3,56	Media
Cuentas corrientes	3,79	Media	3,33	Media	3,94	Media	3,54	Media
Tarjetas de crédito	3,54	Media	3,37	Media	3,61	Media	3,45	Media
Cuentas de ahorro	3,62	Media	3,23	Media	3,87	Media	3,43	Media
Fondos de inversión	3,62	Media	3,28	Media	3,68	Media	3,43	Media
Seguros sobre bienes muebles e inmuebles (primas)	3,48	Media	3,32	Media	3,70	Media	3,42	Media
Depósitos a Plazo (CDP)	3,46	Media	3,10	Media	3,87	Media	3,31	Media
Otros seguros (viaje, salud, agrícola)	3,03	Media	3,07	Media	3,40	Media	3,12	Media
Pólizas de vida	3,30	Media	2,95	Baja	3,18	Media	3,07	Media
Fondos de pensión	2,99	Baja	2,83	Baja	3,11	Media	2,92	Baja

Del análisis anterior sobre la relevancia de productos y servicios por sector, a continuación, se muestran los resultados desagregados por tipo de operador participante.

**CLASIFICACIONES DE PRODUCTOS / SERVICIOS POR SECTOR
(Principales 10 de Mayor Riesgo)**

▶ Instituciones Financieras (n=146)			
#	Producto / Servicio	Promedio	Nivel
1	Depósitos en efectivo	5,12	Alta
2	Transferencias Internacionales	5,07	Alta
3	Remesas internacionales	4,99	Media-Alta
4	Mezcla de dinero en actividades comerciales	4,92	Media-Alta
5	Depósitos en efectivo colones / dólares	4,89	Media-Alta
6	Activos virtuales	4,79	Media-Alta
7	Servicios de cambio de divisas	4,46	Media-Alta
8	Administración de fideicomisos	4,23	Media-Alta
9	Fideicomisos de inversión	4,17	Media-Alta
10	Transferencias entre cuentas	4,14	Media-Alta

▶ APNFD (n=371)			
#	Producto / Servicio	Promedio	Nivel
1	Depósitos en efectivo	5,02	Alta
2	Mezcla de dinero en actividades comerciales	4,61	Media-Alta
3	Remesas internacionales	4,49	Media-Alta
4	Depósitos en efectivo colones / dólares	4,47	Media-Alta
5	Servicios de cambio de divisas	4,21	Media-Alta
6	Transferencias Internacionales	4,20	Media-Alta
7	Activos virtuales	4,09	Media-Alta
8	Fideicomisos de inversión	3,83	Media
9	Administración de fideicomisos	3,81	Media
10	Fideicomisos	3,77	Media

► Autoridades Relevantes (n=106)			
#	Producto / Servicio	Promedio	Nivel
1	Depósitos en efectivo	4,75	Media-Alta
2	Transferencias Internacionales	4,75	Media-Alta
3	Remesas internacionales	4,74	Media-Alta
4	Mezcla de dinero en actividades comerciales	4,68	Media-Alta
5	Depósitos en efectivo colones / dólares	4,46	Media-Alta
6	Activos virtuales	4,31	Media-Alta
7	Servicios de cambio de divisas	4,30	Media-Alta
8	Transferencias entre cuentas	4,27	Media-Alta
9	Préstamos personales	4,07	Media-Alta
10	Cheques y títulos	4,05	Media-Alta

LEYENDA DE COLORES	
≥ 5.0	Alta
4.0 – 4.9	Media-Alta
3.0 – 3.9	Media
< 3.0	Baja

Actividades económicas de mayor riesgo según los Actores del Sistema Antilavado Nacional

Durante el proceso de actualización de la ENR 2025 se identificaron los siguientes sectores formales de la economía u operadores económicos como mayormente expuestos a riesgos. Esta identificación se fundamenta en información recopilada de los diferentes operadores institucionales y oficiales de cumplimiento, basada en su experiencia práctica y conocimiento directo de los riesgos asociados a sus respectivos ámbitos de actuación. El reconocimiento se realizó mediante la aplicación de encuestas con criterio experto, orientadas a determinar la frecuencia e intensidad de exposición al riesgo en cada rubro, con el fin de establecer una ponderación que permita su análisis y tratamiento complementario pero no exhaustivo, conforme al plan de acción propuesto.

MEDICIONES CUALITATIVAS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MAYORMENTE EXPUESTAS A RIESGOS			
<i>Puntaje otorgado por los actores del Sistema Antilavado de Costa Rica Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT Fuente: ICD / UIF</i>			
Nº	Actividad / Sector	Puntaje (0–10)	Nivel de Vulnerabilidad
1	Actividades de compraventa de autos, embarcaciones, piedras preciosas y similares	9,97	MUY ALTO
2	Casas de empeño	9,74	ALTO
3	Casas de cambio / cambio de moneda	9,57	ALTO
4	Creación de personas jurídicas y entramados societarios	9,31	MEDIO-ALTO
5	Agencias de vehículos	9,23	MEDIO-ALTO
6	Actividades de promoción y compraventa de inmuebles	9,10	MEDIO-ALTO
7	Administradores de recursos de terceros	8,99	MEDIO
8	Fideicomisos / servicios fiduciarios	8,63	MEDIO
9	Notarios	8,60	MEDIO
10	Contadores	8,50	MEDIO
11	Abogados	8,39	MEDIO
2	Emisores de Tarjetas de Crédito	7,38	BAJO

LEYENDA DE NIVELES DE VULNERABILIDAD

MUY ALTO	≥ 9.50 — Vulnerabilidad estructural. Exposición máxima al riesgo de LA/FT.
ALTO	9.00 – 9.49 — Vulnerabilidad elevada. Requiere controles prioritarios.
MEDIO-ALTO	8.50 – 8.99 — Vulnerabilidad significativa. Supervisión reforzada.
MEDIO	8.00 – 8.49 — Vulnerabilidad moderada. Controles preventivos activos.
BAJO	< 8.00 — Vulnerabilidad controlable. Monitoreo periódico.

Nota: El puntaje refleja la percepción de vulnerabilidad otorgada por los actores del Sistema Antilavado Nacional. Una mayor puntuación indica mayor exposición al riesgo de ser utilizados para actividades de LA/FT. Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) — Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Riesgos emergentes identificados

Durante el proceso de elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos de LA, el país implementó de manera sistemática un ejercicio específico para la identificación de riesgos emergentes, mediante la recopilación de insumos basado en criterio experto.

Este ejercicio contó con la participación activa y especializada de la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio Público, la Policía Judicial y otras autoridades relevantes clave, quienes aportaron insumos técnicos y operativos fundamentados en su experiencia directa, análisis de tendencias, investigación y conocimiento de tipologías emergentes. La integración efectiva de estos aportes permitió fortalecer significativamente la capacidad del país para anticipar, identificar y comprender la evolución de los riesgos de lavado de activos, evidenciando una comprensión sólida y dinámica del riesgo emergente a nivel nacional.

RIESGOS EMERGENTES IDENTIFICADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN MATERIA DE LA — COSTA RICA				
<i>Fuentes: Ministerio Público (MP) · Policía Judicial (OIJ) · Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT — Costa Rica</i>				
<i>Un riesgo emergente es una amenaza incipiente o cambiante, cuya probabilidad, impacto o forma de manifestarse todavía no es clara, pero que puede afectar a personas, instituciones, sistemas o países debido a una detección recurrente.</i>				
Nº	Riesgo Emergente	Componente Central	Descripción y Alcance	Sectores / Actores Vinculados
1	Extorsión	<i>Vínculo directo con investigaciones de legitimación de capitales</i>	De conformidad con lo expuesto por el Ministerio Público, la extorsión cobratoria constituye "la modalidad delictiva de la cual derivan investigaciones paralelas en función de legitimación de capitales", especialmente a través de la modalidad popularmente conocida como préstamos "gota a gota". Esta práctica articula redes criminales con el sistema financiero informal, generando flujos ilícitos de difícil detección.	Préstamos gota a gota · MP · Crimen organizado · Sistema financiero informal
2	Fraudes en modalidad electrónica y Estafas	<i>Nuevas tipologías delictivas en entornos digitales</i>	Los fraudes electrónicos se reiteran como delito emergente mediante tipologías delictivas en constante evolución: fraudes electrónicos, estafas piramidales, usurpación de identidad financiera y uso de activos virtuales. Estas modalidades generan flujos ilícitos de difícil trazabilidad que alimentan el riesgo de legitimación de capitales.	Estafas piramidales · Suplantación de identidad · Fraude digital · Activos virtuales

3	Activos Virtuales y FinTech	<i>Vacío regulatorio y riesgos tecnológicos crecientes</i>	El uso creciente de activos virtuales y nuevas tecnologías financieras (FinTech) representa un riesgo emergente de magnitud creciente. La ausencia de aprobación legislativa de un marco regulatorio específico coloca al país en desventaja en materia de cumplimiento y exacerba la exposición al riesgo. Se han documentado casos específicos de uso indebido de activos virtuales en actividades de lavado de activos.	Criptomonedas · PSAV · Asamblea Legislativa · Cumplimiento ALA/CFT
---	------------------------------------	--	--	---

Nota: Los riesgos emergentes identificados han sido incorporados en los nuevos análisis de la ENR y constituyen insumos prioritarios para el diseño de medidas mitigadoras. Su atención requiere coordinación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional ALA/CFT. Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) — Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, K. M. (2023). *Investigación: Articulación y desafíos contemporáneos de las Organizaciones de Sociedad Civil en Costa Rica*. Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano.
- Banco Central de Costa Rica. (2025). *Sistema de Pagos Memoria Anual*.
- Crime, G. I. (2025). *Índice Global de Crimen Organizado*. Obtenido de <https://ocindex.net/>
- Enforcement, U. I. (2017). *Human Trafficking vs Human Smuggling*.
- Escuela de Economía, UNA. (2024). *Análisis de la Coyuntura Fiscal a Agosto del Año 2024*. Observatorio Económico y Social.
- Finnovista. (s.f.). *Fintech en Costa Rica. Hacia una evolución de los servicios financieros*.
- GAFI. (2024). *Estandares Internacionales*.
- Gafilat. (2015). *Informe de Evaluación Mutua de Costa Rica*.
- Ministerio de Hacienda. (2025). *Resultados Fiscales IV Trimestre de 2025*.
- Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito. (2025). *Informe Mundial sobre las Drogas 2025 de UNODC: La inestabilidad mundial agrava el impacto social, económico y de seguridad del fenómeno mundial de las drogas*.
- Observatorio de la Violencia*. (2025). Obtenido de <https://observatorio.mj.go.cr/>
- OCDE. (2025). *Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2025*.
- OCDE. (2026). *OCDE*. Obtenido de Perspectivas de anticorrupción e integridad 2026: Costa Rica: https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-de-anticorrupcion-e-integridad-2026_df122f3b-es/costa-rica_14fada14-es.html#section-d1e28
- Organización Internacional para las Migraciones*. (s.f.). Obtenido de Tablero interactivo de datos sobre personas migrantes en situación de movilidad por las Américas en Costa Rica: <https://costarica.iom.int/es/tablero-interactivo-de-datos-sobre-personas-migrantes-en-situacion-de-movilidad-por-las-americas-en-costa-rica>
- Policía de Control Fiscal. (2023). *Caracterización del Contrabando - Informe #2*.
- Programa Estado de la Nación. (2024). *Estado de la Nación*.
- Programa Estado de la Nación. (2025). *Estado de la Nación*.
- Transparency International the Global Coalition against Corruption*. (2024). Obtenido de Índice de Percepción de la Corrupción 2024: <https://www.transparency.org/es/press/indice-percepcion-corrupcion-2025-americas-perjudica-vida-personas-exacerba-violencia>
- Transparency International the Global Coalition against Corruption*. (2025). Obtenido de Índice de Percepción de la Corrupción 2025: <https://www.transparency.org/es/press/indice-percepcion-corrupcion-2025-americas-perjudica-vida-personas-exacerba-violencia>
- Unidad de Inteligencia Financiera. (2025). *Análisis ROES Sector Valores Período 2020-2024*.
- Unidad de Inteligencia Financiera. (2025). *Compilado de Tipologías 2024 - 2025*.